

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 172 DE 30/01/2023

Por la cual se inicia una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos en contra de la sociedad Aerovías del Continente Americano S.A. Avianca - AVIANCA S.A.

Expediente 2023910260100006-E

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIONES DE PROTECCIÓN A USUARIOS DEL SECTOR TRANSPORTE

De conformidad con lo previsto en las Leyes 105 de 1993 y 336 de 1996, en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Ley 1480 de 2011, y en ejercicio de las facultades legales contenidas en el Decreto 2409 de 2018, y en el artículo 109 de la Ley 1955 de 2019,

I. CONSIDERANDO

1.1. Que el numeral 2 del artículo 3 de la Ley 105 de 1993¹ indica que “[l]a operación del transporte público en Colombia es un servicio público bajo la regulación del Estado, quien ejercerá el control y la vigilancia necesarios para su adecuada prestación en condiciones de calidad, oportunidad y seguridad”.

1.2. Que el artículo 5² de la Ley 336 de 1996³ –en adelante, Estatuto Nacional de Transporte y/o Estatuto de Transporte – prevé que el transporte público, es un servicio público esencial, en el que debe primar el interés general sobre el particular, aún más tratándose de la garantía de la prestación del servicio y, sobre todo, de la protección a los usuarios conforme a los derechos y obligaciones determinados en el reglamento respectivo.

1.3. Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto 2409 de 2018⁴ la Superintendencia de Transporte es un organismo descentralizado del orden nacional, de carácter técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal, adscrita al Ministerio de Transporte.

1.4. Que le compete a esta Entidad ejercer las funciones de vigilancia, inspección y control que le corresponden al Presidente de la República como suprema autoridad administrativa en materia de tránsito, transporte y su infraestructura, cuya delegación se concretó en (i). inspeccionar, vigilar y controlar el

¹ Congreso de Colombia. Ley 105 de 1993. *Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones.* DO: 41158. 30.

² “**Artículo 5º.** El carácter de servicio público esencial bajo la regulación del Estado que la ley le otorga a la operación de las empresas de transporte público, implicará la prelación del interés general sobre el particular, especialmente en cuanto a la garantía de la prestación del servicio y a la protección de los usuarios, conforme a los derechos y obligaciones que señale el Reglamento para cada Modo.

El servicio privado de transporte es aquel que tiende a satisfacer necesidades de movilización de personas o cosas, dentro del ámbito de las actividades exclusivas de las personas naturales y/o jurídicas. En tal caso sus equipos propios deberán cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Transporte. Cuando no se utilicen equipos propios, la contratación del servicio de transporte deberá realizarse con empresas de transporte público legalmente habilitadas en los términos del presente Estatuto.”

³ Congreso de Colombia. Ley 336 de 1996. *Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Transporte.* DO: 42948. 28.

⁴ Presidencia de la República. Decreto 2409 de 2018. *Por el cual se modifica y renueva la estructura de la Superintendencia de Transporte y se dictan otras disposiciones.* DO: 50.817.

Por la cual se inicia una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos en contra de la sociedad Aerovías del Continente Americano S.A. Avianca - AVIANCA S.A.

cumplimiento de las normas que regulan la protección de los usuarios del sector transporte; (ii). adelantar y decidir las investigaciones administrativas por las infracciones de las normas relacionadas con la protección a los usuarios del sector transporte; e (iii). imponer las medidas y sanciones como consecuencia de la inobservancia de la normatividad sobre protección de los usuarios del sector transporte⁵.

1.5. Que, en ese orden, el artículo 13 del referenciado Decreto 2409 de 2018, establece como funciones de la Dirección de Investigaciones de Protección a Usuarios del Sector Transporte las de: “1. *Ejercer la labor de inspección y vigilancia en relación con el cumplimiento de las normas de protección al usuario del sector transporte.* 2. *Tramitar y decidir, en primera instancia, las investigaciones administrativas que se inicien de oficio o a solicitud de parte por presunta infracción a las disposiciones vigentes sobre protección al usuario del sector transporte.* **3. Imponer las medidas y sanciones que correspondan de acuerdo con la ley, por la inobservancia de órdenes e instrucciones impartidas por la Superintendencia o por la obstrucción de su actuación administrativa, previa solicitud de explicaciones y práctica de pruebas si hay lugar a ello. (...)**” (Negrilla y subrayado fuera del texto original).

1.6. Que, en concordancia con lo anterior, el artículo 109⁶ de la Ley 1955 de 2019⁷ –en adelante, Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022–, trasladó a la Superintendencia de Transporte la competencia para velar por la protección del usuario del servicio de transporte aéreo, “*así como para adelantar las investigaciones e imponer las sanciones o medidas administrativas a que haya lugar por las infracciones a las normas aeronáuticas en lo referente a los derechos y deberes de los usuarios del transporte aéreo, excluyendo aquellas disposiciones relacionadas con la seguridad operacional y seguridad de la aviación civil; cuya competencia permanecerá en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil. Las multas impuestas por la Superintendencia de Transporte tendrán como destino el presupuesto de esta.*” (Subrayado fuera del texto)

1.7. Que el artículo 110⁸ del citado Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, modificó el párrafo 2 del artículo 25⁹ de la Ley 1558 de 2012¹⁰, en el sentido de disponer que es esta Superintendencia la única entidad competente para conocer las reclamaciones originadas en desarrollo de la prestación y comercialización del servicio de transporte aéreo, mediante la aplicación del procedimiento sancionatorio del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás normas concordantes.

⁵ “**Artículo 5°. Funciones de la Superintendencia de Transporte.** La Superintendencia de Transporte tendrá las siguientes funciones:

3. *Vigilar, inspeccionar y controlar el cumplimiento de las disposiciones que regulan la debida prestación del servicio público de transporte, puertos, concesiones e infraestructura, servicios conexos, y la protección de los usuarios del sector transporte, salvo norma especial en la materia. (...)*

8. *Adelantar y decidir las investigaciones administrativas a que haya lugar por las fallas en la debida prestación del servicio público de transporte, puertos, concesiones e infraestructura, servicios conexos, y o en la protección de los usuarios del sector transporte, de acuerdo con la normativa vigente. (...)*

9. *Imponer las medidas y sanciones que correspondan de acuerdo con la normativa vigente, como consecuencia de la infracción de las normas relacionadas con la debida prestación del servicio público de transporte, puertos, concesiones e infraestructura, servicios conexos, y la protección de los usuarios del sector transporte. (...)*”

⁶ Congreso de Colombia. Ley 1955 de 2019. Artículo 109 [Capítulo II Mecanismos de ejecución del Plan, Subsección 5 Legalidad en Materia de Infraestructura]. DO: 50964, 25.

⁷ Congreso de Colombia. Ley 1955 de 2019. *Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”*. DO: 50964, 25.

⁸ “**Artículo 110. Protección al Turista.** Modifíquese el párrafo 2° y adiciónese un párrafo transitorio al artículo 25 de la Ley 1558 de 2012 el cual quedará así:

Parágrafo 2°. *Las reclamaciones que se susciten en desarrollo de la prestación y comercialización del servicio del transporte aéreo serán resueltas por la Superintendencia de Transporte como única entidad competente del sector, dando aplicación al procedimiento sancionatorio del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás normas concordantes.*

Parágrafo transitorio. *Las investigaciones iniciadas con anterioridad a la entrada en vigencia de esta ley seguirán en cabeza de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y culminarán de conformidad con el régimen jurídico y procedimiento con el cual se iniciaron.”*

⁹ “**Artículo 25. Protección al turista.** Para efectos de garantizar los derechos del consumidor de servicios turísticos se aplicará la regulación especial contenida en la Ley 300 de 1996, y las normas que la modifiquen o reglamenten.

Los prestadores y comercializadores de servicios aéreos, se regirán en lo que corresponda, por el Código de Comercio, las leyes especiales sobre la materia; los reglamentos aeronáuticos, el Decreto 2438 de 2010 y las disposiciones que los modifiquen o reglamenten.

Parágrafo 1°. *Para promover soluciones ágiles y eficientes a los consumidores de servicios turísticos, se deberá surtir previamente una etapa de reclamación directa, con el prestador del servicio y las empresas de transporte aéreo. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo reglamentará la materia.”*

¹⁰ Congreso de Colombia. Ley 1558 de 2012. *Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 -Ley General de Turismo, la Ley 1101 de 2006 y se dictan otras disposiciones.* DO: 50964, 25.

Por la cual se inicia una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos en contra de la sociedad Aerovías del Continente Americano S.A. Avianca - AVIANCA S.A.

II. HECHOS

2.1. En ejercicio de las facultades de Inspección, Vigilancia y Control conferidas a esta Dirección y con el objetivo de verificar el cabal cumplimiento de las disposiciones en materia de protección al consumidor por parte de la sociedad **Aerovías del Continente Americano S.A. Avianca - AVIANCA S.A.** identificada con NIT **890100577 - 6** (en adelante, la sociedad, la investigada, la vigilada, la aerolínea o Avianca); esta autoridad formuló doscientos cuatro (204) requerimientos de información, con las siguientes características:

Tabla 1 Requerimientos de información

#	Requerimiento	Fecha de requerimiento	Fecha de comunicación	Término de respuesta en días hábiles	Fecha de vencimiento
1	20219100102871	23/02/2021	10/03/2021	10	25/03/2021
2	20219100119981	1/03/2021	3/03/2021	10	17/03/2021
3	20219100120671	1/03/2021	3/03/2021	10	17/03/2021
4	20219100122481	2/03/2021	2/03/2021	10	16/03/2021
5	20219100122931	2/03/2021	3/03/2021	10	17/03/2021
6	20219100123221	2/03/2021	3/03/2021	10	17/03/2021
7	20219100123241	2/03/2021	3/03/2021	10	17/03/2021
8	20219100132451	5/03/2021	8/03/2021	10	23/03/2021
9	20219100139431	9/03/2021	9/03/2021	10	24/03/2021
10	20219100152821	16/03/2021	16/03/2021	10	31/03/2021
11	20219100161781	19/03/2021	24/03/2021	10	9/04/2021
12	20219100163271	21/03/2021	24/03/2021	10	9/04/2021
13	20219100163571	21/03/2021	24/03/2021	10	9/04/2021
14	20219100166961	23/03/2021	23/03/2021	10	8/04/2021
15	20219100167131	23/03/2021	23/03/2021	10	8/04/2021
16	20219100169101	24/03/2021	13/05/2021	10	28/05/2021
17	20219100177781	29/03/2021	30/03/2021	10	15/04/2021
18	20219100177881	29/03/2021	30/03/2021	10	15/04/2021
19	20219100178741	30/03/2021	8/04/2021	10	22/04/2021
20	20219100178761	30/03/2021	13/05/2021	10	28/05/2021
21	20219100180831	30/03/2021	30/03/2021	10	15/04/2021
22	20219100182161	30/03/2021	31/03/2021	10	16/04/2021
23	20219100182721	30/03/2021	7/05/2021	10	24/05/2021
24	20219100182851	30/03/2021	5/04/2021	10	19/04/2021
25	20219100183521	30/03/2021	31/03/2021	10	16/04/2021
26	20219100188971	5/04/2021	15/04/2021	10	29/04/2021
27	20219100191601	7/04/2021	7/04/2021	10	21/04/2021
28	20219100191971	7/04/2021	8/06/2021	10	23/06/2021
29	20219100192891	7/04/2021	14/04/2021	10	28/04/2021
30	20219100193481	7/04/2021	12/04/2021	10	26/04/2021
31	20219100193551	7/04/2021	14/04/2021	10	28/04/2021
32	20219100194521	8/04/2021	14/04/2021	10	28/04/2021
33	20219100197051	9/04/2021	14/04/2021	10	28/04/2021
34	20219100199571	9/04/2021	5/05/2021	10	20/05/2021
35	20219100199631	9/04/2021	14/04/2021	10	28/04/2021
36	20219100206041	14/04/2021	26/05/2021	10	10/06/2021
37	20219100208711	15/04/2021	15/04/2021	10	29/04/2021

Por la cual se inicia una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos en contra de la sociedad Aerovías del Continente Americano S.A. Avianca - AVIANCA S.A.

38	20219100208741	15/04/2021	15/04/2021	10	29/04/2021
39	20219100209381	15/04/2021	26/04/2021	10	10/05/2021
40	20219100211631	16/04/2021	16/04/2021	10	30/04/2021
41	20219100215681	19/04/2021	3/05/2021	10	18/05/2021
42	20219100219991	20/04/2021	23/04/2021	10	7/05/2021
43	20219100222171	21/04/2021	26/04/2021	10	10/05/2021
44	20219100222481	21/04/2021	21/04/2021	10	5/05/2021
45	20219100222571	21/04/2021	21/04/2021	10	5/05/2021
46	20219100222991	21/04/2021	23/04/2021	10	7/05/2021
47	20219100251841	26/04/2021	27/04/2021	10	11/05/2021
48	20219100253291	27/04/2021	25/05/2021	10	9/06/2021
49	20219100258301	28/04/2021	28/04/2021	10	12/05/2021
50	20219100258411	28/04/2021	28/04/2021	10	12/05/2021
51	20219100260881	28/04/2021	29/04/2021	10	13/05/2021
52	20219100266051	30/04/2021	30/04/2021	10	14/05/2021
53	20219100266321	30/04/2021	30/04/2021	10	14/05/2021
54	20219100284701	7/05/2021	10/05/2021	10	25/05/2021
55	20219100286361	10/05/2021	10/05/2021	10	25/05/2021
56	20219100286511	10/05/2021	10/05/2021	10	25/05/2021
57	20219100287401	10/05/2021	10/05/2021	10	25/05/2021
58	20219100287561	10/05/2021	10/05/2021	10	25/05/2021
59	20219100287891	10/05/2021	11/05/2021	10	26/05/2021
60	20219100288761	10/05/2021	10/05/2021	10	25/05/2021
61	20219100289081	10/05/2021	11/05/2021	10	26/05/2021
62	20219100291231	11/05/2021	25/05/2021	10	9/06/2021
63	20219100291581	11/05/2021	11/05/2021	10	26/05/2021
64	20219100293651	11/05/2021	11/05/2021	10	26/05/2021
65	20219100298131	12/05/2021	25/05/2021	10	9/06/2021
66	20219100300251	13/05/2021	13/05/2021	10	28/05/2021
67	20219100300291	13/05/2021	13/05/2021	10	28/05/2021
68	20219100305141	14/05/2021	19/05/2021	10	2/06/2021
69	20219100330831	19/05/2021	20/05/2021	10	3/06/2021
70	20219100331091	19/05/2021	20/05/2021	10	3/06/2021
71	20219100341151	21/05/2021	21/05/2021	10	4/06/2021
72	20219100344541	24/05/2021	24/05/2021	10	8/06/2021
73	20219100345241	24/05/2021	24/05/2021	10	8/06/2021
74	20219100345721	24/05/2021	24/05/2021	10	8/06/2021
75	20219100346281	24/05/2021	24/05/2021	10	8/06/2021
76	20219100347221	24/05/2021	26/05/2021	10	10/06/2021
77	20219100347251	24/05/2021	26/05/2021	10	10/06/2021
78	20219100347431	24/05/2021	24/05/2021	10	8/06/2021
79	20219100347471	24/05/2021	26/05/2021	10	10/06/2021
80	20219100347651	24/05/2021	25/05/2021	10	9/06/2021
81	20219100349491	25/05/2021	16/06/2021	10	30/06/2021
82	20219100351781	25/05/2021	25/05/2021	10	9/06/2021
83	20219100352121	25/05/2021	25/05/2021	10	9/06/2021
84	20219100352781	25/05/2021	26/05/2021	10	10/06/2021
85	20219100354491	26/05/2021	26/05/2021	10	10/06/2021
86	20219100354531	26/05/2021	26/05/2021	10	10/06/2021

Por la cual se inicia una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos en contra de la sociedad Aerovías del Continente Americano S.A. Avianca - AVIANCA S.A.

87	20219100358691	27/05/2021	16/06/2021	10	30/06/2021
88	20219100359571	27/05/2021	27/05/2021	10	11/06/2021
89	20219100360181	27/05/2021	27/05/2021	10	11/06/2021
90	20219100360301	27/05/2021	27/05/2021	10	11/06/2021
91	20219100362261	28/05/2021	28/05/2021	10	15/06/2021
92	20219100364631	28/05/2021	31/05/2021	10	16/06/2021
93	20219100365581	29/05/2021	31/05/2021	10	16/06/2021
94	20219100366271	29/05/2021	31/05/2021	10	16/06/2021
95	20219100366301	29/05/2021	31/05/2021	10	16/06/2021
96	20219100366521	29/05/2021	31/05/2021	10	16/06/2021
97	20219100367651	31/05/2021	31/05/2021	10	16/06/2021
98	20219100367991	31/05/2021	31/05/2021	10	16/06/2021
99	20219100368011	31/05/2021	31/05/2021	10	16/06/2021
100	20219100368101	31/05/2021	31/05/2021	10	16/06/2021
101	20219100369231	31/05/2021	16/06/2021	10	30/06/2021
102	20219100375861	1/06/2021	2/06/2021	10	18/06/2021
103	20219100378051	2/06/2021	2/06/2021	10	18/06/2021
104	20219100380221	2/06/2021	16/06/2021	10	30/06/2021
105	20219100382141	3/06/2021	3/06/2021	10	21/06/2021
106	20219100383511	3/06/2021	3/06/2021	10	21/06/2021
107	20219100383631	3/06/2021	4/06/2021	10	22/06/2021
108	20219100383671	3/06/2021	4/06/2021	10	22/06/2021
109	20219100384421	4/06/2021	4/06/2021	10	22/06/2021
110	20219100384751	4/06/2021	4/06/2021	10	22/06/2021
111	20219100386801	4/06/2021	4/06/2021	10	22/06/2021
112	20219100387511	6/06/2021	9/06/2021	10	24/06/2021
113	20219100387531	6/06/2021	8/06/2021	10	23/06/2021
114	20219100387961	6/06/2021	8/06/2021	10	23/06/2021
115	20219100388191	6/06/2021	8/06/2021	10	23/06/2021
116	20219100388541	6/06/2021	8/06/2021	10	23/06/2021
117	20219100388711	7/06/2021	8/06/2021	10	23/06/2021
118	20219100388951	7/06/2021	8/06/2021	10	23/06/2021
119	20219100389761	8/06/2021	8/06/2021	10	23/06/2021
120	20219100389891	8/06/2021	8/06/2021	10	23/06/2021
121	20219100390141	8/06/2021	8/06/2021	10	23/06/2021
122	20219100390931	8/06/2021	11/06/2021	10	28/06/2021
123	20219100391531	8/06/2021	11/06/2021	10	28/06/2021
124	20219100391731	8/06/2021	11/06/2021	10	28/06/2021
125	20219100392661	9/06/2021	9/06/2021	10	24/06/2021
126	20219100392711	9/06/2021	9/06/2021	10	24/06/2021
127	20219100394041	9/06/2021	9/06/2021	10	24/06/2021
128	20219100394711	9/06/2021	11/06/2021	10	28/06/2021
129	20219100395121	9/06/2021	10/06/2021	10	25/06/2021
130	20219100395401	9/06/2021	10/06/2021	10	25/06/2021
131	20219100396031	9/06/2021	10/06/2021	10	25/06/2021
132	20219100396061	10/06/2021	10/06/2021	10	25/06/2021
133	20219100396471	10/06/2021	11/06/2021	10	28/06/2021
134	20219100396611	10/06/2021	11/06/2021	10	28/06/2021
135	20219100399061	11/06/2021	11/06/2021	10	28/06/2021

Por la cual se inicia una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos en contra de la sociedad Aerovías del Continente Americano S.A. Avianca - AVIANCA S.A.

136	20219100399751	11/06/2021	11/06/2021	10	28/06/2021
137	20219100401511	11/06/2021	15/06/2021	10	29/06/2021
138	20219100401691	12/06/2021	15/06/2021	10	29/06/2021
139	20219100401791	12/06/2021	15/06/2021	10	29/06/2021
140	20219100402811	14/06/2021	15/06/2021	10	29/06/2021
141	20219100402821	14/06/2021	15/06/2021	10	29/06/2021
142	20219100403071	15/06/2021	15/06/2021	10	29/06/2021
143	20219100403441	15/06/2021	15/06/2021	10	29/06/2021
144	20219100403681	15/06/2021	15/06/2021	10	29/06/2021
145	20219100405861	15/06/2021	16/06/2021	10	30/06/2021
146	20219100406161	15/06/2021	16/06/2021	10	30/06/2021
147	20219100407001	15/06/2021	16/06/2021	10	30/06/2021
148	20219100408201	16/06/2021	16/06/2021	10	30/06/2021
149	20219100408401	16/06/2021	16/06/2021	10	30/06/2021
150	20219100437281	26/06/2021	28/06/2021	10	13/07/2021
151	20219100437611	26/06/2021	13/07/2021	10	28/07/2021
152	20219100469151	9/07/2021	9/07/2021	10	26/07/2021
153	20219100401081	11/06/2021	16/06/2021	10	30/06/2021
154	20219100179091	30/03/2021	13/05/2021	10	28/05/2021
155	20219100293641	11/05/2021	13/05/2021	10	28/05/2021
156	20219100563241	7/08/2021	9/08/2021	10	24/08/2021
157	20219100608561	28/08/2021	30/08/2021	10	13/09/2021
158	20219100620001	1/09/2021	2/09/2021	5	9/09/2021
159	20219100645311	14/09/2021	28/09/2021	10	12/10/2021
160	20219100662381	21/09/2021	21/09/2021	10	5/10/2021
161	20219200659551	20/09/2021	20/09/2021	10	4/10/2021
162	20219200664841	22/09/2021	22/09/2021	10	6/10/2021
163	20219100677791	27/09/2021	27/09/2021	10	11/10/2021
164	20219100754231	6/10/2021	7/10/2021	10	22/10/2021
165	20219100914931	7/12/2021	9/10/2021	2	12/10/2021
166	20229100609881	2/09/2022	5/09/2022	3	8/09/2022
167	20229100613281	6/09/2022	1/11/2022	3	4/11/2022
168	20229100442781	1/07/2022	6/07/2022	10	21/07/2022
169	20229100579021	22/08/2022	25/08/2022	10	8/09/2022
170	20229100121141	25/02/2022	11/03/2022	5	18/03/2022
171	20229100125301	2/03/2022	14/03/2022	7	24/03/2022
172	20229100122441	28/02/2022	11/03/2022	5	18/03/2022
173	20229100134111	4/03/2022	14/03/2022	5	22/03/2022
174	20229100199721	30/03/2022	5/04/2022	10	21/04/2022
175	20229100207031	31/03/2022	2/04/2022	10	19/04/2022
176	20229100580311	23/08/2022	23/08/2022	10	6/09/2022
177	20229100491571	21/07/2022	27/07/2022	5	3/08/2022
178	20229100443811	4/07/2022	5/07/2022	10	19/07/2022
179	20229100443841	4/07/2022	5/07/2022	10	19/07/2022
180	20229100443901	4/07/2022	5/07/2022	10	19/07/2022
181	20229100446601	6/07/2022	7/07/2022	10	22/07/2022
182	20229100214181	5/04/2022	5/04/2022	10	21/04/2022
183	20229100214221	5/04/2022	5/04/2022	10	21/04/2022
184	20229100215071	5/04/2022	5/04/2022	10	21/04/2022

Por la cual se inicia una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos en contra de la sociedad Aerovías del Continente Americano S.A. Avianca - AVIANCA S.A.

185	20229100215341	5/04/2022	6/04/2022	10	22/04/2022
186	20229100216801	6/04/2022	7/04/2022	10	25/04/2022
187	20229100217081	6/04/2022	7/04/2022	10	25/04/2022
188	20229100217571	6/04/2022	7/04/2022	10	25/04/2022
189	20229100315051	17/05/2022	2/06/2022	10	16/06/2022
190	20229100315081	17/05/2022	2/06/2022	10	16/06/2022
191	20229100315001	17/05/2022	2/06/2022	10	16/06/2022
192	20229100311421	16/05/2022	2/06/2022	10	16/06/2022
193	20229100311441	16/05/2022	2/06/2022	10	16/06/2022
194	20229100314681	17/05/2022	2/06/2022	10	16/06/2022
195	20229100314881	17/05/2022	2/06/2022	10	16/06/2022
196	20229100314971	17/05/2022	2/06/2022	10	16/06/2022
197	20229100314771	17/05/2022	2/06/2022	10	16/06/2022
198	20229100321131	20/05/2022	2/06/2022	10	16/06/2022
199	20229100321161	20/05/2022	2/06/2022	10	16/06/2022
200	20229100322621	20/05/2022	2/06/2022	10	16/06/2022
201	20229100321441	20/05/2022	2/06/2022	10	16/06/2022
202	20229100321511	20/05/2022	2/06/2022	10	16/06/2022
203	20229100321421	20/05/2022	2/06/2022	10	16/06/2022
204	20229100321641	20/05/2022	2/06/2022	10	16/06/2022

2.2. Una vez vencido el término de respuesta otorgado a Avianca, esta autoridad verificó el Sistema de Gestión Documental de la Superintendencia de Transporte, sin que se evidencie escrito mediante el cual la investigada haya dado respuesta y/o aportado la información, por esta Dirección legalmente solicitada.

III. PRUEBAS

Como resultado de las actuaciones preliminares adelantadas por esta Dirección, reposan en el expediente digital las siguientes pruebas:

- 3.1. Requerimiento de información con radicado 20219100102871 del 23 de febrero de 2021¹¹.
- 3.2. Soporte de envío del requerimiento de información 20219100102871 a la dirección de la vigilada¹².
- 3.3. Requerimiento de información con radicado 20219100119981 del 01 de marzo de 2021¹³.
- 3.4. Soporte de envío del requerimiento de información 20219100119981 a la dirección de la vigilada¹⁴.
- 3.5. Requerimiento de información con radicado 20219100120671 del 01 de marzo de 2021¹⁵.
- 3.6. Soporte de envío del requerimiento de información 20219100120671 a la dirección de la vigilada¹⁶.
- 3.7. Requerimiento de información con radicado 20219100122481 del 02 de marzo de 2021¹⁷.
- 3.8. Soporte de envío del requerimiento de información 20219100122481 a la dirección de la vigilada¹⁸.
- 3.9. Requerimiento de información con radicado 20219100122931 del 02 de marzo de 2021¹⁹.
- 3.10. Soporte de envío del requerimiento de información 20219100122931 a la dirección de la vigilada²⁰.
- 3.11. Requerimiento de información con radicado 20219100123221 del 02 de marzo de 2021²¹.
- 3.12. Soporte de envío del requerimiento de información 20219100123221 a la dirección de la vigilada²².
- 3.13. Requerimiento de información con radicado 20219100123241 del 02 de marzo de 2021²³.

¹¹ Véase en el expediente digital «1. Requerimiento de información 20219100102871.pdf»

¹² Véase en el expediente digital «2. Soporte envío requerimiento 20219100102871.pdf»

¹³ Véase en el expediente digital «3. Requerimiento de información 20219100119981.pdf»

¹⁴ Véase en el expediente digital «4. Soporte envío requerimiento 20219100119981.pdf»

¹⁵ Véase en el expediente digital «5. Requerimiento de información 20219100120671.pdf»

¹⁶ Véase en el expediente digital «6. Soporte envío requerimiento 20219100120671.pdf»

¹⁷ Véase en el expediente digital «7. Requerimiento de información 20219100122481.pdf»

¹⁸ Véase en el expediente digital «8. Soporte envío requerimiento 20219100122481.pdf»

¹⁹ Véase en el expediente digital «9. Requerimiento de información 20219100122931.pdf»

²⁰ Véase en el expediente digital «10. Soporte envío requerimiento 20219100122931.pdf»

²¹ Véase en el expediente digital «11. Requerimiento de información 20219100123221.pdf»

²² Véase en el expediente digital «12. Soporte envío requerimiento 20219100123221.pdf»

²³ Véase en el expediente digital «13. Requerimiento de información 20219100123241.pdf»

Por la cual se inicia una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos en contra de la sociedad Aerovías del Continente Americano S.A. Avianca - AVIANCA S.A.

- 3.14. Soporte de envío del requerimiento de información 20219100123241 a la dirección de la vigilada²⁴.
- 3.15. Requerimiento de información con radicado 20219100132451 del 05 de marzo de 2021²⁵.
- 3.16. Soporte de envío del requerimiento de información 20219100132451 a la dirección de la vigilada²⁶.
- 3.17. Requerimiento de información con radicado 20219100139431 del 09 de marzo de 2021²⁷.
- 3.18. Soporte de envío del requerimiento de información 20219100139431 a la dirección de la vigilada²⁸.
- 3.19. Requerimiento de información con radicado 20219100152821 del 16 de marzo de 2021²⁹.
- 3.20. Soporte de envío del requerimiento de información 20219100152821 a la dirección de la vigilada³⁰.
- 3.21. Requerimiento de información con radicado 20219100161781 del 19 de marzo de 2021³¹.
- 3.22. Soporte de envío del requerimiento de información 20219100161781 a la dirección de la vigilada³².
- 3.23. Certificado de comunicación electrónica E42689218-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72³³.
- 3.24. Requerimiento de información con radicado 20219100163271 del 21 de marzo de 2021³⁴.
- 3.25. Soporte de envío del requerimiento de información 20219100163271 a la dirección de la vigilada³⁵.
- 3.26. Requerimiento de información con radicado 20219100163571 del 21 de marzo de 2021³⁶.
- 3.27. Soporte de envío del requerimiento de información 20219100163571 a la dirección de la vigilada³⁷.
- 3.28. Requerimiento de información con radicado 20219100166961 del 23 de marzo de 2021³⁸.
- 3.29. Soporte de envío del requerimiento de información 20219100166961 a la dirección de la vigilada³⁹.
- 3.30. Requerimiento de información con radicado 20219100167131 del 23 de marzo de 2021⁴⁰.
- 3.31. Soporte de envío del requerimiento de información 20219100167131 a la dirección de la vigilada⁴¹.
- 3.32. Requerimiento de información con radicado 20219100169101 del 24 de marzo de 2021⁴².
- 3.33. Soporte de envío del requerimiento de información 20219100169101 a la dirección de la vigilada⁴³.
- 3.34. Certificado de comunicación electrónica E46313332-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72⁴⁴.
- 3.35. Requerimiento de información con radicado 20219100177781 del 29 de marzo de 2021⁴⁵.
- 3.36. Soporte de envío del requerimiento de información 20219100177781 a la dirección de la vigilada⁴⁶.
- 3.37. Certificado de comunicación electrónica E43294078-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72⁴⁷.
- 3.38. Requerimiento de información con radicado 20219100177881 del 29 de marzo de 2021⁴⁸.
- 3.39. Soporte de envío del requerimiento de información 20219100177881 a la dirección de la vigilada⁴⁹.
- 3.40. Certificado de comunicación electrónica E43293783-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72⁵⁰.
- 3.41. Requerimiento de información con radicado 20219100178741 del 30 de marzo de 2021⁵¹.
- 3.42. Soporte de envío del requerimiento de información 20219100178741 a la dirección de la vigilada⁵².
- 3.43. Requerimiento de información con radicado 20219100178761 del 30 de marzo de 2021⁵³.

²⁴ Véase en el expediente digital « 14. Soporte envío requerimiento 20219100123241.pdf »

²⁵ Véase en el expediente digital « 15. Requerimiento de información 20219100132451.pdf »

²⁶ Véase en el expediente digital « 16. Soporte envío requerimiento 20219100132451.pdf »

²⁷ Véase en el expediente digital « 17. Requerimiento de información 20219100139431.pdf »

²⁸ Véase en el expediente digital « 18. Soporte envío requerimiento 20219100139431.pdf »

²⁹ Véase en el expediente digital « 19. Requerimiento de información 20219100152821.pdf »

³⁰ Véase en el expediente digital « 20. Soporte envío requerimiento 20219100152821.pdf »

³¹ Véase en el expediente digital « 21. Requerimiento de información 20219100161781.pdf »

³² Véase en el expediente digital « 22. Soporte envío requerimiento 20219100161781.pdf »

³³ Véase en el expediente digital « 23. Certificado de entrega E42689218-S requerimiento 20219100161781.pdf »

³⁴ Véase en el expediente digital « 24. Requerimiento de información 20219100163271.pdf »

³⁵ Véase en el expediente digital « 25. Soporte envío requerimiento 20219100163271.pdf »

³⁶ Véase en el expediente digital « 26. Requerimiento de información 20219100163571.pdf »

³⁷ Véase en el expediente digital « 27. Soporte envío requerimiento 20219100163571.pdf »

³⁸ Véase en el expediente digital « 28. Requerimiento de información 20219100166961.pdf »

³⁹ Véase en el expediente digital « 29. Soporte envío requerimiento 20219100166961.pdf »

⁴⁰ Véase en el expediente digital « 30. Requerimiento de información 20219100167131.pdf »

⁴¹ Véase en el expediente digital « 31. Soporte envío requerimiento 20219100167131.pdf »

⁴² Véase en el expediente digital « 32. Requerimiento de información 20219100169101.pdf »

⁴³ Véase en el expediente digital « 33. Soporte envío requerimiento 20219100169101.pdf »

⁴⁴ Véase en el expediente digital « 34. Certificado de entrega E46313332-S requerimiento 20219100169101.pdf »

⁴⁵ Véase en el expediente digital « 35. Requerimiento de información 20219100177781.pdf »

⁴⁶ Véase en el expediente digital « 36. Soporte envío requerimiento 20219100177781.pdf »

⁴⁷ Véase en el expediente digital « 37. Certificado de entrega E43294078-S requerimiento 20219100177781.pdf »

⁴⁸ Véase en el expediente digital « 38. Requerimiento de información 20219100177881.pdf »

⁴⁹ Véase en el expediente digital « 39. Soporte envío requerimiento 20219100177881.pdf »

⁵⁰ Véase en el expediente digital « 40. Certificado de entrega E43293783-S requerimiento 20219100177881.pdf »

⁵¹ Véase en el expediente digital « 41. Requerimiento de información 20219100178741.pdf »

⁵² Véase en el expediente digital « 42. Soporte envío requerimiento 20219100178741.pdf »

⁵³ Véase en el expediente digital « 43. Requerimiento de información 20219100178761.pdf »

Por la cual se inicia una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos en contra de la sociedad Aerovías del Continente Americano S.A. Avianca - AVIANCA S.A.

- 3.44.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100178761 a la dirección de la vigilada⁵⁴.
- 3.45.** Certificado de comunicación electrónica E46310341-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72⁵⁵.
- 3.46.** Requerimiento de información con radicado 20219100180831 del 30 de marzo de 2021⁵⁶.
- 3.47.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100180831 a la dirección de la vigilada⁵⁷.
- 3.48.** Certificado de comunicación electrónica E43330541-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72⁵⁸.
- 3.49.** Requerimiento de información con radicado 20219100182161 del 30 de marzo de 2021⁵⁹.
- 3.50.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100182161 a la dirección de la vigilada⁶⁰.
- 3.51.** Certificado de comunicación electrónica E43399328-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72⁶¹.
- 3.52.** Requerimiento de información con radicado 20219100182721 del 30 de marzo de 2021⁶².
- 3.53.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100182721 a la dirección de la vigilada⁶³.
- 3.54.** Certificado de comunicación electrónica E45856000-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72⁶⁴.
- 3.55.** Requerimiento de información con radicado 20219100182851 del 30 de marzo de 2021⁶⁵.
- 3.56.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100182851 a la dirección de la vigilada⁶⁶.
- 3.57.** Certificado de comunicación electrónica E43493665-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72⁶⁷.
- 3.58.** Requerimiento de información con radicado 20219100183521 del 30 de marzo de 2021⁶⁸.
- 3.59.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100183521 a la dirección de la vigilada⁶⁹.
- 3.60.** Certificado de comunicación electrónica E43407038-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72⁷⁰.
- 3.61.** Requerimiento de información con radicado 20219100188971 del 05 de abril de 2021⁷¹.
- 3.62.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100188971 a la dirección de la vigilada⁷².
- 3.63.** Certificado de comunicación electrónica E44181765-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72⁷³.
- 3.64.** Requerimiento de información con radicado 20219100191601 del 07 de abril de 2021⁷⁴.
- 3.65.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100191601 a la dirección de la vigilada⁷⁵.
- 3.66.** Requerimiento de información con radicado 20219100191971 del 07 de abril de 2021⁷⁶.
- 3.67.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100191971 a la dirección de la vigilada⁷⁷.
- 3.68.** Certificado de comunicación electrónica E48409423-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72⁷⁸.
- 3.69.** Requerimiento de información con radicado 20219100192891 del 07 de abril de 2021⁷⁹.
- 3.70.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100192891 a la dirección de la vigilada⁸⁰.

⁵⁴ Véase en el expediente digital «44. Soporte envío requerimiento 20219100178761.pdf»

⁵⁵ Véase en el expediente digital «45. Certificado de entrega E46310341-S requerimiento 20219100178761.pdf»

⁵⁶ Véase en el expediente digital «46. Requerimiento de información 20219100180831.pdf»

⁵⁷ Véase en el expediente digital «47. Soporte envío requerimiento 20219100180831.pdf»

⁵⁸ Véase en el expediente digital «48. Certificado de entrega E43330541-S requerimiento 20219100180831.pdf»

⁵⁹ Véase en el expediente digital «49. Requerimiento de información 20219100182161.pdf»

⁶⁰ Véase en el expediente digital «50. Soporte envío requerimiento 20219100182161.pdf»

⁶¹ Véase en el expediente digital «51. Certificado de entrega E43399328-S requerimiento 20219100182161.pdf»

⁶² Véase en el expediente digital «52. Requerimiento de información 20219100182721.pdf»

⁶³ Véase en el expediente digital «53. Soporte envío requerimiento 20219100182721.pdf»

⁶⁴ Véase en el expediente digital «54. Certificado de entrega E45856000-S requerimiento 20219100182721.pdf»

⁶⁵ Véase en el expediente digital «55. Requerimiento de información 20219100182851.pdf»

⁶⁶ Véase en el expediente digital «56. Soporte envío requerimiento 20219100182851.pdf»

⁶⁷ Véase en el expediente digital «57. Certificado de entrega E43493665-S requerimiento 20219100182851.pdf»

⁶⁸ Véase en el expediente digital «58. Requerimiento de información 20219100183521.pdf»

⁶⁹ Véase en el expediente digital «59. Soporte envío requerimiento 20219100183521.pdf»

⁷⁰ Véase en el expediente digital «60. Certificado de entrega E43407038-S requerimiento 20219100183521.pdf»

⁷¹ Véase en el expediente digital «61. Requerimiento de información 20219100188971.pdf»

⁷² Véase en el expediente digital «62. Soporte envío requerimiento 20219100188971.pdf»

⁷³ Véase en el expediente digital «63. Certificado de entrega E44181765-S requerimiento 20219100188971.pdf»

⁷⁴ Véase en el expediente digital «64. Requerimiento de información 20219100191601.pdf»

⁷⁵ Véase en el expediente digital «65. Soporte envío requerimiento 20219100191601.pdf»

⁷⁶ Véase en el expediente digital «66. Requerimiento de información 20219100191971.pdf»

⁷⁷ Véase en el expediente digital «67. Soporte envío requerimiento 20219100191971.pdf»

⁷⁸ Véase en el expediente digital «68. Certificado de entrega E48409423-S requerimiento 20219100191971.pdf»

⁷⁹ Véase en el expediente digital «69. Requerimiento de información 20219100192891.pdf»

⁸⁰ Véase en el expediente digital «70. Soporte envío requerimiento 20219100192891.pdf»

Por la cual se inicia una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos en contra de la sociedad Aerovías del Continente Americano S.A. Avianca - AVIANCA S.A.

- 3.71.** Certificado de comunicación electrónica E44117413-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72⁸¹.
- 3.72.** Requerimiento de información con radicado 20219100193481 del 07 de abril de 2021⁸².
- 3.73.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100193481 a la dirección de la vigilada⁸³.
- 3.74.** Certificado de comunicación electrónica E43954628-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72⁸⁴.
- 3.75.** Requerimiento de información con radicado 20219100193551 del 07 de abril de 2021⁸⁵.
- 3.76.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100193551 a la dirección de la vigilada⁸⁶.
- 3.77.** Certificado de comunicación electrónica E44113869-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72⁸⁷.
- 3.78.** Requerimiento de información con radicado 20219100194521 del 08 de abril de 2021⁸⁸.
- 3.79.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100194521 a la dirección de la vigilada⁸⁹.
- 3.80.** Certificado de comunicación electrónica E44115294-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72⁹⁰.
- 3.81.** Requerimiento de información con radicado 20219100197051 del 09 de abril de 2021⁹¹.
- 3.82.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100197051 a la dirección de la vigilada⁹².
- 3.83.** Certificado de comunicación electrónica E44103231-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72⁹³.
- 3.84.** Requerimiento de información con radicado 20219100199571 del 09 de abril de 2021⁹⁴.
- 3.85.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100199571 a la dirección de la vigilada⁹⁵.
- 3.86.** Certificado de comunicación electrónica E45637855-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72⁹⁶.
- 3.87.** Requerimiento de información con radicado 20219100199631 del 09 de abril de 2021⁹⁷.
- 3.88.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100199631 a la dirección de la vigilada⁹⁸.
- 3.89.** Certificado de comunicación electrónica E44115748-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72⁹⁹.
- 3.90.** Requerimiento de información con radicado 20219100206041 del 14 de abril de 2021¹⁰⁰.
- 3.91.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100206041 a la dirección de la vigilada¹⁰¹.
- 3.92.** Requerimiento de información con radicado 20219100208711 del 15 de abril de 2021¹⁰².
- 3.93.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100208711 a la dirección de la vigilada¹⁰³.
- 3.94.** Certificado de comunicación electrónica E44187998-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72¹⁰⁴.
- 3.95.** Requerimiento de información con radicado 20219100208741 del 15 de abril de 2021¹⁰⁵.
- 3.96.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100208741 a la dirección de la vigilada¹⁰⁶.
- 3.97.** Certificado de comunicación electrónica E44188161-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72¹⁰⁷.

⁸¹ Véase en el expediente digital «71. Certificado de entrega E44117413-S requerimiento 20219100192891.pdf»

⁸² Véase en el expediente digital «72. Requerimiento de información 20219100193481.pdf»

⁸³ Véase en el expediente digital «73. Soporte envío requerimiento 20219100193481.pdf»

⁸⁴ Véase en el expediente digital «74. Certificado de entrega E43954628-S requerimiento 20219100193481.pdf»

⁸⁵ Véase en el expediente digital «75. Requerimiento de información 20219100193551.pdf»

⁸⁶ Véase en el expediente digital «76. Soporte envío requerimiento 20219100193551.pdf»

⁸⁷ Véase en el expediente digital «77. Certificado de entrega E44113869-S requerimiento 20219100193551.pdf»

⁸⁸ Véase en el expediente digital «78. Requerimiento de información 20219100194521.pdf»

⁸⁹ Véase en el expediente digital «79. Soporte envío requerimiento 20219100194521.pdf»

⁹⁰ Véase en el expediente digital «80. Certificado de entrega E44115294-S requerimiento 20219100194521.pdf»

⁹¹ Véase en el expediente digital «81. Requerimiento de información 20219100197051.pdf»

⁹² Véase en el expediente digital «82. Soporte envío requerimiento 20219100197051.pdf»

⁹³ Véase en el expediente digital «83. Certificado de entrega E44103231-S requerimiento 20219100197051.pdf»

⁹⁴ Véase en el expediente digital «84. Requerimiento de información 20219100199571.pdf»

⁹⁵ Véase en el expediente digital «85. Soporte envío requerimiento 20219100199571.pdf»

⁹⁶ Véase en el expediente digital «86. Certificado de entrega E45637855-S requerimiento 20219100199571.pdf»

⁹⁷ Véase en el expediente digital «87. Requerimiento de información 20219100199631.pdf»

⁹⁸ Véase en el expediente digital «88. Soporte envío requerimiento 20219100199631.pdf»

⁹⁹ Véase en el expediente digital «89. Certificado de entrega E44115748-S requerimiento 20219100199631.pdf»

¹⁰⁰ Véase en el expediente digital «90. Requerimiento de información 20219100206041.pdf»

¹⁰¹ Véase en el expediente digital «91. Soporte envío requerimiento 20219100206041.pdf»

¹⁰² Véase en el expediente digital «92. Requerimiento de información 20219100208711.pdf»

¹⁰³ Véase en el expediente digital «93. Soporte envío requerimiento 20219100208711.pdf»

¹⁰⁴ Véase en el expediente digital «94. Certificado de entrega E44187998-S requerimiento 20219100208711.pdf»

¹⁰⁵ Véase en el expediente digital «95. Requerimiento de información 20219100208741.pdf»

¹⁰⁶ Véase en el expediente digital «96. Soporte envío requerimiento 20219100208741.pdf»

¹⁰⁷ Véase en el expediente digital «97. Certificado de entrega E44188161-S requerimiento 20219100208741.pdf»

Por la cual se inicia una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos en contra de la sociedad Aerovías del Continente Americano S.A. Avianca - AVIANCA S.A.

- 3.98.** Requerimiento de información con radicado 20219100209381 del 15 de abril de 2021¹⁰⁸.
- 3.99.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100209381 a la dirección de la vigilada¹⁰⁹.
- 3.100.** Requerimiento de información con radicado 20219100211631 del 16 de abril de 2021¹¹⁰.
- 3.101.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100211631 a la dirección de la vigilada¹¹¹.
- 3.102.** Requerimiento de información con radicado 20219100215681 del 19 de abril de 2021¹¹².
- 3.103.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100215681 a la dirección de la vigilada¹¹³.
- 3.104.** Certificado de comunicación electrónica E45427154-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72¹¹⁴.
- 3.105.** Requerimiento de información con radicado 20219100219991 del 20 de abril de 2021¹¹⁵.
- 3.106.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100219991 a la dirección de la vigilada¹¹⁶.
- 3.107.** Requerimiento de información con radicado 20219100222171 del 21 de abril de 2021¹¹⁷.
- 3.108.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100222171 a la dirección de la vigilada¹¹⁸.
- 3.109.** Requerimiento de información con radicado 20219100222481 del 21 de abril de 2021¹¹⁹.
- 3.110.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100222481 a la dirección de la vigilada¹²⁰.
- 3.111.** Certificado de comunicación electrónica E44640510-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72¹²¹.
- 3.112.** Requerimiento de información con radicado 20219100222571 del 21 de abril de 2021¹²².
- 3.113.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100222571 a la dirección de la vigilada¹²³.
- 3.114.** Certificado de comunicación electrónica E44640868-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72¹²⁴.
- 3.115.** Requerimiento de información con radicado 20219100222991 del 21 de abril de 2021¹²⁵.
- 3.116.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100222991 a la dirección de la vigilada¹²⁶.
- 3.117.** Certificado de comunicación electrónica E44814706-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72¹²⁷.
- 3.118.** Requerimiento de información con radicado 20219100251841 del 26 de abril de 2021¹²⁸.
- 3.119.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100251841 a la dirección de la vigilada¹²⁹.
- 3.120.** Certificado de comunicación electrónica E45020205-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72¹³⁰.
- 3.121.** Requerimiento de información con radicado 20219100253291 del 27 de abril de 2021¹³¹.
- 3.122.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100253291 a la dirección de la vigilada¹³².
- 3.123.** Certificado de comunicación electrónica E47220882-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72¹³³.
- 3.124.** Requerimiento de información con radicado 20219100258301 del 28 de abril de 2021¹³⁴.
- 3.125.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100258301 a la dirección de la vigilada¹³⁵.

¹⁰⁸ Véase en el expediente digital «98. Requerimiento de información 20219100209381.pdf»

¹⁰⁹ Véase en el expediente digital «99. Soporte envío requerimiento 20219100209381.pdf»

¹¹⁰ Véase en el expediente digital «100. Requerimiento de información 20219100211631.pdf»

¹¹¹ Véase en el expediente digital «101. Soporte envío requerimiento 20219100211631.pdf»

¹¹² Véase en el expediente digital «102. Requerimiento de información 20219100215681.pdf»

¹¹³ Véase en el expediente digital «103. Soporte envío requerimiento 20219100215681.pdf»

¹¹⁴ Véase en el expediente digital «104. Certificado de entrega E45427154-S requerimiento 20219100215681.pdf»

¹¹⁵ Véase en el expediente digital «105. Requerimiento de información 20219100219991.pdf»

¹¹⁶ Véase en el expediente digital «106. Soporte envío requerimiento 20219100219991.pdf»

¹¹⁷ Véase en el expediente digital «107. Requerimiento de información 20219100222171.pdf»

¹¹⁸ Véase en el expediente digital «108. Soporte envío requerimiento 20219100222171.pdf»

¹¹⁹ Véase en el expediente digital «109. Requerimiento de información 20219100222481.pdf»

¹²⁰ Véase en el expediente digital «110. Soporte envío requerimiento 20219100222481.pdf»

¹²¹ Véase en el expediente digital «111. Certificado de entrega E44640510-S requerimiento 20219100222481.pdf»

¹²² Véase en el expediente digital «112. Requerimiento de información 20219100222571.pdf»

¹²³ Véase en el expediente digital «113. Soporte envío requerimiento 20219100222571.pdf»

¹²⁴ Véase en el expediente digital «114. Certificado de entrega E44640868-S requerimiento 20219100222571.pdf»

¹²⁵ Véase en el expediente digital «115. Requerimiento de información 20219100222991.pdf»

¹²⁶ Véase en el expediente digital «116. Soporte envío requerimiento 20219100222991.pdf»

¹²⁷ Véase en el expediente digital «117. Certificado de entrega E44814706-S requerimiento 20219100222991.pdf»

¹²⁸ Véase en el expediente digital «118. Requerimiento de información 20219100251841.pdf»

¹²⁹ Véase en el expediente digital «119. Soporte envío requerimiento 20219100251841.pdf»

¹³⁰ Véase en el expediente digital «120. Certificado de entrega E45020205-S requerimiento 20219100251841.pdf»

¹³¹ Véase en el expediente digital «121. Requerimiento de información 20219100253291.pdf»

¹³² Véase en el expediente digital «122. Soporte envío requerimiento 20219100253291.pdf»

¹³³ Véase en el expediente digital «123. Certificado de entrega E47220882-S requerimiento 20219100253291.pdf»

¹³⁴ Véase en el expediente digital «124. Requerimiento de información 20219100258301.pdf»

¹³⁵ Véase en el expediente digital «125. Soporte envío requerimiento 20219100258301.pdf»

Por la cual se inicia una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos en contra de la sociedad Aerovías del Continente Americano S.A. Avianca - AVIANCA S.A.

- 3.126.** Certificado de comunicación electrónica E45138667-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72¹³⁶.
- 3.127.** Requerimiento de información con radicado 20219100258411 del 28 de abril de 2021¹³⁷.
- 3.128.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100258411 a la dirección de la vigilada¹³⁸.
- 3.129.** Certificado de comunicación electrónica E45138823-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72¹³⁹.
- 3.130.** Requerimiento de información con radicado 20219100260881 del 28 de abril de 2021¹⁴⁰.
- 3.131.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100260881 a la dirección de la vigilada¹⁴¹.
- 3.132.** Certificado de comunicación electrónica E45226653-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72¹⁴².
- 3.133.** Requerimiento de información con radicado 20219100266051 del 30 de abril de 2021¹⁴³.
- 3.134.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100266051 a la dirección de la vigilada¹⁴⁴.
- 3.135.** Requerimiento de información con radicado 20219100266321 del 30 de abril de 2021¹⁴⁵.
- 3.136.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100266321 a la dirección de la vigilada¹⁴⁶.
- 3.137.** Requerimiento de información con radicado 20219100284701 del 07 de mayo de 2021¹⁴⁷.
- 3.138.** Certificado de comunicación electrónica E45984077-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72¹⁴⁸.
- 3.139.** Requerimiento de información con radicado 20219100286361 del 10 de mayo de 2021¹⁴⁹.
- 3.140.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100286361 a la dirección de la vigilada¹⁵⁰.
- 3.141.** Certificado de comunicación electrónica E45948016-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72¹⁵¹.
- 3.142.** Requerimiento de información con radicado 20219100286511 del 10 de mayo de 2021¹⁵².
- 3.143.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100286511 a la dirección de la vigilada¹⁵³.
- 3.144.** Certificado de comunicación electrónica E45953052-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72¹⁵⁴.
- 3.145.** Requerimiento de información con radicado 20219100287401 del 10 de mayo de 2021¹⁵⁵.
- 3.146.** Certificado de comunicación electrónica E46000390-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72¹⁵⁶.
- 3.147.** Requerimiento de información con radicado 20219100287561 del 10 de mayo de 2021¹⁵⁷.
- 3.148.** Certificado de comunicación electrónica E46000223-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72¹⁵⁸.
- 3.149.** Requerimiento de información con radicado 20219100287891 del 10 de mayo de 2021¹⁵⁹.
- 3.150.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100287891 a la dirección de la vigilada¹⁶⁰.
- 3.151.** Requerimiento de información con radicado 20219100288761 del 10 de mayo de 2021¹⁶¹.
- 3.152.** Certificado de comunicación electrónica E46023008-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72¹⁶².

¹³⁶ Véase en el expediente digital « 126. Certificado de entrega E45138667-S requerimiento 20219100258301.pdf»

¹³⁷ Véase en el expediente digital « 127. Requerimiento de información 20219100258411.pdf»

¹³⁸ Véase en el expediente digital « 128. Soporte envío requerimiento 20219100258411.pdf»

¹³⁹ Véase en el expediente digital « 129. Certificado de entrega E45138823-S requerimiento 20219100258411.pdf»

¹⁴⁰ Véase en el expediente digital « 130. Requerimiento de información 20219100260881.pdf»

¹⁴¹ Véase en el expediente digital « 131. Soporte envío requerimiento 20219100260881.pdf»

¹⁴² Véase en el expediente digital « 132. Certificado de entrega E45226653-S requerimiento 20219100260881.pdf»

¹⁴³ Véase en el expediente digital « 133. Requerimiento de información 20219100266051.pdf»

¹⁴⁴ Véase en el expediente digital « 134. Soporte envío requerimiento 20219100266051.pdf»

¹⁴⁵ Véase en el expediente digital « 135. Requerimiento de información 20219100266321.pdf»

¹⁴⁶ Véase en el expediente digital « 136. Soporte envío requerimiento 20219100266321.pdf»

¹⁴⁷ Véase en el expediente digital « 137. Requerimiento de información 20219100284701.pdf»

¹⁴⁸ Véase en el expediente digital « 138. Certificado de entrega E45984077-S requerimiento 20219100284701.pdf»

¹⁴⁹ Véase en el expediente digital « 139. Requerimiento de información 20219100286361.pdf»

¹⁵⁰ Véase en el expediente digital « 140. Soporte envío requerimiento 20219100286361.pdf»

¹⁵¹ Véase en el expediente digital « 141. Certificado de entrega E45948016-S requerimiento 20219100286361.pdf»

¹⁵² Véase en el expediente digital « 142. Requerimiento de información 20219100286511.pdf»

¹⁵³ Véase en el expediente digital « 143. Soporte envío requerimiento 20219100286511.pdf»

¹⁵⁴ Véase en el expediente digital « 144. Certificado de entrega E45953052-S requerimiento 20219100286511.pdf»

¹⁵⁵ Véase en el expediente digital « 145. Requerimiento de información 20219100287401.pdf»

¹⁵⁶ Véase en el expediente digital « 146. Certificado de entrega E46000390-S requerimiento 20219100287401.pdf»

¹⁵⁷ Véase en el expediente digital « 147. Requerimiento de información 20219100287561.pdf»

¹⁵⁸ Véase en el expediente digital « 148. Certificado de entrega E46000223-S requerimiento 20219100287561.pdf»

¹⁵⁹ Véase en el expediente digital « 149. Requerimiento de información 20219100287891.pdf»

¹⁶⁰ Véase en el expediente digital « 150. Soporte envío requerimiento 20219100287891.pdf»

¹⁶¹ Véase en el expediente digital « 151. Requerimiento de información 20219100288761.pdf»

¹⁶² Véase en el expediente digital « 152. Certificado de entrega E46023008-S requerimiento 20219100288761.pdf»

Por la cual se inicia una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos en contra de la sociedad Aerovías del Continente Americano S.A. Avianca - AVIANCA S.A.

- 3.153. Requerimiento de información con radicado 20219100289081 del 10 de mayo de 2021¹⁶³.
- 3.154. Soporte de envío del requerimiento de información 20219100289081 a la dirección de la vigilada¹⁶⁴.
- 3.155. Requerimiento de información con radicado 20219100291231 del 11 de mayo de 2021¹⁶⁵.
- 3.156. Soporte de envío del requerimiento de información 20219100291231 a la dirección de la vigilada¹⁶⁶.
- 3.157. Certificado de comunicación electrónica E47252030-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72¹⁶⁷.
- 3.158. Requerimiento de información con radicado 20219100291581 del 11 de mayo de 2021¹⁶⁸.
- 3.159. Soporte de envío del requerimiento de información 20219100291581 a la dirección de la vigilada¹⁶⁹.
- 3.160. Requerimiento de información con radicado 20219100293651 del 11 de mayo de 2021¹⁷⁰.
- 3.161. Soporte de envío del requerimiento de información 20219100293651 a la dirección de la vigilada¹⁷¹.
- 3.162. Requerimiento de información con radicado 20219100298131 del 12 de mayo de 2021¹⁷².
- 3.163. Soporte de envío del requerimiento de información 20219100298131 a la dirección de la vigilada¹⁷³.
- 3.164. Certificado de comunicación electrónica E47258771-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72¹⁷⁴.
- 3.165. Requerimiento de información con radicado 20219100300251 del 13 de mayo de 2021¹⁷⁵.
- 3.166. Soporte de envío del requerimiento de información 20219100300251 a la dirección de la vigilada¹⁷⁶.
- 3.167. Requerimiento de información con radicado 20219100300291 del 13 de mayo de 2021¹⁷⁷.
- 3.168. Soporte de envío del requerimiento de información 20219100300291 a la dirección de la vigilada¹⁷⁸.
- 3.169. Requerimiento de información con radicado 20219100305141 del 14 de mayo de 2021¹⁷⁹.
- 3.170. Certificado de comunicación electrónica E46715037-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72¹⁸⁰.
- 3.171. Requerimiento de información con radicado 20219100330831 del 19 de mayo de 2021¹⁸¹.
- 3.172. Soporte de envío del requerimiento de información 20219100330831 a la dirección de la vigilada¹⁸².
- 3.173. Certificado de comunicación electrónica E46809418-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72¹⁸³.
- 3.174. Requerimiento de información con radicado 20219100331091 del 19 de mayo de 2021¹⁸⁴.
- 3.175. Soporte de envío del requerimiento de información 20219100331091 a la dirección de la vigilada¹⁸⁵.
- 3.176. Certificado de comunicación electrónica E46805341-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72¹⁸⁶.
- 3.177. Requerimiento de información con radicado 20219100341151 del 21 de mayo de 2021¹⁸⁷.
- 3.178. Soporte de envío del requerimiento de información 20219100341151 a la dirección de la vigilada¹⁸⁸.
- 3.179. Certificado de comunicación electrónica E47041268-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72¹⁸⁹.
- 3.180. Requerimiento de información con radicado 20219100344541 del 24 de mayo de 2021¹⁹⁰.
- 3.181. Soporte de envío del requerimiento de información 20219100344541 a la dirección de la vigilada¹⁹¹.

¹⁶³ Véase en el expediente digital « 153. Requerimiento de información 20219100289081.pdf »

¹⁶⁴ Véase en el expediente digital « 154. Soporte envío requerimiento 20219100289081.pdf »

¹⁶⁵ Véase en el expediente digital « 155. Requerimiento de información 20219100291231.pdf »

¹⁶⁶ Véase en el expediente digital « 156. Soporte envío requerimiento 20219100291231.pdf »

¹⁶⁷ Véase en el expediente digital « 157. Certificado de entrega E47252030-S requerimiento 20219100291231.pdf »

¹⁶⁸ Véase en el expediente digital « 158. Requerimiento de información 20219100291581.pdf »

¹⁶⁹ Véase en el expediente digital « 159. Soporte envío requerimiento 20219100291581.pdf »

¹⁷⁰ Véase en el expediente digital « 160. Requerimiento de información 20219100293651.pdf »

¹⁷¹ Véase en el expediente digital « 161. Soporte envío requerimiento 20219100293651.pdf »

¹⁷² Véase en el expediente digital « 162. Requerimiento de información 20219100298131.pdf »

¹⁷³ Véase en el expediente digital « 163. Soporte envío requerimiento 20219100298131.pdf »

¹⁷⁴ Véase en el expediente digital « 164. Certificado de entrega E47258771-S requerimiento 20219100298131.pdf »

¹⁷⁵ Véase en el expediente digital « 165. Requerimiento de información 20219100300251.pdf »

¹⁷⁶ Véase en el expediente digital « 166. Soporte envío requerimiento 20219100300251.pdf »

¹⁷⁷ Véase en el expediente digital « 167. Requerimiento de información 20219100300291.pdf »

¹⁷⁸ Véase en el expediente digital « 168. Soporte envío requerimiento 20219100300291.pdf »

¹⁷⁹ Véase en el expediente digital « 169. Requerimiento de información 20219100305141.pdf »

¹⁸⁰ Véase en el expediente digital « 170. Certificado de entrega E46715037-S requerimiento 20219100305141.pdf »

¹⁸¹ Véase en el expediente digital « 171. Requerimiento de información 20219100330831.pdf »

¹⁸² Véase en el expediente digital « 172. Soporte envío requerimiento 20219100330831.pdf »

¹⁸³ Véase en el expediente digital « 173. Certificado de entrega E46809418-S requerimiento 20219100330831.pdf »

¹⁸⁴ Véase en el expediente digital « 174. Requerimiento de información 20219100331091.pdf »

¹⁸⁵ Véase en el expediente digital « 175. Soporte envío requerimiento 20219100331091.pdf »

¹⁸⁶ Véase en el expediente digital « 176. Certificado de entrega E46805341-S requerimiento 20219100331091.pdf »

¹⁸⁷ Véase en el expediente digital « 177. Requerimiento de información 20219100341151.pdf »

¹⁸⁸ Véase en el expediente digital « 178. Soporte envío requerimiento 20219100341151.pdf »

¹⁸⁹ Véase en el expediente digital « 179. Certificado de entrega E47041268-S requerimiento 20219100341151.pdf »

¹⁹⁰ Véase en el expediente digital « 180. Requerimiento de información 20219100344541.pdf »

¹⁹¹ Véase en el expediente digital « 181. Soporte envío requerimiento 20219100344541.pdf »

Por la cual se inicia una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos en contra de la sociedad Aerovías del Continente Americano S.A. Avianca - AVIANCA S.A.

- 3.182.** Certificado de comunicación electrónica E47000373-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72¹⁹².
- 3.183.** Requerimiento de información con radicado 20219100345241 del 24 de mayo de 2021¹⁹³.
- 3.184.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100345241 a la dirección de la vigilada¹⁹⁴.
- 3.185.** Certificado de comunicación electrónica E47087493-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72¹⁹⁵.
- 3.186.** Requerimiento de información con radicado 20219100345721 del 24 de mayo de 2021¹⁹⁶.
- 3.187.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100345721 a la dirección de la vigilada¹⁹⁷.
- 3.188.** Certificado de comunicación electrónica E47087349-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72¹⁹⁸.
- 3.189.** Requerimiento de información con radicado 20219100346281 del 24 de mayo de 2021¹⁹⁹.
- 3.190.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100346281 a la dirección de la vigilada²⁰⁰.
- 3.191.** Certificado de comunicación electrónica E47090914-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72²⁰¹.
- 3.192.** Requerimiento de información con radicado 20219100347221 del 24 de mayo de 2021²⁰².
- 3.193.** Certificado de comunicación electrónica E47373951-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72²⁰³.
- 3.194.** Certificado de comunicación electrónica E47400225-R expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72²⁰⁴.
- 3.195.** Requerimiento de información con radicado 20219100347251 del 24 de mayo de 2021²⁰⁵.
- 3.196.** Certificado de comunicación electrónica E47374018-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72²⁰⁶.
- 3.197.** Certificado de comunicación electrónica E47400271-R expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72²⁰⁷.
- 3.198.** Requerimiento de información con radicado 20219100347431 del 24 de mayo de 2021²⁰⁸.
- 3.199.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100347431 a la dirección de la vigilada²⁰⁹.
- 3.200.** Certificado de comunicación electrónica E47139367-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72²¹⁰.
- 3.201.** Requerimiento de información con radicado 20219100347471 del 24 de mayo de 2021²¹¹.
- 3.202.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100347471 a la dirección de la vigilada²¹².
- 3.203.** Certificado de comunicación electrónica E47348016-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72²¹³.
- 3.204.** Requerimiento de información con radicado 20219100347651 del 24 de mayo de 2021²¹⁴.
- 3.205.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100347651 a la dirección de la vigilada²¹⁵.
- 3.206.** Certificado de comunicación electrónica E47217808-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72²¹⁶.
- 3.207.** Requerimiento de información con radicado 20219100349491 del 25 de mayo de 2021²¹⁷.

¹⁹² Véase en el expediente digital « 182. Certificado de entrega E47000373-S requerimiento 20219100344541.pdf »

¹⁹³ Véase en el expediente digital « 183. Requerimiento de información 20219100345241.pdf »

¹⁹⁴ Véase en el expediente digital « 184. Soporte envío requerimiento 20219100345241.pdf »

¹⁹⁵ Véase en el expediente digital « 185. Certificado de entrega E47087493-S requerimiento 20219100345241.pdf »

¹⁹⁶ Véase en el expediente digital « 186. Requerimiento de información 20219100345721.pdf »

¹⁹⁷ Véase en el expediente digital « 187. Soporte envío requerimiento 20219100345721.pdf »

¹⁹⁸ Véase en el expediente digital « 188. Certificado de entrega E47087349-S requerimiento 20219100345721.pdf »

¹⁹⁹ Véase en el expediente digital « 189. Requerimiento de información 20219100346281.pdf »

²⁰⁰ Véase en el expediente digital « 190. Soporte envío requerimiento 20219100346281.pdf »

²⁰¹ Véase en el expediente digital « 191. Certificado de entrega E47090914-S requerimiento 20219100346281.pdf »

²⁰² Véase en el expediente digital « 192. Requerimiento de información 20219100347221.pdf »

²⁰³ Véase en el expediente digital « 193. Certificado de entrega E47373951-S requerimiento 20219100347221.pdf »

²⁰⁴ Véase en el expediente digital « 194. Certificado de visualización E47400225-R requerimiento 20219100347221.pdf »

²⁰⁵ Véase en el expediente digital « 195. Requerimiento de información 20219100347251.pdf »

²⁰⁶ Véase en el expediente digital « 196. Certificado de entrega E47374018-S requerimiento 20219100347251.pdf »

²⁰⁷ Véase en el expediente digital « 197. Certificado de visualización E47400271-R requerimiento 20219100347251.pdf »

²⁰⁸ Véase en el expediente digital « 198. Requerimiento de información 20219100347431.pdf »

²⁰⁹ Véase en el expediente digital « 199. Soporte envío requerimiento 20219100347431.pdf »

²¹⁰ Véase en el expediente digital « 200. Certificado de entrega E47139367-S requerimiento 20219100347431.pdf »

²¹¹ Véase en el expediente digital « 201. Requerimiento de información 20219100347471.pdf »

²¹² Véase en el expediente digital « 202. Soporte envío requerimiento 20219100347471.pdf »

²¹³ Véase en el expediente digital « 203. Certificado de entrega E47348016-S requerimiento 20219100347471.pdf »

²¹⁴ Véase en el expediente digital « 204. Requerimiento de información 20219100347651.pdf »

²¹⁵ Véase en el expediente digital « 205. Soporte envío requerimiento 20219100347651.pdf »

²¹⁶ Véase en el expediente digital « 206. Certificado de entrega E47217808-S requerimiento 20219100347651.pdf »

²¹⁷ Véase en el expediente digital « 207. Requerimiento de información 20219100349491.pdf »

Por la cual se inicia una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos en contra de la sociedad Aerovías del Continente Americano S.A. Avianca - AVIANCA S.A.

- 3.208.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100349491 a la dirección de la vigilada²¹⁸.
- 3.209.** Requerimiento de información con radicado 20219100351781 del 25 de mayo de 2021²¹⁹.
- 3.210.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100351781 a la dirección de la vigilada²²⁰.
- 3.211.** Certificado de comunicación electrónica E47259951-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72²²¹.
- 3.212.** Requerimiento de información con radicado 20219100352121 del 25 de mayo de 2021²²².
- 3.213.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100352121 a la dirección de la vigilada²²³.
- 3.214.** Certificado de comunicación electrónica E47272106-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72²²⁴.
- 3.215.** Requerimiento de información con radicado 20219100352781 del 25 de mayo de 2021²²⁵.
- 3.216.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100352781 a la dirección de la vigilada²²⁶.
- 3.217.** Certificado de comunicación electrónica E47354422-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72²²⁷.
- 3.218.** Requerimiento de información con radicado 20219100354491 del 26 de mayo de 2021²²⁸.
- 3.219.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100354491 a la dirección de la vigilada²²⁹.
- 3.220.** Requerimiento de información con radicado 20219100354531 del 26 de mayo de 2021²³⁰.
- 3.221.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100354531 a la dirección de la vigilada²³¹.
- 3.222.** Requerimiento de información con radicado 20219100358691 del 27 de mayo de 2021²³².
- 3.223.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100358691 a la dirección de la vigilada²³³.
- 3.224.** Requerimiento de información con radicado 20219100359571 del 27 de mayo de 2021²³⁴.
- 3.225.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100359571 a la dirección de la vigilada²³⁵.
- 3.226.** Requerimiento de información con radicado 20219100360181 del 27 de mayo de 2021²³⁶.
- 3.227.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100360181 a la dirección de la vigilada²³⁷.
- 3.228.** Requerimiento de información con radicado 20219100360301 del 27 de mayo de 2021²³⁸.
- 3.229.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100360301 a la dirección de la vigilada²³⁹.
- 3.230.** Requerimiento de información con radicado 20219100362261 del 28 de mayo de 2021²⁴⁰.
- 3.231.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100362261 a la dirección de la vigilada²⁴¹.
- 3.232.** Requerimiento de información con radicado 20219100364631 del 28 de mayo de 2021²⁴².
- 3.233.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100364631 a la dirección de la vigilada²⁴³.
- 3.234.** Requerimiento de información con radicado 20219100365581 del 29 de mayo de 2021²⁴⁴.
- 3.235.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100365581 a la dirección de la vigilada²⁴⁵.
- 3.236.** Requerimiento de información con radicado 20219100366271 del 29 de mayo de 2021²⁴⁶.
- 3.237.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100366271 a la dirección de la vigilada²⁴⁷.
- 3.238.** Requerimiento de información con radicado 20219100366301 del 29 de mayo de 2021²⁴⁸.

²¹⁸ Véase en el expediente digital «208. Soporte envío requerimiento 20219100349491.pdf»

²¹⁹ Véase en el expediente digital «209. Requerimiento de información 20219100351781.pdf»

²²⁰ Véase en el expediente digital «210. Soporte envío requerimiento 20219100351781.pdf»

²²¹ Véase en el expediente digital «211. Certificado de entrega E47259951-S requerimiento 20219100351781.pdf»

²²² Véase en el expediente digital «212. Requerimiento de información 20219100352121.pdf»

²²³ Véase en el expediente digital «213. Soporte envío requerimiento 20219100352121.pdf»

²²⁴ Véase en el expediente digital «214. Certificado de entrega E47272106-S requerimiento 20219100352121.pdf»

²²⁵ Véase en el expediente digital «215. Requerimiento de información 20219100352781.pdf»

²²⁶ Véase en el expediente digital «216. Soporte envío requerimiento 20219100352781.pdf»

²²⁷ Véase en el expediente digital «217. Certificado de entrega E47354422-S requerimiento 20219100352781.pdf»

²²⁸ Véase en el expediente digital «218. Requerimiento de información 20219100354491.pdf»

²²⁹ Véase en el expediente digital «219. Soporte envío requerimiento 20219100354491.pdf»

²³⁰ Véase en el expediente digital «220. Requerimiento de información 20219100354531.pdf»

²³¹ Véase en el expediente digital «221. Soporte envío requerimiento 20219100354531.pdf»

²³² Véase en el expediente digital «222. Requerimiento de información 20219100358691.pdf»

²³³ Véase en el expediente digital «223. Soporte envío requerimiento 20219100358691.pdf»

²³⁴ Véase en el expediente digital «224. Requerimiento de información 20219100359571.pdf»

²³⁵ Véase en el expediente digital «225. Soporte envío requerimiento 20219100359571.pdf»

²³⁶ Véase en el expediente digital «226. Requerimiento de información 20219100360181.pdf»

²³⁷ Véase en el expediente digital «227. Soporte envío requerimiento 20219100360181.pdf»

²³⁸ Véase en el expediente digital «228. Requerimiento de información 20219100360301.pdf»

²³⁹ Véase en el expediente digital «229. Soporte envío requerimiento 20219100360301.pdf»

²⁴⁰ Véase en el expediente digital «230. Requerimiento de información 20219100362261.pdf»

²⁴¹ Véase en el expediente digital «231. Soporte envío requerimiento 20219100362261.pdf»

²⁴² Véase en el expediente digital «232. Requerimiento de información 20219100364631.pdf»

²⁴³ Véase en el expediente digital «233. Soporte envío requerimiento 20219100364631.pdf»

²⁴⁴ Véase en el expediente digital «234. Requerimiento de información 20219100365581.pdf»

²⁴⁵ Véase en el expediente digital «235. Soporte envío requerimiento 20219100365581.pdf»

²⁴⁶ Véase en el expediente digital «236. Requerimiento de información 20219100366271.pdf»

²⁴⁷ Véase en el expediente digital «237. Soporte envío requerimiento 20219100366271.pdf»

²⁴⁸ Véase en el expediente digital «238. Requerimiento de información 20219100366301.pdf»

Por la cual se inicia una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos en contra de la sociedad Aerovías del Continente Americano S.A. Avianca - AVIANCA S.A.

- 3.239.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100366301 a la dirección de la vigilada²⁴⁹.
- 3.240.** Requerimiento de información con radicado 20219100366521 del 29 de mayo de 2021²⁵⁰.
- 3.241.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100366521 a la dirección de la vigilada²⁵¹.
- 3.242.** Requerimiento de información con radicado 20219100367651 del 31 de mayo de 2021²⁵².
- 3.243.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100367651 a la dirección de la vigilada²⁵³.
- 3.244.** Requerimiento de información con radicado 20219100367991 del 31 de mayo de 2021²⁵⁴.
- 3.245.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100367991 a la dirección de la vigilada²⁵⁵.
- 3.246.** Requerimiento de información con radicado 20219100368011 del 31 de mayo de 2021²⁵⁶.
- 3.247.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100368011 a la dirección de la vigilada²⁵⁷.
- 3.248.** Requerimiento de información con radicado 20219100368101 del 31 de mayo de 2021²⁵⁸.
- 3.249.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100368101 a la dirección de la vigilada²⁵⁹.
- 3.250.** Requerimiento de información con radicado 20219100369231 del 31 de mayo de 2021²⁶⁰.
- 3.251.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100369231 a la dirección de la vigilada²⁶¹.
- 3.252.** Requerimiento de información con radicado 20219100375861 del 01 de junio de 2021²⁶².
- 3.253.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100375861 a la dirección de la vigilada²⁶³.
- 3.254.** Certificado de comunicación electrónica E47995723-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72²⁶⁴.
- 3.255.** Requerimiento de información con radicado 20219100378051 del 02 de junio de 2021²⁶⁵.
- 3.256.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100378051 a la dirección de la vigilada²⁶⁶.
- 3.257.** Certificado de comunicación electrónica E48035878-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72²⁶⁷.
- 3.258.** Requerimiento de información con radicado 20219100380221 del 02 de junio de 2021²⁶⁸.
- 3.259.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100380221 a la dirección de la vigilada²⁶⁹.
- 3.260.** Requerimiento de información con radicado 20219100382141 del 03 de junio de 2021²⁷⁰.
- 3.261.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100382141 a la dirección de la vigilada²⁷¹.
- 3.262.** Certificado de comunicación electrónica E48148496-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72²⁷².
- 3.263.** Requerimiento de información con radicado 20219100383511 del 03 de junio de 2021²⁷³.
- 3.264.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100383511 a la dirección de la vigilada²⁷⁴.
- 3.265.** Certificado de comunicación electrónica E48190112-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72²⁷⁵.
- 3.266.** Requerimiento de información con radicado 20219100383631 del 03 de junio de 2021²⁷⁶.
- 3.267.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100383631 a la dirección de la vigilada²⁷⁷.
- 3.268.** Certificado de comunicación electrónica E48227540-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72²⁷⁸.

²⁴⁹ Véase en el expediente digital «239. Soporte envío requerimiento 20219100366301.pdf»

²⁵⁰ Véase en el expediente digital «240. Requerimiento de información 20219100366521.pdf»

²⁵¹ Véase en el expediente digital «241. Soporte envío requerimiento 20219100366521.pdf»

²⁵² Véase en el expediente digital «242. Requerimiento de información 20219100367651.pdf»

²⁵³ Véase en el expediente digital «243. Soporte envío requerimiento 20219100367651.pdf»

²⁵⁴ Véase en el expediente digital «244. Requerimiento de información 20219100367991.pdf»

²⁵⁵ Véase en el expediente digital «245. Soporte envío requerimiento 20219100367991.pdf»

²⁵⁶ Véase en el expediente digital «246. Requerimiento de información 20219100368011.pdf»

²⁵⁷ Véase en el expediente digital «247. Soporte envío requerimiento 20219100368011.pdf»

²⁵⁸ Véase en el expediente digital «248. Requerimiento de información 20219100368101.pdf»

²⁵⁹ Véase en el expediente digital «249. Soporte envío requerimiento 20219100368101.pdf»

²⁶⁰ Véase en el expediente digital «250. Requerimiento de información 20219100369231.pdf»

²⁶¹ Véase en el expediente digital «251. Soporte envío requerimiento 20219100369231.pdf»

²⁶² Véase en el expediente digital «252. Requerimiento de información 20219100375861.pdf»

²⁶³ Véase en el expediente digital «253. Soporte envío requerimiento 20219100375861.pdf»

²⁶⁴ Véase en el expediente digital «254. Certificado de entrega E47995723-S requerimiento 20219100375861.pdf»

²⁶⁵ Véase en el expediente digital «255. Requerimiento de información 20219100378051.pdf»

²⁶⁶ Véase en el expediente digital «256. Soporte envío requerimiento 20219100378051.pdf»

²⁶⁷ Véase en el expediente digital «257. Certificado de entrega E48035878-S requerimiento 20219100378051.pdf»

²⁶⁸ Véase en el expediente digital «258. Requerimiento de información 20219100380221.pdf»

²⁶⁹ Véase en el expediente digital «259. Soporte envío requerimiento 20219100380221.pdf»

²⁷⁰ Véase en el expediente digital «260. Requerimiento de información 20219100382141.pdf»

²⁷¹ Véase en el expediente digital «261. Soporte envío requerimiento 20219100382141.pdf»

²⁷² Véase en el expediente digital «262. Certificado de entrega E48148496-S requerimiento 20219100382141.pdf»

²⁷³ Véase en el expediente digital «263. Requerimiento de información 20219100383511.pdf»

²⁷⁴ Véase en el expediente digital «264. Soporte envío requerimiento 20219100383511.pdf»

²⁷⁵ Véase en el expediente digital «265. Certificado de entrega E48190112-S requerimiento 20219100383511.pdf»

²⁷⁶ Véase en el expediente digital «266. Requerimiento de información 20219100383631.pdf»

²⁷⁷ Véase en el expediente digital «267. Soporte envío requerimiento 20219100383631.pdf»

²⁷⁸ Véase en el expediente digital «268. Certificado de entrega E48227540-S requerimiento 20219100383631.pdf»

Por la cual se inicia una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos en contra de la sociedad Aerovías del Continente Americano S.A. Avianca - AVIANCA S.A.

- 3.269.** Requerimiento de información con radicado 20219100383671 del 03 de junio de 2021²⁷⁹.
- 3.270.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100383671 a la dirección de la vigilada²⁸⁰.
- 3.271.** Certificado de comunicación electrónica E48227295-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72²⁸¹.
- 3.272.** Requerimiento de información con radicado 20219100384421 del 04 de junio de 2021²⁸².
- 3.273.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100384421 a la dirección de la vigilada²⁸³.
- 3.274.** Certificado de comunicación electrónica E48226875-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72²⁸⁴.
- 3.275.** Requerimiento de información con radicado 20219100384751 del 04 de junio de 2021²⁸⁵.
- 3.276.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100384751 a la dirección de la vigilada²⁸⁶.
- 3.277.** Certificado de comunicación electrónica E48271882-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72²⁸⁷.
- 3.278.** Requerimiento de información con radicado 20219100386801 del 04 de junio de 2021²⁸⁸.
- 3.279.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100386801 a la dirección de la vigilada²⁸⁹.
- 3.280.** Certificado de comunicación electrónica E48272009-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72²⁹⁰.
- 3.281.** Requerimiento de información con radicado 20219100387511 del 06 de junio de 2021²⁹¹.
- 3.282.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100387511 a la dirección de la vigilada²⁹².
- 3.283.** Certificado de comunicación electrónica E48538118-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72²⁹³.
- 3.284.** Requerimiento de información con radicado 20219100387531 del 06 de junio de 2021²⁹⁴.
- 3.285.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100387531 a la dirección de la vigilada²⁹⁵.
- 3.286.** Certificado de comunicación electrónica E48446934-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72²⁹⁶.
- 3.287.** Requerimiento de información con radicado 20219100387961 del 06 de junio de 2021²⁹⁷.
- 3.288.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100387961 a la dirección de la vigilada²⁹⁸.
- 3.289.** Certificado de comunicación electrónica E48440613-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72²⁹⁹.
- 3.290.** Requerimiento de información con radicado 20219100388191 del 06 de junio de 2021³⁰⁰.
- 3.291.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100388191 a la dirección de la vigilada³⁰¹.
- 3.292.** Certificado de comunicación electrónica E48397994-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72³⁰².
- 3.293.** Requerimiento de información con radicado 20219100388541 del 06 de junio de 2021³⁰³.
- 3.294.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100388541 a la dirección de la vigilada³⁰⁴.
- 3.295.** Certificado de comunicación electrónica E48396967-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72³⁰⁵.

²⁷⁹ Véase en el expediente digital «269. *Requerimiento de información 20219100383671.pdf*»

²⁸⁰ Véase en el expediente digital «270. *Soporte envío requerimiento 20219100383671.pdf*»

²⁸¹ Véase en el expediente digital «271. *Certificado de entrega E48227295-S requerimiento 20219100383671.pdf*»

²⁸² Véase en el expediente digital «272. *Requerimiento de información 20219100384421.pdf*»

²⁸³ Véase en el expediente digital «273. *Soporte envío requerimiento 20219100384421.pdf*»

²⁸⁴ Véase en el expediente digital «274. *Certificado de entrega E48226875-S requerimiento 20219100384421.pdf*»

²⁸⁵ Véase en el expediente digital «275. *Requerimiento de información 20219100384751.pdf*»

²⁸⁶ Véase en el expediente digital «276. *Soporte envío requerimiento 20219100384751.pdf*»

²⁸⁷ Véase en el expediente digital «277. *Certificado de entrega E48271882-S requerimiento 20219100384751.pdf*»

²⁸⁸ Véase en el expediente digital «278. *Requerimiento de información 20219100386801.pdf*»

²⁸⁹ Véase en el expediente digital «279. *Soporte envío requerimiento 20219100386801.pdf*»

²⁹⁰ Véase en el expediente digital «280. *Certificado de entrega E48272009-S requerimiento 20219100386801.pdf*»

²⁹¹ Véase en el expediente digital «281. *Requerimiento de información 20219100387511.pdf*»

²⁹² Véase en el expediente digital «282. *Soporte envío requerimiento 20219100387511.pdf*»

²⁹³ Véase en el expediente digital «283. *Certificado de entrega E48538118-S requerimiento 20219100387511.pdf*»

²⁹⁴ Véase en el expediente digital «284. *Requerimiento de información 20219100387531.pdf*»

²⁹⁵ Véase en el expediente digital «285. *Soporte envío requerimiento 20219100387531.pdf*»

²⁹⁶ Véase en el expediente digital «286. *Certificado de entrega E48446934-S requerimiento 20219100387531.pdf*»

²⁹⁷ Véase en el expediente digital «287. *Requerimiento de información 20219100387961.pdf*»

²⁹⁸ Véase en el expediente digital «288. *Soporte envío requerimiento 20219100387961.pdf*»

²⁹⁹ Véase en el expediente digital «289. *Certificado de entrega E48440613-S requerimiento 20219100387961.pdf*»

³⁰⁰ Véase en el expediente digital «290. *Requerimiento de información 20219100388191.pdf*»

³⁰¹ Véase en el expediente digital «291. *Soporte envío requerimiento 20219100388191.pdf*»

³⁰² Véase en el expediente digital «292. *Certificado de entrega E48397994-S requerimiento 20219100388191.pdf*»

³⁰³ Véase en el expediente digital «293. *Requerimiento de información 20219100388541.pdf*»

³⁰⁴ Véase en el expediente digital «294. *Soporte envío requerimiento 20219100388541.pdf*»

³⁰⁵ Véase en el expediente digital «295. *Certificado de entrega E48396967-S requerimiento 20219100388541.pdf*»

Por la cual se inicia una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos en contra de la sociedad Aerovías del Continente Americano S.A. Avianca - AVIANCA S.A.

- 3.296.** Requerimiento de información con radicado 20219100388711 del 07 de junio de 2021³⁰⁶.
- 3.297.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100388711 a la dirección de la vigilada³⁰⁷.
- 3.298.** Certificado de comunicación electrónica E48395701-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72³⁰⁸.
- 3.299.** Requerimiento de información con radicado 20219100388951 del 07 de junio de 2021³⁰⁹.
- 3.300.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100388951 a la dirección de la vigilada³¹⁰.
- 3.301.** Certificado de comunicación electrónica E48396235-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72³¹¹.
- 3.302.** Requerimiento de información con radicado 20219100389761 del 08 de junio de 2021³¹².
- 3.303.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100389761 a la dirección de la vigilada³¹³.
- 3.304.** Certificado de comunicación electrónica E48423203-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72³¹⁴.
- 3.305.** Requerimiento de información con radicado 20219100389891 del 08 de junio de 2021³¹⁵.
- 3.306.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100389891 a la dirección de la vigilada³¹⁶.
- 3.307.** Certificado de comunicación electrónica E48422591-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72³¹⁷.
- 3.308.** Requerimiento de información con radicado 20219100390141 del 08 de junio de 2021³¹⁸.
- 3.309.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100390141 a la dirección de la vigilada³¹⁹.
- 3.310.** Certificado de comunicación electrónica E48422265-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72³²⁰.
- 3.311.** Requerimiento de información con radicado 20219100390931 del 08 de junio de 2021³²¹.
- 3.312.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100390931 a la dirección de la vigilada³²².
- 3.313.** Requerimiento de información con radicado 20219100391531 del 08 de junio de 2021³²³.
- 3.314.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100391531 a la dirección de la vigilada³²⁴.
- 3.315.** Requerimiento de información con radicado 20219100391731 del 08 de junio de 2021³²⁵.
- 3.316.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100391731 a la dirección de la vigilada³²⁶.
- 3.317.** Requerimiento de información con radicado 20219100392661 del 09 de junio de 2021³²⁷.
- 3.318.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100392661 a la dirección de la vigilada³²⁸.
- 3.319.** Certificado de comunicación electrónica E48529686-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72³²⁹.
- 3.320.** Requerimiento de información con radicado 20219100392711 del 09 de junio de 2021³³⁰.
- 3.321.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100392711 a la dirección de la vigilada³³¹.
- 3.322.** Certificado de comunicación electrónica E48529652-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72³³².
- 3.323.** Requerimiento de información con radicado 20219100394041 del 09 de junio de 2021³³³.

³⁰⁶ Véase en el expediente digital «296. *Requerimiento de información 20219100388711.pdf*»

³⁰⁷ Véase en el expediente digital «297. *Soporte envío requerimiento 20219100388711.pdf*»

³⁰⁸ Véase en el expediente digital «298. *Certificado de entrega E48395701-S requerimiento 20219100388711.pdf*»

³⁰⁹ Véase en el expediente digital «299. *Requerimiento de información 20219100388951.pdf*»

³¹⁰ Véase en el expediente digital «300. *Soporte envío requerimiento 20219100388951.pdf*»

³¹¹ Véase en el expediente digital «301. *Certificado de entrega E48396235-S requerimiento 20219100388951.pdf*»

³¹² Véase en el expediente digital «302. *Requerimiento de información 20219100389761.pdf*»

³¹³ Véase en el expediente digital «303. *Soporte envío requerimiento 20219100389761.pdf*»

³¹⁴ Véase en el expediente digital «304. *Certificado de entrega E48423203-S requerimiento 20219100389761.pdf*»

³¹⁵ Véase en el expediente digital «305. *Requerimiento de información 20219100389891.pdf*»

³¹⁶ Véase en el expediente digital «306. *Soporte envío requerimiento 20219100389891.pdf*»

³¹⁷ Véase en el expediente digital «307. *Certificado de entrega E48422591-S requerimiento 20219100389891.pdf*»

³¹⁸ Véase en el expediente digital «308. *Requerimiento de información 20219100390141.pdf*»

³¹⁹ Véase en el expediente digital «309. *Soporte envío requerimiento 20219100390141.pdf*»

³²⁰ Véase en el expediente digital «310. *Certificado de entrega E48422265-S requerimiento 20219100390141.pdf*»

³²¹ Véase en el expediente digital «311. *Requerimiento de información 20219100390931.pdf*»

³²² Véase en el expediente digital «312. *Soporte envío requerimiento 20219100390931.pdf*»

³²³ Véase en el expediente digital «313. *Requerimiento de información 20219100391531.pdf*»

³²⁴ Véase en el expediente digital «314. *Soporte envío requerimiento 20219100391531.pdf*»

³²⁵ Véase en el expediente digital «315. *Requerimiento de información 20219100391731.pdf*»

³²⁶ Véase en el expediente digital «316. *Soporte envío requerimiento 20219100391731.pdf*»

³²⁷ Véase en el expediente digital «317. *Requerimiento de información 20219100392661.pdf*»

³²⁸ Véase en el expediente digital «318. *Soporte envío requerimiento 20219100392661.pdf*»

³²⁹ Véase en el expediente digital «319. *Certificado de entrega E48529686-S requerimiento 20219100392661.pdf*»

³³⁰ Véase en el expediente digital «320. *Requerimiento de información 20219100392711.pdf*»

³³¹ Véase en el expediente digital «321. *Soporte envío requerimiento 20219100392711.pdf*»

³³² Véase en el expediente digital «322. *Certificado de entrega E48529652-S requerimiento 20219100392711.pdf*»

³³³ Véase en el expediente digital «323. *Requerimiento de información 20219100394041.pdf*»

Por la cual se inicia una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos en contra de la sociedad Aerovías del Continente Americano S.A. Avianca - AVIANCA S.A.

- 3.324.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100394041 a la dirección de la vigilada³³⁴.
- 3.325.** Certificado de comunicación electrónica E48571932-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72³³⁵.
- 3.326.** Requerimiento de información con radicado 20219100394711 del 09 de junio de 2021³³⁶.
- 3.327.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100394711 a la dirección de la vigilada³³⁷.
- 3.328.** Requerimiento de información con radicado 20219100395121 del 09 de junio de 2021³³⁸.
- 3.329.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100395121 a la dirección de la vigilada³³⁹.
- 3.330.** Certificado de comunicación electrónica E48616880-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72³⁴⁰.
- 3.331.** Requerimiento de información con radicado 20219100395401 del 09 de junio de 2021³⁴¹.
- 3.332.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100395401 a la dirección de la vigilada³⁴².
- 3.333.** Certificado de comunicación electrónica E48637658-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72³⁴³.
- 3.334.** Requerimiento de información con radicado 20219100396031 del 09 de junio de 2021³⁴⁴.
- 3.335.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100396031 a la dirección de la vigilada³⁴⁵.
- 3.336.** Certificado de comunicación electrónica E48637722-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72³⁴⁶.
- 3.337.** Requerimiento de información con radicado 20219100396061 del 10 de junio de 2021³⁴⁷.
- 3.338.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100396061 a la dirección de la vigilada³⁴⁸.
- 3.339.** Certificado de comunicación electrónica E48613961-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72³⁴⁹.
- 3.340.** Requerimiento de información con radicado 20219100396471 del 10 de junio de 2021³⁵⁰.
- 3.341.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100396471 a la dirección de la vigilada³⁵¹.
- 3.342.** Requerimiento de información con radicado 20219100396611 del 10 de junio de 2021³⁵².
- 3.343.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100396611 a la dirección de la vigilada³⁵³.
- 3.344.** Requerimiento de información con radicado 20219100399061 del 11 de junio de 2021³⁵⁴.
- 3.345.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100399061 a la dirección de la vigilada³⁵⁵.
- 3.346.** Requerimiento de información con radicado 20219100399751 del 11 de junio de 2021³⁵⁶.
- 3.347.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100399751 a la dirección de la vigilada³⁵⁷.
- 3.348.** Requerimiento de información con radicado 20219100401511 del 11 de junio de 2021³⁵⁸.
- 3.349.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100401511 a la dirección de la vigilada³⁵⁹.
- 3.350.** Requerimiento de información con radicado 20219100401691 del 12 de junio de 2021³⁶⁰.
- 3.351.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100401691 a la dirección de la vigilada³⁶¹.
- 3.352.** Requerimiento de información con radicado 20219100401791 del 12 de junio de 2021³⁶².
- 3.353.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100401791 a la dirección de la vigilada³⁶³.

³³⁴ Véase en el expediente digital «324. Soporte envío requerimiento 20219100394041.pdf»

³³⁵ Véase en el expediente digital «325. Certificado de entrega E48571932-S requerimiento 20219100394041.pdf»

³³⁶ Véase en el expediente digital «326. Requerimiento de información 20219100394711.pdf»

³³⁷ Véase en el expediente digital «327. Soporte envío requerimiento 20219100394711.pdf»

³³⁸ Véase en el expediente digital «328. Requerimiento de información 20219100395121.pdf»

³³⁹ Véase en el expediente digital «329. Soporte envío requerimiento 20219100395121.pdf»

³⁴⁰ Véase en el expediente digital «330. Certificado de entrega E48616880-S requerimiento 20219100395121.pdf»

³⁴¹ Véase en el expediente digital «331. Requerimiento de información 20219100395401.pdf»

³⁴² Véase en el expediente digital «332. Soporte envío requerimiento 20219100395401.pdf»

³⁴³ Véase en el expediente digital «333. Certificado de entrega E48637658-S requerimiento 20219100395401.pdf»

³⁴⁴ Véase en el expediente digital «334. Requerimiento de información 20219100396031.pdf»

³⁴⁵ Véase en el expediente digital «335. Soporte envío requerimiento 20219100396031.pdf»

³⁴⁶ Véase en el expediente digital «336. Certificado de entrega E48637722-S requerimiento 20219100396031.pdf»

³⁴⁷ Véase en el expediente digital «337. Requerimiento de información 20219100396061.pdf»

³⁴⁸ Véase en el expediente digital «338. Soporte envío requerimiento 20219100396061.pdf»

³⁴⁹ Véase en el expediente digital «339. Certificado de entrega E48613961-S requerimiento 20219100396061.pdf»

³⁵⁰ Véase en el expediente digital «340. Requerimiento de información 20219100396471.pdf»

³⁵¹ Véase en el expediente digital «341. Soporte envío requerimiento 20219100396471.pdf»

³⁵² Véase en el expediente digital «342. Requerimiento de información 20219100396611.pdf»

³⁵³ Véase en el expediente digital «343. Soporte envío requerimiento 20219100396611.pdf»

³⁵⁴ Véase en el expediente digital «344. Requerimiento de información 20219100399061.pdf»

³⁵⁵ Véase en el expediente digital «345. Soporte envío requerimiento 20219100399061.pdf»

³⁵⁶ Véase en el expediente digital «346. Requerimiento de información 20219100399751.pdf»

³⁵⁷ Véase en el expediente digital «347. Soporte envío requerimiento 20219100399751.pdf»

³⁵⁸ Véase en el expediente digital «348. Requerimiento de información 20219100401511.pdf»

³⁵⁹ Véase en el expediente digital «349. Soporte envío requerimiento 20219100401511.pdf»

³⁶⁰ Véase en el expediente digital «350. Requerimiento de información 20219100401691.pdf»

³⁶¹ Véase en el expediente digital «351. Soporte envío requerimiento 20219100401691.pdf»

³⁶² Véase en el expediente digital «352. Requerimiento de información 20219100401791.pdf»

³⁶³ Véase en el expediente digital «353. Soporte envío requerimiento 20219100401791.pdf»

Por la cual se inicia una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos en contra de la sociedad Aerovías del Continente Americano S.A. Avianca - AVIANCA S.A.

- 3.354.** Requerimiento de información con radicado 20219100402811 del 14 de junio de 2021³⁶⁴.
- 3.355.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100402811 a la dirección de la vigilada³⁶⁵.
- 3.356.** Requerimiento de información con radicado 20219100402821 del 14 de junio de 2021³⁶⁶.
- 3.357.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100402821 a la dirección de la vigilada³⁶⁷.
- 3.358.** Requerimiento de información con radicado 20219100403071 del 15 de junio de 2021³⁶⁸.
- 3.359.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100403071 a la dirección de la vigilada³⁶⁹.
- 3.360.** Requerimiento de información con radicado 20219100403441 del 15 de junio de 2021³⁷⁰.
- 3.361.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100403441 a la dirección de la vigilada³⁷¹.
- 3.362.** Requerimiento de información con radicado 20219100403681 del 15 de junio de 2021³⁷².
- 3.363.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100403681 a la dirección de la vigilada³⁷³.
- 3.364.** Requerimiento de información con radicado 20219100405861 del 15 de junio de 2021³⁷⁴.
- 3.365.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100405861 a la dirección de la vigilada³⁷⁵.
- 3.366.** Certificado de comunicación electrónica E49046138-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72³⁷⁶.
- 3.367.** Requerimiento de información con radicado 20219100406161 del 15 de junio de 2021³⁷⁷.
- 3.368.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100406161 a la dirección de la vigilada³⁷⁸.
- 3.369.** Certificado de comunicación electrónica E49048589-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72³⁷⁹.
- 3.370.** Requerimiento de información con radicado 20219100407001 del 15 de junio de 2021³⁸⁰.
- 3.371.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100407001 a la dirección de la vigilada³⁸¹.
- 3.372.** Certificado de comunicación electrónica E49040140-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72³⁸².
- 3.373.** Requerimiento de información con radicado 20219100408201 del 16 de junio de 2021³⁸³.
- 3.374.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100408201 a la dirección de la vigilada³⁸⁴.
- 3.375.** Requerimiento de información con radicado 20219100408401 del 16 de junio de 2021³⁸⁵.
- 3.376.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100408401 a la dirección de la vigilada³⁸⁶.
- 3.377.** Requerimiento de información con radicado 20219100437281 del 26 de junio de 2021³⁸⁷.
- 3.378.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100437281 a la dirección de la vigilada³⁸⁸.
- 3.379.** Requerimiento de información con radicado 20219100437611 del 26 de junio de 2021³⁸⁹.
- 3.380.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100437611 a la dirección de la vigilada³⁹⁰.
- 3.381.** Certificado de comunicación electrónica E51125825-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72³⁹¹.
- 3.382.** Requerimiento de información con radicado 20219100469151 del 09 de julio de 2021³⁹².
- 3.383.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100469151 a la dirección de la vigilada³⁹³.

³⁶⁴ Véase en el expediente digital «354. *Requerimiento de información 20219100402811.pdf*»

³⁶⁵ Véase en el expediente digital «355. *Soporte envío requerimiento 20219100402811.pdf*»

³⁶⁶ Véase en el expediente digital «356. *Requerimiento de información 20219100402821.pdf*»

³⁶⁷ Véase en el expediente digital «357. *Soporte envío requerimiento 20219100402821.pdf*»

³⁶⁸ Véase en el expediente digital «358. *Requerimiento de información 20219100403071.pdf*»

³⁶⁹ Véase en el expediente digital «359. *Soporte envío requerimiento 20219100403071.pdf*»

³⁷⁰ Véase en el expediente digital «360. *Requerimiento de información 20219100403441.pdf*»

³⁷¹ Véase en el expediente digital «361. *Soporte envío requerimiento 20219100403441.pdf*»

³⁷² Véase en el expediente digital «362. *Requerimiento de información 20219100403681.pdf*»

³⁷³ Véase en el expediente digital «363. *Soporte envío requerimiento 20219100403681.pdf*»

³⁷⁴ Véase en el expediente digital «364. *Requerimiento de información 20219100405861.pdf*»

³⁷⁵ Véase en el expediente digital «365. *Soporte envío requerimiento 20219100405861.pdf*»

³⁷⁶ Véase en el expediente digital «366. *Certificado de entrega E49046138-S requerimiento 20219100405861.pdf*»

³⁷⁷ Véase en el expediente digital «367. *Requerimiento de información 20219100406161.pdf*»

³⁷⁸ Véase en el expediente digital «368. *Soporte envío requerimiento 20219100406161.pdf*»

³⁷⁹ Véase en el expediente digital «369. *Certificado de entrega E49048589-S requerimiento 20219100406161.pdf*»

³⁸⁰ Véase en el expediente digital «370. *Requerimiento de información 20219100407001.pdf*»

³⁸¹ Véase en el expediente digital «371. *Soporte envío requerimiento 20219100407001.pdf*»

³⁸² Véase en el expediente digital «372. *Certificado de entrega E49040140-S requerimiento 20219100407001.pdf*»

³⁸³ Véase en el expediente digital «373. *Requerimiento de información 20219100408201.pdf*»

³⁸⁴ Véase en el expediente digital «374. *Soporte envío requerimiento 20219100408201.pdf*»

³⁸⁵ Véase en el expediente digital «375. *Requerimiento de información 20219100408401.pdf*»

³⁸⁶ Véase en el expediente digital «376. *Soporte envío requerimiento 20219100408401.pdf*»

³⁸⁷ Véase en el expediente digital «377. *Requerimiento de información 20219100437281.pdf*»

³⁸⁸ Véase en el expediente digital «378. *Soporte envío requerimiento 20219100437281.pdf*»

³⁸⁹ Véase en el expediente digital «379. *Requerimiento de información 20219100437611.pdf*»

³⁹⁰ Véase en el expediente digital «380. *Soporte envío requerimiento 20219100437611.pdf*»

³⁹¹ Véase en el expediente digital «381. *Certificado de entrega E51125825-S requerimiento 20219100437611.pdf*»

³⁹² Véase en el expediente digital «382. *Requerimiento de información 20219100469151.pdf*»

³⁹³ Véase en el expediente digital «383. *Soporte envío requerimiento 20219100469151.pdf*»

Por la cual se inicia una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos en contra de la sociedad Aerovías del Continente Americano S.A. Avianca - AVIANCA S.A.

- 3.384.** Requerimiento de información con radicado 20219100401081 del 11 de junio de 2021³⁹⁴.
- 3.385.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100401081 a la dirección de la vigilada³⁹⁵.
- 3.386.** Certificado de comunicación electrónica E49047904-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72³⁹⁶.
- 3.387.** Requerimiento de información con radicado 20219100179091 del 30 de marzo de 2021³⁹⁷.
- 3.388.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100179091 a la dirección de la vigilada³⁹⁸.
- 3.389.** Certificado de comunicación electrónica E46387128-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72³⁹⁹.
- 3.390.** Requerimiento de información con radicado 20219100293641 del 11 de mayo de 2021⁴⁰⁰.
- 3.391.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100293641 a la dirección de la vigilada⁴⁰¹.
- 3.392.** Requerimiento de información con radicado 20219100563241 del 07 de agosto de 2021⁴⁰².
- 3.393.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100563241 a la dirección de la vigilada⁴⁰³.
- 3.994.** Certificado de comunicación electrónica E53103586-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72⁴⁰⁴.
- 3.395.** Requerimiento de información con radicado 20219100608561 del 28 de agosto de 2021⁴⁰⁵.
- 3.396.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100608561 a la dirección de la vigilada⁴⁰⁶.
- 3.997.** Certificado de comunicación electrónica E54730317-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72⁴⁰⁷.
- 3.398.** Reiteración de requerimiento de información con radicado 20219100620001 del 01 de septiembre de 2021⁴⁰⁸.
- 3.399.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100620001 a la dirección de la vigilada⁴⁰⁹.
- 3.400.** Certificado de comunicación electrónica E55060069-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72⁴¹⁰.
- 3.401.** Requerimiento de información con radicado 20219100645311 del 14 de septiembre de 2021⁴¹¹.
- 3.402.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100645311 a la dirección de la vigilada⁴¹².
- 3.403.** Requerimiento de información con radicado 20219100662381 del 21 de septiembre de 2021⁴¹³.
- 3.404.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100662381 a la dirección de la vigilada⁴¹⁴.
- 3.405.** Requerimiento de información con radicado 20219200659551 del 20 de septiembre de 2021⁴¹⁵.
- 3.406.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219200659551 a la dirección de la vigilada⁴¹⁶.
- 3.407.** Requerimiento de información con radicado 20219200664841 del 22 de septiembre de 2021⁴¹⁷.
- 3.408.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219200664841 a la dirección de la vigilada⁴¹⁸.
- 3.409.** Certificado de comunicación electrónica E56645135-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72⁴¹⁹.
- 3.410.** Requerimiento de información con radicado 20219100677791 del 27 de septiembre de 2021⁴²⁰.
- 3.411.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100677791 a la dirección de la vigilada⁴²¹.

³⁹⁴ Véase en el expediente digital «384. Requerimiento de información 20219100401081.pdf»

³⁹⁵ Véase en el expediente digital «385. Soporte envío requerimiento 20219100401081.pdf»

³⁹⁶ Véase en el expediente digital «386. Certificado de entrega E49047904-S requerimiento 20219100401081.pdf»

³⁹⁷ Véase en el expediente digital «387. Requerimiento de información 20219100179091.pdf»

³⁹⁸ Véase en el expediente digital «388. Soporte envío requerimiento 20219100179091.pdf»

³⁹⁹ Véase en el expediente digital «389. Certificado de entrega E46387128-S requerimiento 20219100179091.pdf»

⁴⁰⁰ Véase en el expediente digital «390. Requerimiento de información 20219100293641.pdf»

⁴⁰¹ Véase en el expediente digital «391. Soporte envío requerimiento 20219100293641.pdf»

⁴⁰² Véase en el expediente digital «392. Requerimiento de información 20219100563241.pdf»

⁴⁰³ Véase en el expediente digital «393. Soporte envío requerimiento 20219100563241.pdf»

⁴⁰⁴ Véase en el expediente digital «394. Certificado de entrega E53103586-S requerimiento 20219100563241.pdf»

⁴⁰⁵ Véase en el expediente digital «395. Requerimiento de información 20219100608561.pdf»

⁴⁰⁶ Véase en el expediente digital «396. Soporte envío requerimiento 20219100608561.pdf»

⁴⁰⁷ Véase en el expediente digital «397. Certificado de entrega E54730317-S requerimiento 20219100608561.pdf»

⁴⁰⁸ Véase en el expediente digital «398. Reiteración de requerimiento de información 20219100620001.pdf»

⁴⁰⁹ Véase en el expediente digital «399. Soporte envío de reiteración 20219100620001.pdf»

⁴¹⁰ Véase en el expediente digital «400. Certificado de entrega E55060069-S reiteración 20219100620001.pdf»

⁴¹¹ Véase en el expediente digital «401. Requerimiento de información 20219100645311.pdf»

⁴¹² Véase en el expediente digital «402. Soporte envío de requerimiento 20219100645311.pdf»

⁴¹³ Véase en el expediente digital «403. Requerimiento de información 20219100662381.pdf»

⁴¹⁴ Véase en el expediente digital «404. Soporte envío de requerimiento 20219100662381.pdf»

⁴¹⁵ Véase en el expediente digital «405. Requerimiento de información 20219200659551.pdf»

⁴¹⁶ Véase en el expediente digital «406. Soporte envío de requerimiento 20219200659551.pdf»

⁴¹⁷ Véase en el expediente digital «407. Requerimiento de información 20219200664841.pdf»

⁴¹⁸ Véase en el expediente digital «408. Soporte envío de requerimiento 20219200664841.pdf»

⁴¹⁹ Véase en el expediente digital «409. Certificado de entrega E56645135-S reiteración 20219200664841.pdf»

⁴²⁰ Véase en el expediente digital «410. Requerimiento de información 20219100677791.pdf»

⁴²¹ Véase en el expediente digital «411. Soporte envío de requerimiento 20219100677791.pdf»

Por la cual se inicia una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos en contra de la sociedad Aerovías del Continente Americano S.A. Avianca - AVIANCA S.A.

- 3.412.** Certificado de comunicación electrónica E57001195-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72⁴²².
- 3.413.** Requerimiento de información con radicado 20219100754231 del 06 de octubre de 2021⁴²³.
- 3.414.** Soporte de envío del requerimiento de información 20219100754231 a la dirección de la vigilada⁴²⁴.
- 3.415.** Respuesta a solicitud de ampliación de plazo con radicado 20219100914931 del 07 de diciembre de 2021⁴²⁵.
- 3.416.** Soporte de envío de respuesta 20219100914931 a la dirección de la vigilada⁴²⁶.
- 3.417.** Reiteración y respuesta a solicitud de ampliación de plazo con radicado 20229100609881 del 02 de septiembre de 2021⁴²⁷.
- 3.418.** Soporte de envío de reiteración y respuesta 20229100609881 a la dirección de la vigilada⁴²⁸.
- 3.419.** Certificado de comunicación electrónica E84291045-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72⁴²⁹.
- 3.420.** Certificado de comunicación electrónica E84291952-R expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72⁴³⁰.
- 3.421.** Respuesta a solicitud de ampliación de plazo con radicado 20229100613281 del 06 de septiembre de 2022⁴³¹.
- 3.422.** Soporte de envío de respuesta 20229100613281 a la dirección de la vigilada⁴³².
- 3.423.** Certificado de comunicación electrónica E88638734-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72⁴³³.
- 3.424.** Certificado de comunicación electrónica E88646803-R expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72⁴³⁴.
- 3.425.** Requerimiento de información con radicado 20229100442781 del 01 de julio de 2022⁴³⁵.
- 3.426.** Soporte de envío del requerimiento de información 20229100442781 a la dirección de la vigilada⁴³⁶.
- 3.427.** Certificado de comunicación electrónica E79691892-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72⁴³⁷.
- 3.428.** Certificado de comunicación electrónica E79711299-R expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72⁴³⁸.
- 3.429.** Reiteración de radicado de información con radicado 20229100579021 del 22 de agosto de 2022⁴³⁹.
- 3.430.** Soporte de envío de la reiteración 20229100579021 a la dirección de la vigilada⁴⁴⁰.
- 3.431.** Certificado de comunicación electrónica E83408601-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72⁴⁴¹.
- 3.432.** Certificado de comunicación electrónica E83409263-R expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72⁴⁴².
- 3.433.** Reiteración de radicado de información con radicado 20229100121141 del 25 de febrero de 2022⁴⁴³.
- 3.434.** Soporte de envío de la reiteración 20229100121141 a la dirección de la vigilada⁴⁴⁴.
- 3.435.** Certificado de comunicación electrónica E70787154-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72⁴⁴⁵.

⁴²² Véase en el expediente digital «412. Certificado de entrega E57001195-S requerimiento 20219100677791.pdf»

⁴²³ Véase en el expediente digital «413. Requerimiento de información 20219100754231.pdf»

⁴²⁴ Véase en el expediente digital «414. Soporte envío de requerimiento 20219100754231.pdf»

⁴²⁵ Véase en el expediente digital «415. Respuesta a solicitud de ampliación de plazo con radicado 20219100914931.pdf»

⁴²⁶ Véase en el expediente digital «416. Soporte envío de respuesta 20219100914931.pdf»

⁴²⁷ Véase en el expediente digital «417. Respuesta a solicitud de ampliación de plazo con radicado 20229100609881.pdf»

⁴²⁸ Véase en el expediente digital «418. Soporte envío de reiteración y respuesta 20229100609881.pdf»

⁴²⁹ Véase en el expediente digital «419. Certificado de entrega E84291045-S requerimiento 20229100609881.pdf»

⁴³⁰ Véase en el expediente digital «420. Certificado de visualización E84291952-R requerimiento 20229100609881.pdf»

⁴³¹ Véase en el expediente digital «421. Respuesta a solicitud de ampliación de plazo con radicado 20229100613281.pdf»

⁴³² Véase en el expediente digital «422. Soporte envío de respuesta 20229100613281.pdf»

⁴³³ Véase en el expediente digital «423. Certificado de entrega E88638734-S requerimiento 20229100613281.pdf»

⁴³⁴ Véase en el expediente digital «424. Certificado de visualización E88646803-R requerimiento 20229100613281.pdf»

⁴³⁵ Véase en el expediente digital «425. Requerimiento de información 20229100442781.pdf»

⁴³⁶ Véase en el expediente digital «426. Soporte envío de reiteración 20229100442781.pdf»

⁴³⁷ Véase en el expediente digital «427. Certificado de entrega E79691892-S requerimiento 20229100442781.pdf»

⁴³⁸ Véase en el expediente digital «428. Certificado de visualización E79711299-R requerimiento 20229100442781.pdf»

⁴³⁹ Véase en el expediente digital «429. Reiteración a requerimiento de información con radicado 20229100579021.pdf»

⁴⁴⁰ Véase en el expediente digital «430. Soporte envío de reiteración 20229100579021.pdf»

⁴⁴¹ Véase en el expediente digital «431. Certificado de entrega E83408601-S reiteración 20229100579021.pdf»

⁴⁴² Véase en el expediente digital «432. Certificado de visualización E83409263-R reiteración 20229100579021.pdf»

⁴⁴³ Véase en el expediente digital «433. Reiteración a requerimiento de información con radicado 20229100121141.pdf»

⁴⁴⁴ Véase en el expediente digital «434. Soporte envío de reiteración 20229100121141.pdf»

⁴⁴⁵ Véase en el expediente digital «435. Certificado de entrega E70787154-S requerimiento 20229100121141.pdf»

Por la cual se inicia una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos en contra de la sociedad Aerovías del Continente Americano S.A. Avianca - AVIANCA S.A.

- 3.436.** Certificado de comunicación electrónica E70802875-R expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72⁴⁴⁶.
- 3.437.** Alcance a requerimiento de información con radicado 20229100125301 del 2 de marzo de 2022⁴⁴⁷.
- 3.438.** Soporte de envío del alcance 20229100125301 a la dirección de la vigilada⁴⁴⁸.
- 3.439.** Certificado de comunicación electrónica E70861785-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72⁴⁴⁹.
- 3.440.** Certificado de comunicación electrónica E70895323-R expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72⁴⁵⁰.
- 3.441.** Reiteración de radicado de información con radicado 20229100122441 del 28 de febrero de 2022⁴⁵¹.
- 3.442.** Soporte de envío de la reiteración 20229100122441 a la dirección de la vigilada⁴⁵².
- 3.443.** Certificado de comunicación electrónica E70790473-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72⁴⁵³.
- 3.444.** Certificado de comunicación electrónica E70804383-R expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72⁴⁵⁴.
- 3.445.** Reiteración de radicado de información con radicado 20229100134111 del 04 de marzo de 2022⁴⁵⁵.
- 3.446.** Soporte de envío de la reiteración 20229100134111 a la dirección de la vigilada⁴⁵⁶.
- 3.447.** Certificado de comunicación electrónica E70891566-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72⁴⁵⁷.
- 3.448.** Certificado de comunicación electrónica E70938585-R expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72⁴⁵⁸.
- 3.449.** Requerimiento de información con radicado 20229100199721 del 30 de marzo de 2022⁴⁵⁹.
- 3.450.** Soporte de envío del requerimiento de información 20229100199721 a la dirección de la vigilada⁴⁶⁰.
- 3.451.** Requerimiento de información con radicado 20229100207031 del 31 de marzo de 2022⁴⁶¹.
- 3.452.** Soporte de envío del requerimiento de información 20229100207031 a la dirección de la vigilada⁴⁶².
- 3.453.** Reiteración de radicado de información con radicado 20229100580311 del 23 de agosto de 2022⁴⁶³.
- 3.454.** Soporte de envío de la reiteración 20229100580311 a la dirección de la vigilada⁴⁶⁴.
- 3.455.** Certificado de comunicación electrónica E83239032-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72⁴⁶⁵.
- 3.456.** Certificado de comunicación electrónica E83240848-R expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72⁴⁶⁶.
- 3.457.** Reiteración de radicado de información con radicado 20229100491571 del 21 de julio de 2022⁴⁶⁷.
- 3.458.** Soporte de envío de la reiteración 20229100491571 a la dirección de la vigilada⁴⁶⁸.
- 3.459.** Requerimiento de información con radicado 20229100443811 del 04 de julio de 2022⁴⁶⁹.
- 3.460.** Soporte de envío del requerimiento de información 20229100443811 a la dirección de la vigilada⁴⁷⁰.
- 3.461.** Certificado de comunicación electrónica E79602749-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72⁴⁷¹.

⁴⁴⁶ Véase en el expediente digital «436. Certificado de visualización E70802875-R reiteración 20229100121141.pdf»

⁴⁴⁷ Véase en el expediente digital «437. Alcance a requerimiento de información con radicado 20229100125301.pdf»

⁴⁴⁸ Véase en el expediente digital «438. Soporte envío de alcance 20229100125301.pdf»

⁴⁴⁹ Véase en el expediente digital «439. Certificado de entrega E70861785-S alcance 20229100125301.pdf»

⁴⁵⁰ Véase en el expediente digital «440. Certificado de visualización E70895323-R alcance 20229100125301.pdf»

⁴⁵¹ Véase en el expediente digital «441. Reiteración a requerimiento de información con radicado 20229100122441.pdf»

⁴⁵² Véase en el expediente digital «442. Soporte envío de reiteración 20229100122441.pdf»

⁴⁵³ Véase en el expediente digital «443. Certificado de entrega E70790473-S reiteración 20229100122441.pdf»

⁴⁵⁴ Véase en el expediente digital «444. Certificado de visualización E70804383-R reiteración 20229100122441.pdf»

⁴⁵⁵ Véase en el expediente digital «445. Reiteración a requerimiento de información con radicado 20229100134111.pdf»

⁴⁵⁶ Véase en el expediente digital «446. Soporte envío de reiteración 20229100134111.pdf»

⁴⁵⁷ Véase en el expediente digital «447. Certificado de entrega E70891566-S reiteración 20229100122441.pdf»

⁴⁵⁸ Véase en el expediente digital «448. Certificado de visualización E70938585-R reiteración 20229100122441.pdf»

⁴⁵⁹ Véase en el expediente digital «449. Requerimiento de información 20229100199721.pdf»

⁴⁶⁰ Véase en el expediente digital «450. Soporte envío de requerimiento 20229100199721.pdf»

⁴⁶¹ Véase en el expediente digital «451. Requerimiento de información 20229100207031.pdf»

⁴⁶² Véase en el expediente digital «452. Soporte envío de requerimiento 20229100207031.pdf»

⁴⁶³ Véase en el expediente digital «453. Reiteración a requerimiento de información con radicado 20229100580311.pdf»

⁴⁶⁴ Véase en el expediente digital «454. Soporte envío de reiteración 20229100580311.pdf»

⁴⁶⁵ Véase en el expediente digital «455. Certificado de entrega E83239032-S reiteración 20229100580311.pdf»

⁴⁶⁶ Véase en el expediente digital «456. Certificado de visualización E83240848-R reiteración 20229100580311.pdf»

⁴⁶⁷ Véase en el expediente digital «457. Reiteración a requerimiento de información con radicado 20229100491571.pdf»

⁴⁶⁸ Véase en el expediente digital «458. Soporte envío de reiteración 20229100491571.pdf»

⁴⁶⁹ Véase en el expediente digital «459. Requerimiento de información 20229100443811.pdf»

⁴⁷⁰ Véase en el expediente digital «460. Soporte envío de requerimiento 20229100443811.pdf»

⁴⁷¹ Véase en el expediente digital «461. Certificado de entrega E79602749-S reiteración 20229100443811.pdf»

Por la cual se inicia una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos en contra de la sociedad Aerovías del Continente Americano S.A. Avianca - AVIANCA S.A.

- 3.462.** Certificado de comunicación electrónica E79622739-R expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72⁴⁷².
- 3.463.** Requerimiento de información con radicado 20229100443841 del 04 de julio de 2022⁴⁷³.
- 3.464.** Soporte de envío del requerimiento de información 20229100443841 a la dirección de la vigilada⁴⁷⁴.
- 3.465.** Certificado de comunicación electrónica E79602794-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72⁴⁷⁵.
- 3.466.** Certificado de comunicación electrónica E79622787-R expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72⁴⁷⁶.
- 3.467.** Requerimiento de información con radicado 20229100443901 del 04 de julio de 2022⁴⁷⁷.
- 3.468.** Soporte de envío del requerimiento de información 20229100443901 a la dirección de la vigilada⁴⁷⁸.
- 3.469.** Certificado de comunicación electrónica E79602023-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72⁴⁷⁹.
- 3.470.** Certificado de comunicación electrónica E79621735-R expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72⁴⁸⁰.
- 3.471.** Requerimiento de información con radicado 20229100446601 del 06 de julio de 2022⁴⁸¹.
- 3.472.** Soporte de envío del requerimiento de información 20229100446601 a la dirección de la vigilada⁴⁸².
- 3.473.** Certificado de comunicación electrónica E79788983-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72⁴⁸³.
- 3.474.** Certificado de comunicación electrónica E79805304-R expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72⁴⁸⁴.
- 3.475.** Reiteración de radicado de información con radicado 20229100214181 del 05 de abril de 2022⁴⁸⁵.
- 3.476.** Soporte de envío de la reiteración 20229100214181 a la dirección de la vigilada⁴⁸⁶.
- 3.477.** Reiteración de radicado de información con radicado 20229100214221 del 05 de abril de 2022⁴⁸⁷.
- 3.478.** Soporte de envío de la reiteración 20229100214221 a la dirección de la vigilada⁴⁸⁸.
- 3.479.** Reiteración de radicado de información con radicado 20229100215071 del 05 de abril de 2022⁴⁸⁹.
- 3.480.** Soporte de envío de la reiteración 20229100215071 a la dirección de la vigilada⁴⁹⁰.
- 3.481.** Reiteración de radicado de información con radicado 20229100215341 del 05 de abril de 2022⁴⁹¹.
- 3.482.** Soporte de envío de la reiteración 20229100215341 a la dirección de la vigilada⁴⁹².
- 3.483.** Reiteración de radicado de información con radicado 20229100216801 del 06 de abril de 2022⁴⁹³.
- 3.484.** Soporte de envío de la reiteración 20229100216801 a la dirección de la vigilada⁴⁹⁴.
- 3.485.** Reiteración de radicado de información con radicado 20229100217081 del 06 de abril de 2022⁴⁹⁵.
- 3.486.** Soporte de envío de la reiteración 20229100217081 a la dirección de la vigilada⁴⁹⁶.
- 3.487.** Reiteración de radicado de información con radicado 20229100217571 del 06 de abril de 2022⁴⁹⁷.
- 3.488.** Soporte de envío de la reiteración 20229100217571 a la dirección de la vigilada⁴⁹⁸.
- 3.489.** Reiteración de radicado de información con radicado 20229100315051 del 17 de mayo de 2022⁴⁹⁹.

⁴⁷² Véase en el expediente digital «462. Certificado de visualización E79622739-R reiteración 20229100443811.pdf»

⁴⁷³ Véase en el expediente digital «463. Requerimiento de información 20229100443841.pdf»

⁴⁷⁴ Véase en el expediente digital «464. Soporte envío de requerimiento 20229100443841.pdf»

⁴⁷⁵ Véase en el expediente digital «465. Certificado de entrega E79602794-S requerimiento 20229100443841.pdf»

⁴⁷⁶ Véase en el expediente digital «466. Certificado de visualización E79622787-R requerimiento 20229100443841.pdf»

⁴⁷⁷ Véase en el expediente digital «467. Requerimiento de información 20229100443901.pdf»

⁴⁷⁸ Véase en el expediente digital «468. Soporte envío de requerimiento 20229100443901.pdf»

⁴⁷⁹ Véase en el expediente digital «469. Certificado de entrega E79602023-S requerimiento 20229100443901.pdf»

⁴⁸⁰ Véase en el expediente digital «470. Certificado de visualización E79621735-R requerimiento 20229100443901.pdf»

⁴⁸¹ Véase en el expediente digital «471. Requerimiento de información 20229100446601.pdf»

⁴⁸² Véase en el expediente digital «472. Soporte envío de requerimiento 20229100446601.pdf»

⁴⁸³ Véase en el expediente digital «473. Certificado de entrega E79788983-S requerimiento 20229100446601.pdf»

⁴⁸⁴ Véase en el expediente digital «474. Certificado de visualización E79805304-R requerimiento 20229100446601.pdf»

⁴⁸⁵ Véase en el expediente digital «475. Reiteración a requerimiento de información con radicado 20229100214181.pdf»

⁴⁸⁶ Véase en el expediente digital «476. Soporte envío de reiteración 20229100214181.pdf»

⁴⁸⁷ Véase en el expediente digital «477. Reiteración a requerimiento de información con radicado 20229100214221.pdf»

⁴⁸⁸ Véase en el expediente digital «478. Soporte envío de reiteración 20229100214221.pdf»

⁴⁸⁹ Véase en el expediente digital «479. Reiteración a requerimiento de información con radicado 20229100215071.pdf»

⁴⁹⁰ Véase en el expediente digital «480. Soporte envío de reiteración 20229100215071.pdf»

⁴⁹¹ Véase en el expediente digital «481. Reiteración a requerimiento de información con radicado 20229100215341.pdf»

⁴⁹² Véase en el expediente digital «482. Soporte envío de reiteración 20229100215341.pdf»

⁴⁹³ Véase en el expediente digital «483. Reiteración a requerimiento de información con radicado 20229100216801.pdf»

⁴⁹⁴ Véase en el expediente digital «484. Soporte envío de reiteración 20229100216801.pdf»

⁴⁹⁵ Véase en el expediente digital «485. Reiteración a requerimiento de información con radicado 20229100217081.pdf»

⁴⁹⁶ Véase en el expediente digital «486. Soporte envío de reiteración 20229100217081.pdf»

⁴⁹⁷ Véase en el expediente digital «487. Reiteración a requerimiento de información con radicado 20229100217571.pdf»

⁴⁹⁸ Véase en el expediente digital «488. Soporte envío de reiteración 20229100217571.pdf»

⁴⁹⁹ Véase en el expediente digital «489. Reiteración a requerimiento de información con radicado 20229100315051.pdf»

Por la cual se inicia una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos en contra de la sociedad Aerovías del Continente Americano S.A. Avianca - AVIANCA S.A.

- 3.490.** Soporte de envío de la reiteración 20229100315051 a la dirección de la vigilada⁵⁰⁰.
- 3.491.** Certificado de comunicación electrónica E77358093-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72⁵⁰¹.
- 3.492.** Certificado de comunicación electrónica E77373986-R expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72⁵⁰².
- 3.493.** Reiteración de radicado de información con radicado 20229100315081 del 17 de mayo de 2022⁵⁰³.
- 3.494.** Soporte de envío de la reiteración 20229100315081 a la dirección de la vigilada⁵⁰⁴.
- 3.495.** Certificado de comunicación electrónica E77358090-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72⁵⁰⁵.
- 3.496.** Certificado de comunicación electrónica E77374045-R expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72⁵⁰⁶.
- 3.497.** Reiteración de radicado de información con radicado 20229100315001 del 17 de mayo de 2022⁵⁰⁷.
- 3.498.** Soporte de envío de la reiteración 20229100315001 a la dirección de la vigilada⁵⁰⁸.
- 3.499.** Certificado de comunicación electrónica E77358822-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72⁵⁰⁹.
- 3.500.** Certificado de comunicación electrónica E77375659-R expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72⁵¹⁰.
- 3.501.** Reiteración de radicado de información con radicado 20229100311421 del 16 de mayo de 2022⁵¹¹.
- 3.502.** Soporte de envío de la reiteración 20229100311421 a la dirección de la vigilada⁵¹².
- 3.503.** Certificado de comunicación electrónica E77359457-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72⁵¹³.
- 3.504.** Certificado de comunicación electrónica E77376510-R expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72⁵¹⁴.
- 3.505.** Reiteración de radicado de información con radicado 20229100311441 del 16 de mayo de 2022⁵¹⁵.
- 3.506.** Soporte de envío de la reiteración 20229100311441 a la dirección de la vigilada⁵¹⁶.
- 3.507.** Certificado de comunicación electrónica E77439584-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72⁵¹⁷.
- 3.508.** Certificado de comunicación electrónica E77443045-R expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72⁵¹⁸.
- 3.509.** Reiteración de radicado de información con radicado 20229100314681 del 17 de mayo de 2022⁵¹⁹.
- 3.510.** Soporte de envío de la reiteración 20229100314681 a la dirección de la vigilada⁵²⁰.
- 3.511.** Certificado de comunicación electrónica E77359647-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72⁵²¹.
- 3.512.** Certificado de comunicación electrónica E77377038-R expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72⁵²².
- 3.513.** Reiteración de radicado de información con radicado 20229100314881 del 17 de mayo de 2022⁵²³.
- 3.514.** Soporte de envío de la reiteración 20229100314881 a la dirección de la vigilada⁵²⁴.

⁵⁰⁰ Véase en el expediente digital «490. Soporte envío de reiteración 20229100315051.pdf»

⁵⁰¹ Véase en el expediente digital «491. Certificado de entrega E77358093-S requerimiento 20229100315051.pdf»

⁵⁰² Véase en el expediente digital «492. Certificado de visualización E77373986-R requerimiento 20229100315051.pdf»

⁵⁰³ Véase en el expediente digital «493. Reiteración a requerimiento de información con radicado 20229100315081.pdf»

⁵⁰⁴ Véase en el expediente digital «494. Soporte envío de reiteración 20229100315081.pdf»

⁵⁰⁵ Véase en el expediente digital «495. Certificado de entrega E77358090-S requerimiento 20229100315081.pdf»

⁵⁰⁶ Véase en el expediente digital «496. Certificado de visualización E77374045-R requerimiento 20229100315081.pdf»

⁵⁰⁷ Véase en el expediente digital «497. Reiteración a requerimiento de información con radicado 20229100315001.pdf»

⁵⁰⁸ Véase en el expediente digital «498. Soporte envío de reiteración 20229100315001.pdf»

⁵⁰⁹ Véase en el expediente digital «499. Certificado de entrega E77358822-S requerimiento 20229100315001.pdf»

⁵¹⁰ Véase en el expediente digital «500. Certificado de visualización E77375659-R requerimiento 20229100315001.pdf»

⁵¹¹ Véase en el expediente digital «501. Reiteración a requerimiento de información con radicado 20229100311421.pdf»

⁵¹² Véase en el expediente digital «502. Soporte envío de reiteración 20229100311421.pdf»

⁵¹³ Véase en el expediente digital «503. Certificado de entrega E77359457-S requerimiento 20229100311421.pdf»

⁵¹⁴ Véase en el expediente digital «504. Certificado de visualización E77376510-R requerimiento 20229100311421.pdf»

⁵¹⁵ Véase en el expediente digital «505. Reiteración a requerimiento de información con radicado 20229100311441.pdf»

⁵¹⁶ Véase en el expediente digital «506. Soporte envío de reiteración 20229100311441.pdf»

⁵¹⁷ Véase en el expediente digital «507. Certificado de entrega E77439584-S requerimiento 20229100311441.pdf»

⁵¹⁸ Véase en el expediente digital «508. Certificado de visualización E77443045-R requerimiento 20229100311441.pdf»

⁵¹⁹ Véase en el expediente digital «509. Reiteración a requerimiento de información con radicado 20229100314681.pdf»

⁵²⁰ Véase en el expediente digital «510. Soporte envío de reiteración 20229100314681.pdf»

⁵²¹ Véase en el expediente digital «511. Certificado de entrega E77359647-S requerimiento 20229100314681.pdf»

⁵²² Véase en el expediente digital «512. Certificado de visualización E77377038-R requerimiento 20229100314681.pdf»

⁵²³ Véase en el expediente digital «513. Reiteración a requerimiento de información con radicado 20229100314881.pdf»

⁵²⁴ Véase en el expediente digital «514. Soporte envío de reiteración 20229100314881.pdf»

Por la cual se inicia una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos en contra de la sociedad Aerovías del Continente Americano S.A. Avianca - AVIANCA S.A.

- 3.515.** Certificado de comunicación electrónica E77359799-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72⁵²⁵.
- 3.516.** Certificado de comunicación electrónica E77377244-R expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72⁵²⁶.
- 3.517.** Reiteración de radicado de información con radicado 20229100314971 del 17 de mayo de 2022⁵²⁷.
- 3.518.** Soporte de envío de la reiteración 20229100314971 a la dirección de la vigilada⁵²⁸.
- 3.519.** Certificado de comunicación electrónica E77359783-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72⁵²⁹.
- 3.519.** Certificado de comunicación electrónica E77377260-R expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72⁵³⁰.
- 3.520.** Reiteración de radicado de información con radicado 20229100314771 del 17 de mayo de 2022⁵³¹.
- 3.521.** Soporte de envío de la reiteración 20229100314771 a la dirección de la vigilada⁵³².
- 3.522.** Certificado de comunicación electrónica E77359800-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72⁵³³.
- 3.524.** Certificado de comunicación electrónica E77377245-R expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72⁵³⁴.
- 3.525.** Reiteración de radicado de información con radicado 20229100321131 del 20 de mayo de 2022⁵³⁵.
- 3.526.** Soporte de envío de la reiteración 20229100321131 a la dirección de la vigilada⁵³⁶.
- 3.527.** Certificado de comunicación electrónica E77359892-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72⁵³⁷.
- 3.528.** Certificado de comunicación electrónica E77377267-R expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72⁵³⁸.
- 3.529.** Reiteración de radicado de información con radicado 20229100321161 del 20 de mayo de 2022⁵³⁹.
- 3.530.** Soporte de envío de la reiteración 20229100321161 a la dirección de la vigilada⁵⁴⁰.
- 3.531.** Certificado de comunicación electrónica E77361257-S expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72⁵⁴¹.
- 3.532.** Certificado de comunicación electrónica E77378777-R expedida por Lleida S.A.S. en calidad de tercero de confianza de 4-72⁵⁴².
- 3.533.** Reiteración de radicado de información con radicado 20229100322621 del 20 de mayo de 2022⁵⁴³.
- 3.534.** Soporte de envío de la reiteración 20229100322621 a la dirección de la vigilada⁵⁴⁴.
- 3.535.** Reiteración de radicado de información con radicado 20229100321441 del 20 de mayo de 2022⁵⁴⁵.
- 3.536.** Soporte de envío de la reiteración 20229100321441 a la dirección de la vigilada⁵⁴⁶.
- 3.537.** Reiteración de radicado de información con radicado 20229100321511 del 20 de mayo de 2022⁵⁴⁷.
- 3.538.** Soporte de envío de la reiteración 20229100321511 a la dirección de la vigilada⁵⁴⁸.
- 3.539.** Reiteración de radicado de información con radicado 20229100321421 del 20 de mayo de 2022⁵⁴⁹.
- 3.540.** Soporte de envío de la reiteración 20229100321421 a la dirección de la vigilada⁵⁵⁰.
- 3.541.** Reiteración de radicado de información con radicado 20229100321641 del 20 de mayo de 2022⁵⁵¹.

⁵²⁵ Véase en el expediente digital «515. Certificado de entrega E77359799-S requerimiento 20229100314881.pdf»

⁵²⁶ Véase en el expediente digital «516. Certificado de visualización E77377244-R requerimiento 20229100314881.pdf»

⁵²⁷ Véase en el expediente digital «517. Reiteración a requerimiento de información con radicado 20229100314971.pdf»

⁵²⁸ Véase en el expediente digital «518. Soporte envío de reiteración 20229100314971.pdf»

⁵²⁹ Véase en el expediente digital «519. Certificado de entrega E77359783-S requerimiento 20229100314971.pdf»

⁵³⁰ Véase en el expediente digital «520. Certificado de visualización E77377260-R requerimiento 20229100314771.pdf»

⁵³¹ Véase en el expediente digital «521. Reiteración a requerimiento de información con radicado 20229100314771.pdf»

⁵³² Véase en el expediente digital «522. Soporte envío de reiteración 20229100314771.pdf»

⁵³³ Véase en el expediente digital «523. Certificado de entrega E77359800-S requerimiento 20229100314771.pdf»

⁵³⁴ Véase en el expediente digital «524. Certificado de visualización E77377245-R requerimiento 20229100314771.pdf»

⁵³⁵ Véase en el expediente digital «525. Reiteración a requerimiento de información con radicado 20229100321131.pdf»

⁵³⁶ Véase en el expediente digital «526. Soporte envío de reiteración 20229100321131.pdf»

⁵³⁷ Véase en el expediente digital «527. Certificado de entrega E77359892-S requerimiento 20229100321131.pdf»

⁵³⁸ Véase en el expediente digital «528. Certificado de visualización E77377267-R requerimiento 20229100321131.pdf»

⁵³⁹ Véase en el expediente digital «529. Reiteración a requerimiento de información con radicado 20229100321161.pdf»

⁵⁴⁰ Véase en el expediente digital «530. Soporte envío de reiteración 20229100321161.pdf»

⁵⁴¹ Véase en el expediente digital «531. Certificado de entrega E77361257-S requerimiento 20229100321161.pdf»

⁵⁴² Véase en el expediente digital «532. Certificado de visualización E77378777-R requerimiento 20229100321161.pdf»

⁵⁴³ Véase en el expediente digital «533. Reiteración a requerimiento de información con radicado 20229100322621.pdf»

⁵⁴⁴ Véase en el expediente digital «534. Soporte envío de reiteración 20229100322621.pdf»

⁵⁴⁵ Véase en el expediente digital «535. Reiteración a requerimiento de información con radicado 20229100321441.pdf»

⁵⁴⁶ Véase en el expediente digital «536. Soporte envío de reiteración 20229100321441.pdf»

⁵⁴⁷ Véase en el expediente digital «537. Reiteración a requerimiento de información con radicado 20229100321511.pdf»

⁵⁴⁸ Véase en el expediente digital «538. Soporte envío de reiteración 20229100321511.pdf»

⁵⁴⁹ Véase en el expediente digital «539. Reiteración a requerimiento de información con radicado 20229100321421.pdf»

⁵⁵⁰ Véase en el expediente digital «540. Soporte envío de reiteración 20229100321421.pdf»

⁵⁵¹ Véase en el expediente digital «541. Reiteración a requerimiento de información con radicado 20229100321641.pdf»

Por la cual se inicia una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos en contra de la sociedad Aerovías del Continente Americano S.A. Avianca - AVIANCA S.A.

3.542. Soporte de envío de la reiteración 20229100321641 a la dirección de la vigilada⁵⁵².

IV. FORMULACIÓN DE CARGOS

Con fundamento en lo expuesto y una vez concluida la etapa de indagación preliminar, siguiendo lo previsto en el artículo 47⁵⁵³ de la Ley 1437 de 2011⁵⁵⁴ –en adelante, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo o CPACA –, esta Dirección estima que existe mérito para iniciar investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos contra la sociedad **Aerovías del Continente Americano S.A. - AVIANCA S.A.** identificada con NIT **890100577 - 6**, tal como se indica a continuación:

Cargo único: presunto incumplimiento a lo previsto en el literal (c) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, referido al deber de suministrar a la autoridad competente la información que legalmente le haya sido solicitada y que no repose en los archivos de la entidad solicitante.

El Estatuto Nacional de Transporte prevé en el literal (c) de su artículo 46, una sanción para aquellos sujetos que omitan suministrar la información legalmente solicitada por parte de la autoridad. Así las cosas, seguidamente se transcribirá la norma en cuestión:

“Artículo 46. Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2.000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos: (...)”

c) En caso de que el sujeto no suministre la información que legalmente le haya sido solicitada y que no repose en los archivos de la entidad solicitante; (...)⁵⁵⁵ Negrilla y subrayado fuera del texto original.

De este modo, realizando un silogismo entre los hechos relacionados en el acápite segundo del presente acto administrativo y la norma parcialmente transcrita, esta autoridad dilucida que: (i) que esta Superintendencia en el marco de nuestras facultades de inspección formuló requerimientos de información a la sociedad investigada, (ii) que de los mismos fue enterada a través de la dirección de notificación judicial relacionada en el certificado de existencia y representación de la aerolínea (iii) que la vigilada no atendió dichas solicitudes dentro de los términos y según las previsiones que allí se señalaron y, (iv) que como consecuencia de la conducta desplegada por la investigada, se infiere una presunta renuencia por parte de Avianca a allegar la información solicitada por la autoridad.

Es así como, atendiendo las indicaciones fácticas y normativas del presente acto administrativo, presuntamente la aerolínea incumplió con su obligación de suministrar información legalmente requerida por esta Dirección en ejercicio de sus funciones, pues al no dar respuesta a los doscientos cuatro (204) requerimientos de información relacionados en el numeral 2.1. de esta Resolución, incurrió en la conducta descrita el literal c) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996.

⁵⁵² Véase en el expediente digital «542. Soporte envío de reiteración 20229100321641.pdf»

⁵⁵³ “Artículo 47. Procedimiento administrativo sancionatorio. Los procedimientos administrativos de carácter sancionatorio no regulados por leyes especiales o por el Código Disciplinario Único se sujetarán a las disposiciones de esta Parte Primera del Código. Los preceptos de este Código se aplicarán también en lo no previsto por dichas leyes.

Las actuaciones administrativas de naturaleza sancionatoria podrán iniciarse de oficio o por solicitud de cualquier persona. Cuando como resultado de averiguaciones preliminares, la autoridad establezca que existen méritos para adelantar un procedimiento sancionatorio, así lo comunicará al interesado. Concluidas las averiguaciones preliminares, si fuere del caso, formulará cargos mediante acto administrativo en el que señalará, con precisión y claridad, los hechos que lo originan, las personas naturales o jurídicas objeto de la investigación, las disposiciones presuntamente vulneradas y las sanciones o medidas que serían procedentes. Este acto administrativo deberá ser notificado personalmente a los investigados. Contra esta decisión no procede recurso.

Los investigados podrán, dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de la formulación de cargos, presentar los descargos y solicitar o aportar las pruebas que pretendan hacer valer. Serán rechazadas de manera motivada, las inconducentes, las impertinentes y las superfluas y no se atenderán las practicadas ilegalmente. (...)”

⁵⁵⁴ Congreso de Colombia. Ley 1437 de 2011. Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. DO: 47956. 18.

⁵⁵⁵ Congreso de Colombia. Ley 336 de 1996. Artículo 46 [Titulo IX Sanciones y procedimientos] DO: 42948. 28.

Por la cual se inicia una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos en contra de la sociedad Aerovías del Continente Americano S.A. Avianca - AVIANCA S.A.

V. SANCIÓN

5.1. Si una vez surtido el Procedimiento Administrativo Sancionatorio, esta Dirección encuentra responsable a Avianca por la conducta endilgada en el cargo único de la presente investigación, en concordancia por lo establecido en el literal (e) del parágrafo del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, esta autoridad procederá a imponer sanción tipo multa, por valor de uno (1) a dos mil (2000) salarios mínimos mensuales vigentes –en adelante SMMLV–, a la luz de:

Artículo 46. Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2.000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos: (...)

c) En caso de que el sujeto no suministre la información que legalmente le haya sido solicitada y que no repose en los archivos de la entidad solicitante; (...)

Parágrafo. Para la aplicación de las multas a que se refiere el presente artículo se tendrán en cuenta los siguientes parámetros relacionados con cada modo de transporte:

e) Transporte Aéreo: de uno (1) a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales vigentes.⁵⁵⁶

VI. CÁLCULO DE LA SANCIÓN EN UVT

6.1. En virtud de lo dispuesto por el artículo 49⁵⁵⁷ de la Ley 1955 de 2019⁵⁵⁸ y el Decreto 1094 de 2020⁵⁵⁹, a partir del 01 de enero de 2020, todas las sanciones establecidas en salarios mínimos “deberán ser calculados con base en su equivalencia en términos de la Unidad de Valor Tributario (UVT)”

VII. DOSIFICACIÓN DE LA SANCIÓN

7.1. De resultar procedente la sanción expuesta en el numeral 5.1. de la presente Resolución para el cargo único, se valorarán las circunstancias que inciden para su atenuación o agravación, de conformidad con los criterios de graduación establecidos en el artículo 50 del CPACA, que dispone:

“ARTICULO 50. GRADUACIÓN DE LAS SANCIONES. Salvo lo dispuesto en leyes especiales, la gravedad de las faltas y el rigor de las sanciones por infracciones administrativas se graduarán atendiendo a los siguientes criterios, en cuanto resultaren aplicables:

1. Daño o peligro generado a los intereses jurídicos tutelados.
2. Beneficio económico obtenido por el infractor para sí o a favor de un tercero.
3. Reincidencia en la comisión de la infracción.
4. Resistencia, negativa u obstrucción a la acción investigadora o de supervisión.
5. Utilización de medios fraudulentos o utilización de persona interpuesta para ocultar la infracción u ocultar sus efectos.
6. Grado de prudencia y diligencia con que se hayan atendido los deberes o se hayan aplicado las normas legales pertinentes.
7. Renuencia o desacato en el cumplimiento de las órdenes impartidas por la autoridad competente.
8. Reconocimiento o aceptación expresa de la infracción antes del decreto de pruebas⁵⁶⁰.

⁵⁵⁶ Ibidem.

⁵⁵⁷ **Artículo 49. Cálculo de valores en UVT.** A partir del 1° de enero de 2020, todos los cobros, sanciones, multas, tasas, tarifas y estampillas, actualmente denominados y establecidos con base en el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), deberán ser calculados con base en su equivalencia en términos de la Unidad de Valor Tributario (UVT). En adelante, las actualizaciones de estos valores también se harán con base en el valor de la UVT vigente.

Parágrafo. Los cobros, sanciones, multas, tasas, tarifas y estampillas, que se encuentren ejecutoriados con anterioridad al 1° de enero de 2020 se mantendrán determinados en SMMLV.”

⁵⁵⁸ Congreso de Colombia. Ley 1955 de 2019. Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”. DO: 50964, 25.

⁵⁵⁹ Presidencia de la República. Decreto 1094 de 2020. Por el cual se reglamenta el artículo 49 de la Ley 1955 de 2019 y se adiciona el Título 14 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. DO: 51.395

⁵⁶⁰ Congreso de Colombia. Ley 1437 de 2011. Artículo 50 [Capítulo III, Procedimiento administrativo sancionatorio] DO: 47956.

Por la cual se inicia una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos en contra de la sociedad Aerovías del Continente Americano S.A. Avianca - AVIANCA S.A.

VIII. DEFENSA Y CONTRADICCIÓN

De acuerdo con el artículo 47 del CPACA, se le concederá a la sociedad **Aerovías del Continente Americano S.A. Avianca - AVIANCA S.A.** identificada con NIT **890100577 - 6**, un término de quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que ejerza su derecho de defensa y contradicción, presentando escrito de descargos y solicitando o aportando las pruebas que pretenda hacer valer. Estos deberán ser suscritos por el representante legal o su apoderado, indicando de manera visible el número de expediente **2023910260100006-E**.

Se resalta que la aerolínea, podrá solicitar copia del expediente digital de conformidad con lo previsto en el artículo 36⁵⁶¹ del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo al correo electrónico ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co con copia a investigacionesdpu@supertransporte.gov.co o accediendo directamente a través del siguiente enlace:

<https://supertransporte.sharepoint.com/:f/s/DireccindelInvestigaciones/EhJxSwYsaZNFq6Mvf7IRD3cBmCwQWzcOilva1h2pODWDiQ?e=3Nf98t>

También, es recomendable copiar y pegar el enlace directamente en la barra del buscador de su explorador de preferencia. En caso de no ser posible el acceso al expediente a través de dicho enlace, puede informarlo a los correos previamente relacionados.

En mérito de lo expuesto, el Director de Investigaciones de Protección a Usuarios del Sector Transporte,

RESUELVE

Artículo Primero: INICIAR INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA y FORMULAR PLIEGO DE CARGOS en contra de la sociedad **Aerovías del Continente Americano S.A. Avianca - AVIANCA S.A.** identificada con NIT **890100577 - 6**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, de la siguiente manera:

Cargo único: presunto incumplimiento a lo previsto en el literal (c) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, referido al deber de suministrar a la autoridad competente la información que legalmente le haya sido solicitada y que no repose en los archivos de la entidad solicitante.

Artículo Segundo: CONCEDER a la sociedad **Aerovías del Continente Americano S.A. Avianca - AVIANCA S.A.** identificada con NIT **890100577 - 6** el término de quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para presentar descargos, y solicitar y/o aportar las pruebas que pretenda hacer valer, de conformidad con el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, indicando en el asunto de su escrito de descargos, de manera visible, el número de expediente **2023910260100006-E**.

Artículo Tercero: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a través de la Secretaría General de la Superintendencia de Transporte, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al representante legal o a quien haga sus veces de la sociedad **Aerovías del Continente Americano S.A. Avianca - AVIANCA S.A.** identificada con NIT **890100577 - 6**.

⁵⁶¹ **ARTÍCULO 36.** Formación y examen de expedientes. Los documentos y diligencias relacionados con una misma actuación se organizarán en un solo expediente, al cual se acumularán, con el fin de evitar decisiones contradictorias, de oficio o a petición de interesado, cualesquiera otros que se tramiten ante la misma autoridad.

Si las actuaciones se tramitaren ante distintas autoridades, la acumulación se hará en la entidad u organismo donde se realizó la primera actuación. Si alguna de ellas se opone a la acumulación, podrá acudir, sin más trámite, al mecanismo de definición de competencias administrativas.

Con los documentos que por mandato de la Constitución Política o de la ley tengan el carácter de reservados y obren dentro de un expediente, se hará cuaderno separado.

Cualquier persona tendrá derecho a examinar los expedientes en el estado en que se encuentren, salvo los documentos o cuadernos sujetos a reserva y a obtener copias y certificaciones sobre los mismos, las cuales se entregarán en los plazos señalados en el artículo 14."

Por la cual se inicia una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos en contra de la sociedad Aerovías del Continente Americano S.A. Avianca - AVIANCA S.A.

Artículo Cuarto: INFORMAR a la sociedad **Aerovías del Continente Americano S.A. Avianca - AVIANCA S.A.** identificada con NIT **890100577 – 6**, que podrá solicitar copia del expediente digital de conformidad con lo previsto en el artículo 36 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo al correo electrónico ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co con copia a investigacionesdpu@supertransporte.gov.co o accediendo directamente a través del siguiente enlace:

<https://supertransporte.sharepoint.com/:f/s/DireccindelInvestigaciones/EhJxSwYsaZNFq6Mvf7IRD3cBmCwQWzcOilva1h2pODWDiQ?e=3Nf98t>

También, es recomendable copiar y pegar el enlace directamente en la barra del buscador de su explorador de preferencia. En caso de no ser posible el acceso al expediente a través de dicho enlace, puede informarlo a los correos previamente relacionados.

Artículo Quinto: Surtida la respectiva notificación, remítase copia de esta a la Dirección de Investigaciones de Protección a Usuarios del Sector Transporte para que obre dentro del expediente.

Artículo Sexto: Una vez se haya surtido la notificación a la investigada, **PUBLICAR** el contenido de la presente resolución a los terceros indeterminados para que intervengan en la presente actuación de conformidad con lo previsto en el artículo 37 inciso final y en el artículo 38 del CPACA.

Artículo Séptimo: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

172 DE 30/01/2023

El Director de Investigaciones de Protección a Usuarios del Sector Transporte,



Firmado digitalmente
por HERRERA
SANCHEZ ALEX
EDUARDO
Fecha: 2023.01.30
11:47:34 -05'00'

ALEX EDUARDO HERRERA SÁNCHEZ

Notificar:

Aerovías del Continente Americano S.A. Avianca - AVIANCA S.A.

NIT. 890100577 – 6

Renato Covelo Frutos

Representante Legal o quien haga sus veces.

notificaciones@avianca.com

Cl 77b No 57-103 Piso 21 Ed Green Towers

Barranquilla, Atlántico

Anexo: Certificado de Existencia y Representación Legal en veintidós (22) folios.

Proyectó: Y.A.G.S.

Revisó: J.E.V.R.



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 27/01/2023 - 16:04:38

Recibo No. 9952820, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XF4E2231FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA PUDIENDO UTILIZAR
LAS SIGLAS AVIANCA O AVIANCA S.A.

Sigla: AVIANCA S.A.

Nit: 890.100.577 - 6

Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 6.135

Fecha de matrícula: 08 de Julio de 1931

Último año renovado: 2022

Fecha de renovación de la matrícula: 31 de Marzo de 2022

Grupo NIIF: 2. Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CL 77B No 57-103 PISO 21 ED GREEN TOWERS

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico: notificaciones@avianca.com

Teléfono comercial 1: 3534691

Teléfono comercial 2: 5877700

Teléfono comercial 3: 5877700

Dirección para notificación judicial: CL 77B No 57-103 PISO 21 ED GREEN TOWERS

Municipio: Barranquilla - Atlántico



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 27/01/2023 - 16:04:38

Recibo No. 9952820, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XF4E2231FF

Correo electrónico de notificación: notificaciones@avianca.com

Teléfono para notificación 1: 3534691

Teléfono para notificación 2: 5877700

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA NO AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENIDOS ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 2.374 del 05/12/1919, del Notaria Segunda de Barranquilla,, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 09/12/1919 bajo el número 37 del libro IX, se constituyó la sociedad:comercial denominada "SOCIEDAD COLOMBO ALEMANA DE TRANSPORTES AEREOS (SCADTA)".

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública número 714 del 14/06/1940, otorgado(a) en Notaria Segunda de Barranquilla,, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18/06/1940 bajo el número 2.145 del libro IX, la sociedad cambio de denominacion por la de: "AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA "AVIANCA"", tiene el caracter de Anonima y sera siempre de naciona lidad colombiana de acuerdo con la ley.

Por Escritura Pública número 4.023 del 11/05/2005, otorgado(a) en Notaria 18. de Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/06/2005 bajo el número 118.151 del libro IX, la sociedad cambio de razon social, por la denominacion AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA PUDIENDO UTILIZAR LAS SIGLAS AVIANCA O AVIANCA S.A.

Por Escritura Pública número 1.287 del 08/10/2010, otorgado(a) en Notaria 4a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/10/2010 bajo el número 163.015 del libro IX, consta la fusión por absorción entre AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA PUDIENDO UTILIZAR LAS SIGLAS AVIANCA O AVIANCA S.A. y SOCIEDAD AERONÁUTICA DE MEDELLÍN CONSOLIDADA S.A. SAM., siendo la primera la absorbente, y la segunda la absorbida.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Que el(la) Juzgado 5 o. Civil del Circuito de Cucuta mediante Oficio Nro. 660 del 16/02/2018 inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 19/02/2018 bajo el No. 27.254 del libro respectivo, comunica que se decretó el registro de la Demanda interpuesta por Maria Mercado, Rosario, Rafael, Javier,Rene, William Barbosa en la sociedad denominada:

AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA PUDIENDO UTILIZAR LAS SIGLAS AVIANCA O AVIANCA S.A.



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 27/01/2023 - 16:04:38

Recibo No. 9952820, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XF4E2231FF

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2050/06/30

DISOLUCION

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: La explotación comercial de los servicios de a) transporte (i) aéreo en todas sus ramas, incluidos los servicios postales en todas sus modalidades, así como de todos los servicios relacionados con las aplicaciones comerciales, técnicas y científicas de la aviación civil, incluyendo servicios aeronáuticos y aeroportuarios; (ii) terrestre; en todas sus ramas; (iii) marítimo, en todas sus ramas; y (iv) multimodal; y b) servicios de ingeniería y mantenimiento; entrenamiento y servicios de apoyo que sean requeridos en todas las modalidades de transporte, todo de acuerdo con las leyes vigentes; En desarrollo de su objeto, la Sociedad podrá realizar los siguientes actos y contratos: a) Ocuparse en negocios de construcción y administración de aeropuertos así como de otras instalaciones necesaria para la navegación aérea; b) La revisión, mantenimiento y reparación de, aeronaves y vehículos terrestres accesorios; c) La compra y venta de combustible para dichas aeronaves y vehículos; d) El fomento de empresas dedicadas al turismo; e) La participación en empresas de seguros de aviación; f) La adquisición y construcción de inmuebles, así como la enajenación de los que no requiera; g) La representación de personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, que se ocupen en negocios iguales o similares a los de la Sociedad; h) La importación, distribución, venta, fabricación, ensamble y exportación de equipos maquinarias, vehículos; repuestos y materias primas, cuando dichos elementos estuvieren destinados al transporte aéreo o al terrestre; como accesorio de aquel o al mantenimiento de dichos equipos; i) Tomar en arrendamiento los bienes muebles o inmuebles que la sociedad requiera y dar en arrendamiento aquellos que no necesite para su funcionamiento; j) Celebrar contratos, incluyendo el de sociedad, con personas naturales o jurídicas que se ocupen en negocios similares o complementarios los que constituyen el objeto de la Sociedad del mismo modo podrá formar parte de otras sociedades cualquiera que sea su naturaleza y objeto social, incluidas la dedicadas a la gestión de negocios de terceros, adquiriendo o suscribiendo acciones, partes o cuotas de interes social o haciendo aportes de cualquier especie; incorporar otras sociedades o fusionarse con ellas; k) Tomar o dar dinero en mutuo; con o sin garantía de los bienes sociales; pagar, girar; avalar; endosar, adquirir; aceptar, protestar; cancelar letras de cambio, cheques, pagares o cualesquiera otros efectos de comercio, y en general, celebrar el contrato comercial de cambio en sus diversas formas; l) Celebrar toda clase de negocios y operaciones con entidades bancarias y de crédito; j.- Celebrar todo tipo de convenios y contratos con particulares y con el gobierno para la ejecución de los servicios postales; n) Adquirir, poseer y explotar patentes; nombres comerciales, marcas, secretos industriales; licencias u otros derechos constitutivos de propiedad industrial, conceder su explotación a terceros así como adquirir concesiones para su explotación. o) Constituir cauciones reales o personales en garantía de las obligaciones en moneda nacional o extranjera que contraigan la sociedad, sus accionistas, sociedades en las que tenga interes, o cualquier tercero, siempre que se cuente con las autorizaciones requeridas en estos estatutos. p) Invertir sus fondos o disponibilidades, en activos financieros o valores mobiliarios; tales como títulos emitidos por instituciones financieras o entidades publicas, cédula hipotecarias; títulos



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 27/01/2023 - 16:04:38

Recibo No. 9952820, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XF4E2231FF

valores; bonos, así como su negociación, venta, permuta o gravamen, q) Comprar y vender; así: como importar y exportar cualesquiera clase de bienes, artículos o mercaderías relacionados con los negocios propios de su objeto social. r) Participar en licitaciones y concursos públicos y privados o en contrataciones directas. s) Promover las investigaciones científicas o tecnológicas tendientes a buscar nuevas y mejores aplicaciones dentro de su campo ya sea directamente o a través de entidades especializadas, o de donaciones o contribuciones a entidades científicas; culturales o de desarrollo social del país. t) En general, celebrar todos los actos y contratos, que sean necesarios para desarrollar cabalmente su objeto.

CAPITAL

**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$14.000.000.000,00
Número de acciones	:	1.400.000.000,00
Valor nominal	:	10,00

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor	:	\$8.936.703.350,00
Número de acciones	:	893.670.335,00
Valor nominal	:	10,00

**** Capital Pagado ****

Valor	:	\$8.936.703.350,00
Número de acciones	:	893.670.335,00
Valor nominal	:	10,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tiene los siguientes órganos: a) Asamblea General de accionistas; b) Junta Directiva; c) Representante Legal. Son atribuciones de la Junta Directiva las siguientes, entre otras: Expedir los reglamentos, manuales y códigos internos de la Sociedad que considere pertinentes; Definir, aprobar, y supervisar los planes de negocios, objetivos estratégicos y políticas generales de la sociedad. Promover la integridad, validez y veracidad de la información financiera y verificar que los sistemas contables, de información gerencial, de auditoría, de control interno, legal y de seguimiento de riesgo, se ajusten a los objetivos y metas estratégicas diseñadas por la Sociedad, y las normas nacionales e internacionales que le son aplicables; Asegurar la transparencia, veracidad e integridad de la información financiera y operativa revelada a terceros; Dirigir y controlar todos los negocios de la Sociedad y delegar en el Representante Legal o en cualquier otro empleado, las funciones que estime convenientes; Designar al Representante Legal de la Sociedad para periodos de dos (2) años y fijarles su remuneración. Crear las Vicepresidencias que estime necesarias para el cabal desarrollo de la Sociedad, asignarles funciones y

fijarles su remuneración; Definir el esquema de remuneración fija y variable que se aplicará a los empleados de la Sociedad. Designar a los Representantes Legales Judiciales y sus suplentes, quienes tendrán a su cargo la representación legal de la Sociedad en todas las actuaciones judiciales de carácter civil, comercial, administrativo, penal, laboral, policivo y en general en todos aquellos trámites de carácter gubernativo, contencioso administrativo y judicial en los cuales la Sociedad tenga participación. También podrán actuar en representación de la Sociedad en procedimientos de carácter extrajudicial en los casos que defina la Junta Directiva para el efecto. Sus nombramientos serán registrados en la Cámara de Comercio; Resolver sobre las renunciaciones y licencias de los funcionarios de la Sociedad cuyo nombramiento le corresponda. Asesorar al Representante Legal cuando éste lo solicite o cuando lo determinen los estatutos; Nombrar los asesores de la Junta Directiva que estime convenientes y disponer, cuando lo considere oportuno, la formación de Comités de Junta, integrados por el número de miembros que determine. Delegar en dichos comités las atribuciones que a bien tenga dentro de las que a ella corresponden, y señalarles sus funciones. Proponer a la Asamblea General de Accionistas, cuando lo juzgue conveniente, la formación de fondos especiales de reserva, previsión o de cualquier otro fin, ó que determinados fondos especiales o los constituidos anteriormente, se trasladen o acumulen a otros, se incorporen a la cuenta de pérdidas y ganancias o se capitalicen; Presentar a la Asamblea General de Accionistas proposiciones en aquellos aspectos que considere necesario para la buena marcha de la Sociedad y proponer las reformas que juzgue conveniente introducir en los Estatutos y velar por el estricto cumplimiento de los mismos; Autorizar las inversiones en otras sociedades, así como la adquisición de otras empresas o establecimientos de comercio; Proponer a la Asamblea General de Accionistas la fusión, escisión, transformación, disolución o liquidación de la Sociedad; Autorizar al Representante Legal de la Sociedad para ejecutar los actos y celebrar los contratos cuya cuantía durante la vigencia anual prevista para el acto o contrato exceda el equivalente de treinta millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD \$30.000.000), excepto que se trate de i) actos y de contratos comerciales celebrados dentro del giro ordinario de los negocios de la Sociedad tales como venta de servicios, distribución, agenciamiento y convenios de colaboración empresarial, entre otros, que representen ingresos para la Sociedad, ii) las transacciones, todo y cualquier documento relacionado con la adquisición y/o financiación y/o refinanciación de aeronaves, sus partes y componentes, independientemente del monto, casos en los que no será necesaria dicha autorización; Determinar para cada ejercicio el presupuesto de inversiones, ingresos y gastos, para lo cual el Representante Legal de la Sociedad presentará el respectivo proyecto; Aprobar cada año un presupuesto anual. Si no se llegare a un acuerdo con respecto al presupuesto anual, se prorrogará el del año anterior actualizado con los parámetros propios de los principales rubros de operación (precio de combustible, factores de inflación mundial y colombiana, expectativas de devaluación en Colombia); Aprobar la política de endeudamiento de la Sociedad; Aprobar la celebración de acuerdos o contratos por fuera del giro ordinario de los negocios de la sociedad; Autorizar al Representante Legal de la Sociedad para ejecutar actos y celebrar contratos con la matriz de la Sociedad y/o las compañías que están bajo control de ésta, cuya cuantía durante la vigencia anual prevista para el acto o contrato exceda el equivalente de treinta millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD \$30.000.000), excepto i) que se trate de actos y contratos celebrados dentro del giro ordinario de los negocios de la Sociedad, o ii) las transacciones, todo y cualquier documento relacionado con la adquisición y/o financiación y/o refinanciación de aeronaves, sus partes y componentes, casos en los que no será necesaria dicha autorización; lo anterior, sin perjuicio de la delegación de atribuciones que la Junta haga de ese asunto a un Comité de Junta; Aprobar las operaciones que la Sociedad realiza con los accionistas controlantes, los miembros de la Junta Directiva, y el personal

clave de la gerencia, previo análisis de la situación potencial o real de conflicto de intereses que debe hacer el órgano corporativo que corresponda. x) Autorizar la titularización de activos de la Sociedad; y) Autorizar las inversiones de tipo financiero y el manejo de los excedentes de tesorería; z) Establecer sucursales de la sociedad dentro o fuera del territorio nacional y designar en cada oportunidad los administradores de las mismas, sus facultades y atribuciones; aa) Efectuar anualmente una auto evaluación de su propia gestión y de la del Representante Legal de la Sociedad; bb) Dirimir las deudas que se presenten en la aplicación de las disposiciones estatutarias, en caso de no poderlas dirimir, deberá hacerlo la Asamblea General de Accionistas; cc) Reglamentar la colocación de acciones ordinarias y cualquier otro tipo de acción que conforme a la ley, la sociedad emita y cuya reglamentación no corresponda exclusivamente a la Asamblea General de Accionistas; dd) Velar para que la Sociedad cumpla con los requisitos de propiedad real y/o control efectivo por parte de nacionales colombianos, establecidos bajo los convenios bilaterales en los cuales Colombia sea parte y que permitan que la Sociedad pueda ser designada y pueda obtener y mantener dicha designación y el permiso de operación correspondiente como operador extranjero en otro territorio, en el que tenga reconocidos derechos de tráfico o en el que le interese obtener dichos derechos de tráfico, de acuerdo con el plan de negocios de la Sociedad para estos efectos, en ejercicio de las funciones antes señaladas, en caso de ser notificada por parte de alguno o algunos accionistas de una transacciones que represente un cambio (incluyendo un cambio en el beneficiario final de la propiedad del accionista) en la propiedad sustancia de las acciones de la por parte de nacionales colombianos, la Junta Directiva (excluyendo a aquellos directores que tengan un interés económico personal en la transacción de que se trate) podrá determinar que dicha transacción puede resultar en una violación de los acuerdos bilaterales que conlleve a que capacidad de la Sociedad para desenvolverse en el negocio de la aviación o para ejercer los derechos de rota sea revocada, suspendida o imposibilitada materialmente, en cada caso de una forma que afecte de forma material a la misma, una vez conozca el resultado de la previa consulta realizada sobre del tema con más de una firma asesora, independiente e internacionalmente reconocida como experta en aviación. ee) Aprobar cualquier acuerdo bajo el cual se constituya cualquier garantía, indemnidad o fianza con respecto a las obligaciones o la solvencia de cualquier tercero, compañía Subsidiaria y/o afiliada entendiéndose por esta la compañía controlante y/o las compañías que están bajo situación de control común, y; ff) Adoptar y monitorear el programa de ética y cumplimiento aplicable a toda la Sociedad. La Sociedad tendrá un (1) Representante Legal, quien tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos estatutos, a los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. Solo para fines de la representación legal, el Representante Legal tendrá el número de suplentes que la Junta Directiva determine, y sólo si lo considera pertinente, quienes lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. Son funciones especiales del Representante Legal: a) Representar judicial y extrajudicialmente a la Sociedad como persona jurídica, sin perjuicio de la designación por la Junta Directiva de los representantes legales judiciales a que se refiere el artículo 51 ordinal 1) de estos estatutos; b) Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; c) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir con los fines de la Sociedad, debiendo someter a la autorización previa de la Junta Directiva aquellos cuya cuantía durante la vigencia anual prevista para el acto o contrato exceda el equivalente de treinta millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD \$30.000.000) en las condiciones previstas en el ordinal q) del artículo 51 de estos estatutos; d) Aprobar i) los actos y contratos comerciales, independientemente del monto, celebrados dentro del giro ordinario de los negocios de la Sociedad tales como



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 27/01/2023 - 16:04:38

Recibo No. 9952820, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XF4E2231FF

venta de servicios, distribución, agenciamiento y convenios de colaboración empresarial, entre otros que representen ingresos para la Sociedad; y ii) las transacciones, todo y cualquier documento relacionado con la adquisición y/o financiación de aeronaves, sus partes y componentes, independientemente del monto. e) Aprobar las transacciones que la Sociedad realiza con su matriz o las compañías que están bajo control de éstas, debiendo someter a la autorización de la Junta Directiva, aquellos actos cuya cuantía durante la vigencia anual prevista para el acto o contrato exceda el equivalente de treinta millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 30.000.000), en las condiciones previstas en el artículo 51 ordinal v). f) Nombrar y remover libremente todos los ejecutivos y empleados de la Sociedad, cuyo nombramiento no esté atribuido a la Asamblea General de Accionistas ni a la Junta Directiva; g) Velar porque los funcionarios de la Sociedad cumplan con sus deberes; h) Constituir los apoderados especiales que juzgue necesarios para representar a la sociedad y delegarles las facultades que a bien tenga; i) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la Sociedad; j) Presentar oportunamente a la consideración de la Junta Directiva, el presupuesto de inversiones, ingresos y gastos que requiera la Sociedad; k) Someter a la consideración de la Junta Directiva en tiempo oportuno los Estados Financieros de Propósito General, individuales y consolidados cuando sea del caso, con sus notas, cortados al fin del respectivo ejercicio, junto con los documentos que señale la ley, así como someter a consideración el informe de gestión y el especial cuando se de la configuración de un grupo empresarial, todo lo cual se presentará a la Asamblea General de Accionistas; l) Dentro del mes siguiente a la fecha de retiro de su cargo y cuando se lo exija el órgano social que sea competente para ello, al igual que los demás Administradores, deberá presentar lo Estados Financieros que fueren pertinentes, junto con un informe de gestión. m) Establecer agencias y oficinas de la Sociedad dentro o fuera del territorio nacional y designar en cada oportunidad los administradores de las mismas, sus facultades y atribuciones. n) Cumplir con la entrega de los reportes periódicos que le exijan las autoridades de vigilancia y control de la Sociedad; o) Conformar los Comités Operativos que estime conveniente y asignarle sus funciones; p) Velar de manera conjunta con la Junta Directiva por el efectivo cumplimiento y divulgación de los manuales y códigos que la Sociedad adopte y q) Cumplir con los demás deberes que le señalen los reglamentos y códigos de la Sociedad y los que le corresponden por el cargo que ejerce.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 2.318 del 29/05/2002, correspondiente a la Junta Directiva en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10/07/2002 bajo el número 99.677 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Rep Legal Judicial	
Ceballos Garcia Ana Maria	CC 34561552

Nombramiento realizado mediante Acta número 2.338 del 25/08/2003, correspondiente a la Junta Directiva en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28/11/2003 bajo el número 108.140 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Rep. Legal extrajudicial	
Ceballos Garcia Ana Maria	CC 34561552

Nombramiento realizado mediante Acta número 2.419 del 25/03/2009,



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 27/01/2023 - 16:04:38

Recibo No. 9952820, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XF4E2231FF

correspondiente a la Junta Directiva en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10/11/2009 bajo el número 153.960 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Rep. Legal Judicial Laboral Bogota Bonilla Leyva Alberto	CC 17189136

Nombramiento realizado mediante Acta número 2.490 del 10/12/2014, correspondiente a la Junta Directiva en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10/02/2015 bajo el número 279.509 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Rep. Legal Judicial Blanco Navarro Heimy Johana	CC 45521279
Rep. Legal Judicial Rodriguez Talliens Cindy Juliette	CC 55305556

Nombramiento realizado mediante Acta número 2.496 del 13/05/2015, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 09/07/2015 bajo el número 285.211 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal extrajudicial Blanco Navarro Heimy Johana	CC 45521279
Rep/nnte Legal Judicial y Extrajudicial Patiño Rojas Jorge Ivan	CC 12747553

Nombramiento realizado mediante Acta número 2.503 del 15/12/2015, correspondiente a la Junta Directiva en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/02/2016 bajo el número 301.145 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Rep. Legal Judicial y Extrajudicial Garcia Arboleda Jose Ignacio	CC 80074068

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 14/06/2016, otorgado en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 19/07/2016 bajo el número 63.600 del libro VI.

Cargo/Nombre	Identificación
Administrador Patiño Rojas Jorge Ivan	CC 12747553

Nombramiento realizado mediante Acta número 2.545 del 13/09/2018, correspondiente a la Junta Directiva en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24/09/2018 bajo el número 349.795 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Rep. Legal Judicial y Extrajudicial Bonilla Escobar Luis Felipe	CC 79487815

Nombramiento realizado mediante Acta número 2.546 del 10/10/2018, correspondiente a la Junta Directiva en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23/11/2018 bajo el número 352.950 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal Judicial y Extrajudi Cardenas Ovalle Luisa Fernanda	CC 1026256657



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 27/01/2023 - 16:04:38

Recibo No. 9952820, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XF4E2231FF

Nombramiento realizado mediante Acta número 2.551 del 30/01/2019, correspondiente a la Junta Directiva en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/03/2019 bajo el número 357.960 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Rep.Legal Judicial y Extrajudicial Villa Restrepo Roberto Hernando	CC 8246541
Rep.Legal Judicial y Extrajudicial Villa Cordoba Claudia Marcela	CC 43626059

Nombramiento realizado mediante Acta número 2.557 del 11/06/2019, correspondiente a la Junta Directiva en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/07/2019 bajo el número 367.419 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Rep. Legal Judicial y extrajudicial Villota Martinez Paola Maria	CC 64580163
Rep. Legal Judicial y Extrajudicial Sanchez Ovallos Yury Marcela	CC 1015399877
Rep. Legal Judicial y Extrajudicial Medina Reyes Diana Rosa	CC 53030338

Nombramiento realizado mediante Acta número 2.579 del 01/09/2020, correspondiente a la Junta Directiva en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 01/10/2020 bajo el número 388.391 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Rep. Legal Judicial y Extrajudicial Guette Osorio Diana Carolina	CC 1079915996
Rep. Legal Judicial y Extrajudicial Garcia Pardo Carolina	CC 1016018371

Nombramiento realizado mediante Acta número 2.588 del 01/06/2021, correspondiente a la Junta Directiva en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22/06/2021 bajo el número 404.949 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal Judicial y extrajudi Saavedra Carvajal Laura Lucia	CC 1020728053
Representante Legal judicial y extrajudi Riaño Alarcon Elizabeth	CC 53032554
Representante Legal Judicial y extrajudi Alvarez Echeverry Felipe	CC 80504702
Representante Legal Judicial y extrajudi Ceballos Vargas Ana Maria	CC 1088242997
Representante Legal judicial y extrajudi Gonzalez Andrade Juanita	CC 52410579
Representante Legal judicial y extrajudi GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S.	NI 830515294

Nombramiento realizado mediante Acta número 2.595 del 01/04/2022, correspondiente a la Junta Directiva en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/04/2022 bajo el número 421.488 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Rep. Legal para Asuntos Laborales Vasquez Rodriguez Jan Carlos	CC 72274775



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 27/01/2023 - 16:04:38

Recibo No. 9952820, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XF4E2231FF

Rep. Legal para Asuntos Laborales
Jaramillo Gomez Maria Lia

CC 51685868

Nombramiento realizado mediante Acta número 2.596 del 31/05/2022, correspondiente a la Junta Directiva en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22/06/2022 bajo el número 428.097 del libro IX.

Cargo/Nombre

Identificación

Rep Legal Jud. y Rep Legal Extrajudicial
Fonseca Bustos Gina Paola

CC 52993418

Nombramiento realizado mediante Acta número 2.597 del 20/09/2022, correspondiente a la Junta Directiva en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21/09/2022 bajo el número 433.534 del libro IX.

Cargo/Nombre

Identificación

Representante Legal
Covelo Frutos Renato

CE 648892

Nombramiento realizado mediante Acta número 2.597 del 20/09/2022, correspondiente a la Junta Directiva en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10/10/2022 bajo el número 434.563 del libro IX.

Cargo/Nombre

Identificación

Rep. Legal Judicial y Extrajudicial
Rojas Escobar Javier Orlando

CC 80251753

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta número 84 del 29/04/2022, correspondiente a la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/06/2022 bajo el número 427.707 del libro IX:

Nombre

Identificación

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA
Philip Rohit

PA 488.406.706

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA
Preza Pedreira Frederico Miguel

PA CA465676

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA
Ciro Montoya Jose

CE 422.135

Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA
Galindo Sanchez Richard

CC 80.054.752

Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA
Gutierrez De larrauri Natalia

CC 1.020.727.276

Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 27/01/2023 - 16:04:38

Recibo No. 9952820, Valor: 0
CODIGO DE VERIFICACIÓN: XF4E2231FF

Betancur Mesa Juanita

CC 1.152.189.583

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 23/07/2019, otorgado en en Bogota por KPMG S.A.S., inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/07/2019 bajo el número 367.426 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Designado: Revisor Fiscal SegundoSuplente Hurtado Fontecha Paola Yineth	CC 1032404713

Nombramiento realizado mediante Acta número 78 del 23/06/2020, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/09/2020 bajo el número 388.302 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal KPMG S.A.S.	NI 860000846

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 04/12/2020, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 07/12/2020 bajo el número 391.866 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Designado: Revisor Fiscal Suplente Macana Fernandez Stephanie	CC 1018493349

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 24/02/2022, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/02/2022 bajo el número 418.887 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Designado: Revisor Fiscal Principal Ruiz Fontecha Raul Andres	CC 1014180687

PODERES

Que segun escritura publica No 6902 de fecha 9 de Diciembre de 2.013, de la notaria 73 del circulo de Santafe de Bogota, inscrita en esta Camara de Comercio el 19 de Diciembre del citado año, bajo el No. 5.263 del libro respectivo, consta que la señora: ELISA ESTHER MURGAS DE MORENO, C.C. 41.614.534, como primer suplente del presidente y representante legal de AVIANCA, confiere poder general amplio y suficiente a JORGE ANDRES SERRANO LOPEZ, C.C. No. 80.091.608,

para que, en representación de la sociedad, ejerza las siguientes funciones: A) Adelantar todos los asuntos y trámites relacionados con temas aeronáuticos y aerocomerciales, y en general en cualquier tipo de actuación, proceso, negociación o trámite que inicie o en su contra sea iniciado, por y ante la unidad administrativa especial de aeronáutica civil de Colombia. B) Notificarse de decisiones administrativas, responder pliegos de cargos interponer recursos de la vía gubernativa y presentar cuando sea del caso solicitudes de revocatoria directa, en relación con las actuaciones reclamaciones, gestiones y/o decisiones ante y de las distintas autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal y distrital. C) Que el poder aquí conferido incluye todas las facultades que sean convenientes y necesarias para la oportuna y debida defensa de los intereses de la sociedad de tal manera que no dejen de atenderse las diligencias por falta del facultades y en especial se entienden incluidas las facultades de aceptar y/o allanarse a los pliegos de cargos y de dar respuesta en nombre de la sociedad a las solicitudes o requerimientos de información de las mismas autoridades, así como de designar apoderados especiales para los mismos fines y con las mismas facultades conferidas, sustituir total o parcialmente el presente poder y revocar sustituciones. Que el poder general con facultades representativas conferido por medio del presente instrumento, se entiende sin perjuicio de la representación que, conforme a los estatutos de constitución, se ejerce por el representante legal de la compañía y, llegado el caso por sus suplentes.

Que por Documento Privado de fecha 01 de Diciembre de 2.021, inscrito en el Registro Mercantil que lleva esta Cámara de Comercio el 20 de Diciembre de 2.021, bajo el N° 414612 del libro respectivo, consta, la renuncia del señor ALVARO ENRIQUE JARAMILLO BUITRAGO., con cédula de ciudadanía N° 7.467.271 al cargo de Miembro de Junta Directiva de la Sociedad AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA S.A., con los efectos previstos en la Sentencia C-621 del 29 de Julio de 2.003 de la Corte Constitucional.

Que por Documento Privado del 8 de febrero de 2022 otorgado en Bogotá, inscrito en el Registro Mercantil que lleva ésta Cámara de Comercio, el día 11 de febrero de 2022 bajo el número 417931 del libro 09, consta la renuncia de Avella Chaparro Jose Luis C.C. No. 74.085.392, al cargo de Representante legal para asuntos judiciales y extrajudiciales de la sociedad de la referencia, con los efectos previstos en la Sentencia C-621 de Julio 29 de 2003 de la Corte Constitucional.

Que según Documento Privado de fecha 15 de Enero de 2016, inscrito en esta Cámara de Comercio bajo el No. 300924 del libro respectivo, consta la renuncia del señor FABIO VILLEGAS RAMIREZ con cédula de ciudadanía No. 19.287.687, como Presidente de la Sociedad AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A., según Sentencia No. C621 del 19 de Julio de 2003.

Que por Documento Privado del 07 de Diciembre de 2020 otorgado en Bogotá D.C., inscrito en el Registro Mercantil que lleva esta Cámara de Comercio, el día 19 de Enero de 2021 bajo el número 393.933 del libro IX, consta la renuncia del señor PATIÑO ROJAS JORGE IVAN C.C. No. 12.747.553, como Representante Legal Judicial y Extrajudicial de la Sociedad AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA PUDIENDO UTILIZAR LAS SIGLAS AVIANCA O AVIANCA S.A., con los efectos previstos en la Sentencia C-621 de Julio 29 de 2003 de la Corte Constitucional

Que por Documento Privado del 01/12/2021 otorgado en Barranquilla, inscrito en el Registro Mercantil que lleva ésta Cámara de Comercio, el 11/03/2022 bajo el número 419.802 del libro 09, consta la renuncia de Morales Rivera Oscar Darío C.C. No. 16.204.082, al cargo de Miembro Principal de la Junta Directiva de la sociedad de la referencia, con los efectos previstos en la Sentencia C-621 de Julio 29 de 2003 de la Corte Constitucional.

Que según escritura publica No 1138 de fecha 25 de abril de 2022, de la notaria 71 del circulo de Santafe de Bogota, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de Mayo del citado año, bajo el No. 7012 del libro respectivo, consta que el señor: COVELO FRUTOS RENATO con cédula de Extranjería No 648.892 expedida en Bogota, actuando en calidad de Representante legal de AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A, AVIANCA, confiere poder general amplio y suficiente a DIANA CONSTANZA CALIXTO HERNANDEZ con cédula de ciudadanía No. 52040079, RICHARD GALINDO SANCHEZ con cédula de ciudadanía No. 80054752 y a ROHIT PHILIP con Pasaporte No. 488406706 para que actúen en nombre y representación de la sociedad y en tal calidad ejerzan las siguientes facultades: i) Representar a la sociedad legal, judicial y extrajudicialmente ante toda clase de autoridades en Colombia, incluyendo sin limitación a cualquier autoridad laboral, administrativa, aduanera, tributaria, aeronáutica, policial, militar de cualquier orden, así como también ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada. En virtud de lo anterior, estarán expresamente facultados para realizar todos los actos de disposición de derechos sustantivos, comparecer ante cualquier tribunal u otra autoridad para notificarse, demandar, reconvenir, contestar demandas y reconvencciones, desistir del proceso y de la pretensión, allanarse a la pretensión, tachar y oponerse a las pruebas, absolver las tachas y oposiciones, solicitar pruebas, deducir excepciones y contestarlas, participar en audiencias de saneamiento, de conciliación, de procesos de ejecución, de actuación y declaración judicial otra, conciliar, transigir, apelar, interponer recursos de cualquier tipo, presentar recursos en via ordinaria u extraordinaria, prestar declaraciones de parte, reconocer y exhibir documentos, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso, otorgar contra cautelas; participar en remates (incluso como postor); elevar, peticiones, consultas y reclamos, así como solicitudes exoneraciones, rectificaciones y aclaraciones; recibir y responder solicitudes y requerimientos de información; extinguir obligaciones por cualquier causa legal. Así mismo, podrán actuar válidamente en representación de la sociedad en los procesos extrajudiciales de conciliación. Las facultades de representación se entienden otorgadas para todo el proceso, incluso para la ejecución de la sentencia y el cobro de costas, legitimándolos para intervenir en el proceso y realizar todo los actos dentro del mismo. Los apoderados podrá ejercer todos los derechos y acciones en los que la sociedad tenga interés en el territorio colombiano. ii) Gestionar ante las autoridades aeronáuticas y cualquier otra autoridad administrativa, aduanera, comercial, fiscal u otra, los permisos de operación, autorizaciones, licencias, matriculas, registros y demás trámites de la sociedad que sea necesarios adelantar en el territorio Colombiano. iii) Pedir y rendir cuentas, cuidando la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad en el territorio colombiano, efectuar y recibir pagos por cuenta de la misma, gestionar los trámites y permisos necesarios en relación con los empleados de la sociedad y realizar cuantos actos sean necesarios para el cumplimiento de su objeto social. iv) Firmar correspondencia ordinaria de la sociedad, dentro de los que constituye su tráfico normal, emitir y formalizar facturas correspondientes al desarrollo del objeto social; cobrar de quien proceda cualquier cantidad que se adeude a la sociedad por cualquier concepto; abrir cuentas corrientes, de ahorro y de crédito, con cualquier entidad bancaria, caja de ahorros, sociedad nacional o extranjera, a nombre de la sociedad, pagar las deudas y cobrar los créditos de toda índole sin reserva de ninguna clase,

incluso los que provengan del Estado, departamento o municipio, gestionar trámites cambiarios y tributarios en relación con el ingreso y egreso de recursos para el funcionamiento de la sociedad en el territorio colombiano, transar, cobrar y percibir, pudiendo realizar todos estos actos ante los tribunales nacionales o departamentales; realizar todo otro acto necesario para la operación de la sociedad en el territorio colombiano, firmar las escrituras públicas y documentos privados necesarios como consecuencia de las facultades que se confieren en este documento. v) Realizar todos los actos, celebrar y ejecutar todos los contratos que se requieran, siempre y cuando tales actos o contratos guarden relación con las actividades de la sociedad en el territorio colombiano. vi) Sustituir o delegar, en todo o en parte, el presente poder y las facultades que por medio de éste le son otorgadas así como reasumirlas cuando lo estime conveniente. SEGUNDO. La enumeración de facultades de este poder se ha hecho a vía de ejemplo, debiendo considerarse conferidas todas las que tengan relación con los poderes que se otorgan o que sean consecuencia de los mismos, así como aquellas que sean necesarias para la oportuna y debida defensa de los intereses de la sociedad. Se manifiesta que la mera intervención directa de la sociedad, por medio de sus representante u otros mandatarios, en la gestión de cualquier acto o trámite local, no configurará revocación de este poder. TERCERO. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo primero y artículo segundo de este poder a las facultades aquí otorgadas le aplicarán las limitaciones establecidas para el representante legal de la sociedad en los estatutos sociales de la misma. CUARTO. El poder general con facultades de representación conferido por medio del presente instrumento se entiende sin perjuicio de la representación legal que, conforme a los estatutos sociales, ejerce el representante legal de la sociedad, y llegado el caso sus suplentes.

Que según Documento Privado de fecha 28 de Septiembre de 2022, inscrito en el Registro Mercantil que lleva esta Cámara de Comercio el 29 de Septiembre de 2022, bajo el N° 434069 del libro respectivo, consta la renuncia de la señora DIANA ROSA MEDINA REYES, con cédula de ciudadanía N° 530.30338 al cargo de Representante Legal Judicial y Extrajudicial de AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA, con los efectos previstos en la Sentencia C-621 del 29 de Julio de 2003 de la Corte Constitucional.

Que por Documento Privado del 27 de septiembre de 2022, otorgado en Bogotá inscrito en esta Cámara de Comercio, el 06 de octubre de 2022 bajo el No. 0007060 del libro respectivo, consta que el señor RENATO COVELO FRUTOS, identificado con cédula de Extranjería número 648.892, actuando en calidad de Representante legal de AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA sociedad con domicilio principal en Barranquilla con NIT 890.100.577-6, otorga PODER ESPECIAL a DAVID ALEMAN ANDRADE, identificado con Pasaporte Ecuatoriano No. A4676397 y con cédula de ciudadanía No. 170907537-6 para celebrar y firmar los siguientes documentos y contratos en nombre y representación de la sociedad: 1. Convenios de afiliación al programa corporativo y documentos comerciales relacionados. 2. Convenios de vinculación para Direct Connect. 3. Convenios de reembolso bajo la modalidad UATP. 4. Términos y condiciones de reembolsos bajo la modalidad UATP. 5. Convenios con oficinas de turismo. 6. Ofertas comerciales, cotizaciones, certificaciones comerciales. El Apoderado podrá llevar a cabo las demás funciones inherentes o necesarias para cumplir a cabalidad con el presente mandato. El apoderado queda expresamente facultado para sustituir, transigir, desistir, cancelar, recibir, renunciar y aceptar notificaciones referentes a las tareas aquí encomendadas.

Por Escritura Pública número 270 del 14/01/2008, otorgado(a) en Notaria 71 a. de Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/01/2008 bajo el número 3.544 del libro V, consta que ELISA MURGAS DE MOPRENO C.C. No. 41.614.564, quien obra en nombre y representación de la sociedad AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA, otorga Poder Especial al señor LUIS ALCIDES ARANGO TORO C.C. No. 71.722.594, para que, en nombre de dicha sociedad, y en relación con la descripción de Avianca S.A. como intermediario en la modalidad de tráfico postal y envíos urgentes por avión, presente y firme ante la autoridad competente las declaraciones de tráfico postal y envíos urgentes por avión, y adelante los demás trámites relacionados con la presentación de estas declaraciones.

Por Documento Privado del 15/11/2016, otorgado(a) en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28/11/2016 bajo el número 6.030 del libro V, consta que ELISA ESTHER MURGAS DE MORENO, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.614.534, en calidad de Primer Suplente del Presidente y Representante legal de AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA, sociedad con domicilio principal en la ciudad de Barranquilla. Para otorgar Poder Especial amplio y suficiente a OSCAR HERNANDO MOSCOSO RODRIGUEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1'069.098.166 de Nemocón, para que, en representación de la Sociedad, ejerza las siguientes funciones: (A) Adelantar todos los asuntos y trámites relacionados con temas aeronáuticos y aerocomerciales, y en general en cualquier Lipo de actuación, proceso, negociación o trámite que inicie o en su contra sea iniciado, por y ante la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia. (B) Notificarse de decisiones administrativas, responder pliegos de cargos, interponer recursos de la vía gubernativa y presentar cuando sea del caso solicitudes de revocatoria directa, en relación con las actuaciones, reclamaciones, gestiones y/o decisiones ante y de las distintas autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal y distrital. (C) Que el poder aquí conferido incluye todas las facultades que sean convenientes y necesarias para la oportuna y debida defensa de los intereses de la Sociedad de tal manera que no dejen de atenderse las diligencias por falta de facultades y en especial se entienden incluidas las facultades de aceptar y/o allanarse a los pliegos de cargos y de dar respuesta en nombre de la Sociedad a las solicitudes o requerimientos de información de las mismas autoridades, así como de designar apoderados especiales para los mismos fines y con las mismas facultades conferidas, sustituir total o parcialmente el presente poder y revocar sustituciones.

Por Documento Privado del 06/12/2016, otorgado(a) en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24/01/2017 bajo el número 6.060 del libro V, consta, que ELISA ESTHER MURGAS DE MORENO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 41.614.534 de Bogotá, quien obra en este acto como Primer Suplente del Presidente y Representante Legal de la sociedad AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA, otorga PODER ESPECIAL amplio y suficiente a PEDRO ALEJANDRO MORENO FARFAN, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.052.705 de Bogotá, para que en adelante en nombre de la sociedad, todos los trámites en materia cambiaria para el cumplimiento de las obligaciones y deberes que en esta materia deba cumplir la sociedad, en especial las siguientes. A) Diligencie, presente y firme en los términos y condiciones que determine el Banco de la República los formularios e declaraciones de cambio que se requieran como consecuencia del desarrollo de actividades que impliquen manejo de divisas por parte de la sociedad poderdante. B) Diligencie, presente y firme en los términos y condiciones que determine la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN

los formularios que se requieran como consecuencia del desarrollo de actividades cambiarias por parte de la sociedad, C) Se le otorgue firma digital con el fin de presentar, enviar y firmar electrónicamente la información de los movimientos de las cuentas de compensación de la Compañía poderdante a la DIAN conforme lo establece la Resolución 09147, D) Se le otorgue claves de acceso a la página Web del Banco de la República y cualquier sistema informático en el cual deba reportar, ingresar, modificar información en materia cambiaria. La presente enumeración de facultades debe entenderse como enunciativa y no taxativa, por lo que el apoderado está facultado para realizar todas las gestiones tendientes al cumplimiento de las obligaciones cambiarias.

Por Escritura Pública número 62 del 06/02/2019, otorgado(a) en Notaria 71 a. de Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/02/2019 bajo el número 6.541 del libro V, consta que el señor RENATO COVELO, Cedula Extranjeria No. 648.892, actuando en su calidad de Primer Suplente del Presidente y Representante Legal de AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA. Primero: Que en nombre de AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A AVIANCA, otorga Poder General amplio y suficiente a OSCAR MAURICIO BUITRAGO RICO, C.C. No. 19.384.193, para que actué en nombre y representación de AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. en adelante AVIANCA y en ejercicio de este poder ejerza las siguientes facultades. (i) Atender los requerimientos, las ordenes de comprendo y citaciones hachas a AVIANCA en asuntos de carácter aduanero. (ii) Notificarse de todas la providencias administrativas o judiciales proferidas por las autoridades publicas en asuntos de carácter aduanero en las que AVIANACA, pueda resultar afectada o favorecida. (iii) Iniciar e intervenir en los procedimientos administrativos y procesos judiciales y extrajudiciales ante las autoridades competentes en asuntos de carácter aduanero como apoderado de AVIANCA. (iv) Conferir poderes especiales para representar a AVIANCA ante cualquiera de las ramas del poder publico en todo aquello relacionado con asuntos de carácter aduanero, con las facultades para desistir, sustituir, transigir y conciliar. Segundo: Deben considerarse conferidas todas las facultades que tengan relación con los poderes que aquí se otorgan o que sean consecuencia de los mismos, así como aquellas que sean necesarias para la oportuna y debida defensa de los intereses de AVIANCA. Tercero: Se manifiesta que la mera intervención directa de AVIANCA, por medio de sus representantes u otros mandatarios, en la gestión de cualquier acto o tramite en todos los asuntos o procesos judiciales y actuaciones de carácter policivo o administrativo, sean contenciosos o voluntarios, en asuntos de carácter aduanero en que intervenga AVIANCA, en la República de Colombia no configura revocación de este poder. Cuarto: Este mandato producirá efectos desde la fecha de su otorgamiento y permanecerá vigente durante tres (3) años, es decir desde el 21 de Enero de 2019 a 20 de Enero de 2022, sin perjuicio que pueda ser revocada en cualquier momento.

Por Documento Privado del 18/09/2019, otorgado(a) en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 19/09/2019 bajo el número 6.656 del libro V, consta que RENATO COVELO identificado con la cédula de extranjería número 648.892, quien obra en calidad de Primer Suplente del Presidente y Representante Legal de AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA, identificada con número de identificación tributaria NIT 890.100.577-6 otorga poder, todo lo cual se acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla, manifiesta: que viene en nombre y representación de AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA para otorgar Poder Especial amplio y suficiente a ANDRES EDUARDO HIGUERA BELTRAN, identificado con cédula de ciudadanía número 80.854.023 de Bogotá para que en



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 27/01/2023 - 16:04:38

Recibo No. 9952820, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XF4E2231FF

representación de la Sociedad, quede facultado para firmar las declaraciones de importación en la modalidad de intermediario de Tráfico Postal y envíos urgentes dentro de los formatos 10006 - Formato de presentación de información por envío de archivos; 540 - Declaración Consolidada de pagos para intermediarios de Tráfico Postal y envíos urgentes; 690 - Recibo Oficial de Pago de Tributos Aduaneros y Sanciones Cambiarias.

Por Documento Privado del 24/01/2020, otorgado(a) en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 03/02/2020 bajo el número 6.735 del libro V, AEROVIA DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA., representada por RENATO COVELO, identificado con la cédula de extranjería número 68892, como representante legal y primer suplente del presidente, confiere PODER ESPECIAL, a VERONICA GUTIERREZ ARANGO, identificada con cédula de ciudadanía número 43.626.683 de Medellín, facultándolo para que realice los siguientes actos: para que contrate, en nombre y representación de la compañía que represento, la adquisición de bienes o servicios, mediante la emisión de ordenes de compra y/o documentos relacionados para la adquisición de bienes o servicios (Contratos, Cartas de Tarifas, Otrosíes, Aceptación de Ofertas Mercantiles) con proveedores nacionales o extranjeros, ordenes y/o documentos que individualmente considerados no excedan en su valor en pesos colombianos a la tasa de cambio representativa del mercado a, la fecha de emisión de la orden de compra y/o documento, la suma de un millón de dolares de los Estados Unidos de América (USD \$1.000,000.00).

Por Documento Privado del 27/01/2020, otorgado(a) en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 03/02/2020 bajo el número 6.737 del libro V, AEROVIA DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA., representada por RENATO COVELO, identificado con la cédula de extranjería número 68892, como representante legal y primer suplente del presidente, confiere PODER ESPECIAL, a DIANA CONSTANZA CALIXTO HERNÁNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 52.040.079 de Bogotá D.C., facultándola para que realice los siguientes actos: para que contrate, en nombre y representación de la compañía que represento, la adquisición de bienes o servicios, mediante la emisión de ordenes de compra y/o documentos relacionados para la adquisición de bienes o servicios (Contratos, Cartas de Tarifas, Otrosíes, Aceptación de Ofertas Mercantiles) con proveedores nacionales o extranjeros, ordenes y/o documentos que individualmente considerados no excedan en su valor en pesos colombianos a la tasa de cambio representativa del mercado a, la fecha de emisión de la orden de compra y/o documento, la suma de tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD \$3.000,000.00).

Por Documento Privado del 11/05/2021, otorgado(a) en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 31/05/2021 bajo el número 6.891 del libro V, AEROVIA DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA, representada por RENATO COVELO FRUTOS, mayor de edad, identificado con cédula de extranjería número 648.892, quien obra en este acto como Primer Suplente del Presidente y Representante Legal de AEROVIA DEL CONTINENTE AMERICANO S.A., manifiesta: Que otorga PODER ESPECIAL a ADRIANA CRISTINA MONTES CHAKER, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 50.986.416, para que en nombre y representación de la Compañía adelante las siguientes funciones: (A) Diligenciar y firmar las declaraciones de impuestos antes las administraciones de Impuestos de orden nacional, departamental, municipal y distrital en Colombia; tanto litográficas como electrónicas. (B) Diligenciar, firmar y presentar recursos y en general toda clase de requerimientos antes las autoridades tributarias de orden nacional, departamental, municipal y distrital en Colombia. La presente enumeración de facultades debe entenderse como enunciativa y no taxativa, por lo que la

apoderada está facultada para realizar todas las gestiones tendientes al cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Por Escritura Pública número 1.282 del 02/05/2022, otorgado(a) en Notaria 71 a. de Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17/05/2022 bajo el número 7.015 del libro V, AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A., AVIANCA, representada por RENATO COVELO FRUTOS, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de extranjería número 648.892 expedida en Bogotá D.C., obrando en calidad de Presidente de AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A., AVIANCA, sociedad colombiana, domiciliada en Barranquilla, Atlántico, identificado con NIT; 890.100.577-6, Por medio del presente, otorgo Poder general amplio y suficiente al señor OSCAR MAURICIO BUITRAGO RICO, ciudadano colombiano, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 19.384.193 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional número 40.319 del C.S de la J. (en adelante el "Apoderado"), para que actúe en nombre y representación de la Sociedad en los siguientes términos: PRIMERO: En ejercicio del presente poder, el Apoderado queda facultado para: (i) Atender los requerimientos, las órdenes de comparendo y citaciones hechas a la Sociedad en asuntos de carácter aduanero (ii) Notificarse de todas las providencias administrativas o judiciales proferida por las autoridades públicas en asuntos de carácter aduanero en las que la Sociedad pueda resultar afectada o favorecida. (iii) Iniciar e intervenir en los procedimientos administrativos, así como procesos judiciales y extrajudiciales ante las autoridades competentes en asuntos de carácter aduanero como apoderado de la Sociedad. (iv) Conferir poderes especiales para la representación de la Sociedad ante cualquiera de las ramas del poder público en todo aquello relacionado con asuntos de carácter aduanero, con las facultades suficientes para desistir, sustituir, transigir y conciliar. SEGUNDO: Deben considerarse conferidas todas las facultades que tengan relación con lo previsto en el presente documento o que sean consecuencia del mismo, aquí como aquellas que sean necesarias para la oportuna y debida defensa de los intereses de la Sociedad. TERCERO: Se manifiesta que la mera intervención directa de la Sociedad, por medio de sus representantes y/o mandatarios, en alguna gestión de cualquier acto o trámite en todos los asuntos o procesos judiciales, aduaneros, o actuaciones de carácter policivo o administrativo, sean contenciosos o voluntarios, en que intervenga la Sociedad, no configurará revocación del presente poder. CUARTO: El presente mandato producirá efecto desde la fecha de su otorgamiento y permanecerá vigente durante tres (3) años, sin perjuicio de que pueda ser revocado en cualquier momento por la Sociedad.

Por Documento Privado del 21/11/2022, otorgado(a) en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/12/2022 bajo el número 7.096 del libro V, consta que RENATO COVELO FRUTOS, identificado con cédula de extranjería número 648.892 expedida en Bogotá D.C. actuando en su calidad de Representante Legal, confiere PODER ESPECIAL a MATTHEW PAUL VINCETT, de nacionalidad canadiense, identificado con pasaporte canadiense número AS203096, para que en nombre de la Sociedad pueda: e ejercer todos los actos correspondientes al giro ordinario de la operación de las Salas VIP que son operadas por la Sociedad(en adelante "Salas VIP"); y e negociar, preparar, firmar y ejecutar toda clase de contrato, acuerdo, documento o instrumento que sea necesario o conveniente para la operación de las Salas VIP y la comercialización de accesos a dichas Salas VIP, incluyendo, pero no limitado a contratos con instituciones financieras, comercializadores o consolidadores de accesos a salas preferenciales como la Salas VIP, terceros que estén involucrados en el negocio de operación de salas preferenciales como las Salas proveedores de cualquier tipo de servicios para el

funcionamiento y operación de las Salas VIP, otorgamiento de espacios publicitarios, acuerdos de confidencialidad, memorandos de entendimiento, cartas de intención, notificaciones a contrapartes, cotizaciones y cualquier otro documento y/o contrato necesario o conveniente para llevar a cabo la operación de las Salas VIP y la comercialización de accesos a las mismas dentro y fuera de los territorios de la República de Colombia y la Republica de El Salvador.

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	178	01/03/1935	Notaria 2a. de Barran	774	09/03/1935	IX
Escritura	303	12/03/1937	Notaria 2a. de Barran	1.228	16/03/1937	IX
Escritura	303	12/03/1937	Notaria 2a. de Barran	1.503	20/05/1937	IX
Escritura	251	10/03/1938	Notaria 2a. de Barran	1.449	11/03/1938	IX
Escritura	130	29/01/1940	Notaria 2a. de Barran	1.997	01/02/1940	IX
Escritura	6.810	20/12/1950	Notaria 4a. de Bogota	6.789	31/01/1951	IX
Escritura	2.995	19/09/1951	Notaria 8a. de Bogota	7.216	31/01/1951	IX
Escritura	438	10/02/1952	Notaria 8a. de Bogota	7.859	19/12/1953	IX
Escritura	2.915	30/08/1952	Notaria 8a. de Bogota	7.690	12/08/1952	IX
Escritura	1.139	05/04/1954	Notaria 8a. de Bogota	8.511	07/04/1954	IX
Escritura	775	06/04/1962	Notaria 8a. de Bogota	13.736	09/04/1962	IX
Escritura	886	11/04/1964	Notaria 8a. de Bogota	15.516	13/04/1964	IX
Escritura	1.358	15/05/1965	Notaria 8a. de Bogota	17.260	01/06/1965	IX
Escritura	971	19/04/1966	Notaria 8a. de Bogota	18.576	21/04/1966	IX
Escritura	1.529	20/05/1967	Notaria 8a. de Bogota	29.352	31/05/1967	IX
Escritura	1.281	24/04/1968	Notaria 8a. de Bogota	21.722	30/04/1968	IX
Escritura	2.115	16/06/1969	Notaria 8a. de Bogota	24.628	03/07/1969	IX
Escritura	1.313	06/05/1974	Notaria 8a. de Bogota	2.964	17/05/1974	IX
Escritura	273	09/06/1974	Notaria 8a. de Bogota	2.629	28/07/1974	IX
Escritura	1.511	15/06/1978	Notaria 18a. de Bogota	8.695	10/08/1978	IX
Escritura	4.642	14/09/1983	Notaria 1a. de Bogota	17.729	24/10/1983	IX
Escritura	3.329	14/06/1985	Notaria 1a. de Bogota	21.837	12/07/1985	IX
Escritura	3.027	23/07/1987	Notaria 18a. de Bogota	27.612	06/08/1987	IX
Escritura	2.464	15/06/1988	Notaria 18a. de Bogota	30.506	01/07/1988	IX
Escritura	3.437	17/07/1990	Notaria 18. de Bogota	37.482	25/07/1990	IX
Escritura	3.811	20/06/1991	Notaria 18a. de Bogota	41.680	12/07/1991	IX
Escritura	2.981	03/06/1992	Notaria 18. de Santafe	45.710	30/06/1992	IX
Escritura	3.406	01/06/1993	Notaria 18a.de Santafe	49.945	16/06/1993	IX
Escritura	4.191	04/08/1994	Notaria 18a.de Santafe	56.253	03/11/1994	IX
Escritura	1.630	17/04/1995	Notaria 18a.de Santafe	58.754	10/05/1995	IX
Escritura	2.328	14/05/1997	Notaria 18a.de Santafe	69.698	04/06/1997	IX
Escritura	6.288	28/11/2000	Notaria 18o de Bogota	90.304	11/12/2000	IX
Escritura	4.809	17/10/2001	Notaria 18a de Bogota	95.479	22/10/2001	IX
Escritura	5.767	03/12/2001	Notaria 18. de Bogota	96.188	04/12/2001	IX
Escritura	235	21/01/2002	Notaria 18a. de Bogota	96.926	22/01/2002	IX
Escritura	1.714	11/04/2002	Notaria 18. de Bogota	98.211	15/04/2002	IX
Escritura	7.193	23/12/2002	Notaria 18. de Bogota	102.622	31/12/2002	IX
Escritura	6.091	15/12/2003	Notaria 18. de Bogota	108.705	06/01/2004	IX
Escritura	7.260	03/12/2004	Notaria 18. de Bogota	114.811	10/12/2004	IX
Escritura	4.023	11/05/2005	Notaria 18. de Bogota	118.151	14/06/2005	IX
Escritura	1.319	16/02/2006	Notaria 71 a. de Bogot	122.795	22/02/2006	IX
Escritura	8.915	01/11/2007	Notaria 71a. de Bogota	135.523	07/11/2007	IX
Escritura	673	28/01/2008	Notaria 71a. de Bogota	137.532	08/02/2008	IX
Escritura	5.967	17/07/2009	Notaria 71a. de Bogota	151.108	29/07/2009	IX



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 27/01/2023 - 16:04:38

Recibo No. 9952820, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XF4E2231FF

Escritura	3.478	02/06/2010	Notaria 71a. de Bogota	159.872	17/06/2010	IX
Escritura	3.844	15/07/2010	Notaria 71 a. de Bogot	160.989	29/07/2010	IX
Escritura	86	01/02/2017	Notaria 12 del Circulo	320.546	24/02/2017	IX
Escritura	483	09/05/2017	Notaria 12 a. de Bogot	328.245	23/06/2017	IX
Escritura	255	28/02/2018	Notaria 12 a. de Bogot	339.380	16/03/2018	IX
Escritura	1.215	21/05/2019	Notaria 71 a. de Bogot	364.258	29/05/2019	IX
Escritura	1.230	23/07/2020	Notaria 71 a. de Bogot	388.333	30/09/2020	IX
Escritura	1.510	19/05/2022	Notaria 71 a. de Bogot	427.485	09/06/2022	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES). DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 5111
Actividad Secundaria Código CIIU: 5112
Otras Actividades 1 Código CIIU: 5121
Otras Actividades 2 Código CIIU: 5122

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:

AEROVÍAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A. AVIANCA

Matrícula No: 6.139

Fecha matrícula: 08 de Julio de 1931

Último año renovado: 2022

Dirección: CR



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 27/01/2023 - 16:04:38

Recibo No. 9952820, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XF4E2231FF

51 B No 80 - 58 PI 12 OF 1207
Municipio: Barranquilla - Atlantico

C E R T I F I C A

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción número 297.631 de 09/11/2015 se registró el acto administrativo número número 75 de 19/08/2004 expedido por Ministerio de Transporte que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA- RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 4.388.774.448.000,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 5111

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

C E R T I F I C A

PÁGINA(S) WEB Y SITIOS EN INTERNET

Que para efectos de lo previsto en el artículo 91 de la ley 633 de 2000, mediante comunicación del 28/11/2003, inscrita en esta cámara de comercio el



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 27/01/2023 - 16:04:38

Recibo No. 9952820, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XF4E2231FF

09/12/2003, bajo el número del libro IX del registro mercantil, se reportó la página web o sitio de internet:

Que para efectos de lo previsto en el artículo 91 de la ley 633 de 2000, mediante comunicación del 12/09/2008, inscrita en esta cámara de comercio el 01/10/2008, bajo el número del libro IX del registro mercantil, se reportó la página web o sitio de internet:

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

Certificado de comunicación electrónica

Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E95033719-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: Superintendencia de Transporte (CC/NIT 800170433-6)

Identificador de usuario: 403784

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Notificaciones En Linea <403784@certificado.4-72.com.co>
(originado por Notificaciones En Linea <notificacionesenlinea@supertransporte.gov.co>)

Destino: notificaciones@avianca.com

Fecha y hora de envío: 30 de Enero de 2023 (12:50 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 30 de Enero de 2023 (12:50 GMT -05:00)

Asunto: Notificación Resolución 20235330001725 de 30-01-2023 (EMAIL CERTIFICADO de notificacionesenlinea@supertransporte.gov.co)

Mensaje:

ESTA ES UNA NOTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN AUTOMÁTICA, POR FAVOR NO RESPONDA ESTE MENSAJE

Señor(a)
Representante Legal

Aerovías del Continente Americano S.A. Avianca - AVIANCA S.A.

En cumplimiento de la ley 1437 en sus artículos 56 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la presente notificación del acto administrativo del asunto.

En el (los) documento(s) anexo(s) se remite copia Íntegra de la(s) resolución(nes) indicada(s) en el asunto del presente mensaje de datos y se le informa los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, los cuales, se relacionan a continuación:

Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Los datos recogidos por la SUPERINTEDECENCIA DE TRANSPORTE serán utilizados para adelantar los trámites y servicios propios de la entidad, todo ello de conformidad con lo previsto en el decreto 2409 de 2018. Su información personal siempre será tratada de manera adecuada respetando la confidencialidad necesaria y de acuerdo con las leyes, y dispuesto en el régimen de protección de datos personales.

Es importante indicar que los canales oficiales dispuestos para la presentación de sus escritos o cualquier solicitud relacionada con el contenido del acto administrativo, al correo electrónico ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co o radicarlo de forma presencial en la ventanilla única de radicación de la Superintendencia de Transporte ubicada en la dirección Diagonal 25 G # 95 A – 85 de la ciudad de Bogotá D.C.

NOTA: Para visualizar resolución por favor haga click en el siguiente enlace:

https://supertransporte.sharepoint.com/:f:/s/DireccindelInvestigaciones/Evt_bNYZzxFCmrlRZTF0BMBb_e6Sxf0ApEdLL0YsjEl0g?e=peu97q

Atentamente,

CAROLINA BARRADA CRISTANCHO
Coordinadora Grupo De Notificaciones

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de la Superintendencia de Transporte. The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of superintendence of Transportation.

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.
	Content1-application-11.1 RUES CERTIFICADO AVIANCA.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
	Content2-application-172 (1).pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 30 de Enero de 2023

Anexo de documentos del envío

Certificado de comunicación electrónica

Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E95056044-R

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Addendum de acceso a contenido

Identificador del certificado emitido: E95033719-S

Nombre/Razón social del usuario: Superintendencia de Transporte (CC/NIT 800170433-6)

Identificador de usuario: 403784

Remitente: notificacionesenlinea@supertransporte.gov.co

Destino: notificaciones@avianca.com

Asunto: Notificación Resolución 20235330001725 de 30-01-2023 (EMAIL CERTIFICADO de notificacionesenlinea@supertransporte.gov.co)

Fecha y hora de envío: 30 de Enero de 2023 (12:50 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 30 de Enero de 2023 (12:50 GMT -05:00)

Fecha y hora de acceso a contenido: 30 de Enero de 2023 (12:50 GMT -05:00)

Dirección IP: 40.94.29.126

User Agent: Mozilla/5.0 (Windows NT 6.1; WOW64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/35 Safari/537.36



Digitally signed by LLEIDA
SAS
Date: 2023.01.30 21:56:12
CET
Reason: Sellado de
Lleida.net
Location: Colombia